



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

CONVOCATORIA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-050GYR006-E295-2022  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO  
DE EQUIPO MÉDICO CON  
REFACCIONES Y GARANTÍA DE  
SERVICIO DEL RÉGIMEN  
ORDINARIO  
PARA EL EJERCICIO 2022

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO. 107 COL. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN,  
CÓDIGO POSTAL 72030, PUEBLA, PUE

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-050GYR006-E295-2022

CARÁCTER: NACIONAL

MEDIO: ELECTRÓNICA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MEDICO CON  
REFACCIONES A Y GARANTÍA DE SERVICIO DEL RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2022



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

CONVOCATORIA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-050GYR006-E295-2022  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO  
DE EQUIPO MÉDICO CON  
REFACCIONES Y GARANTÍA DE  
SERVICIO DEL RÉGIMEN  
ORDINARIO  
PARA EL EJERCICIO 2022

## PRESENTACION:

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 y 36 Bis Fracción I, 37, 37 BIS, 38 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 34, 35, 39, 40, 41, 42, 44 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 56 y 58 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación para la prestación del servicio de **Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipo Médico con Refacciones y Garantía de Servicio del Régimen Ordinario, Ejercicio 2022.**

De conformidad con la siguiente:

## LICITACIÓN PÚBLICA



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

CONVOCATORIA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-050GYR006-E295-2022  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO  
DE EQUIPO MÉDICO CON  
REFACCIONES Y GARANTÍA DE  
SERVICIO DEL RÉGIMEN  
ORDINARIO  
PARA EL EJERCICIO 2022

## ÍNDICE

|           | CONTENIDO:  |
|-----------|---|
|           | <b>GLOSARIO</b>   |
| <b>1.</b> | <b>Información específica de la Convocatoria</b>  |
| 1.1       | Idioma en que podrán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos y en su caso los folletos que se acompañen.   |
| 1.2       | Disponibilidad Presupuestaria   |
| <b>2.</b> | <b>Descripción del Servicio a Contratar</b>   |
| 2.1       | Calidad   |
| 2.2       | Licencias, Autorizaciones y Permisos  |
| <b>3.</b> | <b>Modalidad de la contratación</b>   |
| 3.1       | Tipo de Abastecimiento  |
| 3.2       | Fecha, Hora y Domicilio de los Eventos; Medios y en su caso, reducción de plazo para la presentación de las proposiciones   |
| 3.3       | Visita a Instalaciones de la Convocante   |
| <b>4.</b> | <b>Junta de Aclaraciones</b>  |
| <b>5.</b> | <b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>   |
| 5.1       | Proposiciones Conjuntas   |
| <b>6.</b> | <b>Documentos que deberán presentar quienes deseen participar en la Licitación y entregar junto con el sobre cerrado (Medio Electrónico) que se genere en COMPRANET, relativo a la proposición técnica.</b> |
| 6.1       | Documentación Complementaria  |
| 6.2       | Proposición Técnica   |
| 6.3       | Proposición Económica   |
| <b>7.</b> | <b>Acreditación de la Existencia Legal, Personalidad Jurídica y Nacionalidad del Licitante.</b>   |
| 7.1       | En el acto de presentación y apertura de proposiciones.   |
| 7.2       | En la suscripción de las Proposiciones  |
| 7.3       | Previo a la firma del Contrato.   |
| 7.4       | En la firma del Contrato  |
| <b>8.</b> | <b>Acreditación de encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales.</b>   |
| 8.1       | Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social   |
| 8.2       | Condiciones de Pago   |
| 8.3       | Impuestos y derechos  |
| <b>9</b>  | <b>Criterios para la Evaluación de las proposiciones y Adjudicación de los Contratos.</b>   |
| 9.1       | Evaluación de las proposiciones Técnicas  |
| 9.2       | Evaluación de las proposiciones Económicas  |
| 9.3       | Criterios de Adjudicación de los Contratos  |
| <b>10</b> | <b>Causas de Desechamiento.</b>   |
| <b>11</b> | <b>Comunicación de Fallo</b>  |
| <b>12</b> | <b>Modelo de Contrato</b>   |
| 12.1      | Período de Contratación   |
| 12.2      | Firma del Contrato  |
| 12.3      | Terminación Anticipada  |
| 12.4      | Cancelación Total o Parcial de las Partidas   |
| <b>13</b> | <b>Garantía de cumplimiento de contrato</b>   |
| <b>14</b> | <b>Plazo, Lugar, Condiciones de Servicio</b>  |



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

CONVOCATORIA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-050GYR006-E295-2022  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO  
DE EQUIPO MÉDICO CON  
REFACCIONES Y GARANTÍA DE  
SERVICIO DEL RÉGIMEN  
ORDINARIO  
PARA EL EJERCICIO 2022

| <b>CONTENIDO:</b> |  |
|-------------------|--|
| <b>15</b>         | <b>Penas Convencionales por atraso en la Prestación del Servicio</b> |
| <b>16</b>         | <b>Administrador del Contrato</b>                                    |
| <b>17</b>         | <b>Rescisión Administrativa de Contrato</b>                          |
| 17.1              | Causas de rescisión Administrativa de Contrato                       |
| <b>18</b>         | <b>Situaciones no Previstas en las Bases</b>                         |
| <b>19</b>         | <b>Inconformidades</b>   |
| <b>20</b>         | <b>Anexos</b>  |

SIN TEXTO



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

CONVOCATORIA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-050GYR006-E295-2022  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO  
DE EQUIPO MÉDICO CON  
REFACCIONES Y GARANTÍA DE  
SERVICIO DEL RÉGIMEN  
ORDINARIO  
PARA EL EJERCICIO 2022

## GLOSARIO DE TÉRMINOS.

**Para efectos de esta licitación, se entenderá por:**

- 1. Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
- 2. ALSC:** Administración Local de Servicios al Contribuyente.
- 3. Área contratante:** la facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes y/o servicios a contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;
- 4. Área requirente:** la que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes y/ o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;
- 5. Área técnica:** la responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.
- 6. CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.
- 7. COMPRA NET:** el Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios. Con dirección electrónica en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/>
- 8. Contrato:** documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
- 9. Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 10. Investigación de mercado:** la verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información;
- 11. IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
- 12. LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 13. Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas y/o adjudicación.
- 14. Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.



15. **MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;
16. **Partida o concepto:** la división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;
17. **Precio no aceptable:** es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación, y
18. **Precio conveniente:** es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.
19. **Proveedor:** La persona que celebre contratos o pedidos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
20. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
21. **SAT:** el Servicio de Administración Tributaria.
22. **SAI:** Sistema de Abasto Institucional. Conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro, de manera automatizada en red.
23. **SEMARNAT:** Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.
24. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
25. **Sobre cerrado (Medio Físico-Electrónico):** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.
26. **UNIDAD DE ATENCION MEDICA:** Unidades operativas de 1er., 2do., o 3er. Nivel de atención.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

CONVOCATORIA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-050GYR006-E295-2022  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO  
DE EQUIPO MÉDICO CON  
REFACCIONES Y GARANTÍA DE  
SERVICIO DEL RÉGIMEN  
ORDINARIO  
PARA EL EJERCICIO 2022

## 1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA CONVOCATORIA

La documentación que integre como parte de su propuesta será dirigida a:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-050GYR006-E295-2022  
ELECTRONICA NACIONAL

### 1.1 IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones en su caso, deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa, en idioma español, dirigidas al área convocante.

En caso de que los servicios requieran de anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos deberán presentarse en idioma español.

### 1.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto, cuenta con la disponibilidad presupuestaria Cuenta Contable 42062508

## 2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR:

La descripción amplia y detallada, se contempla en el **Anexo Número 1 (uno), Paquetes 1, 2, 3 y 4 del Régimen Ordinario**, los cuales forman parte integrante de esta convocatoria.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los servicios que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, en términos del Artículo 26 de la Ley.

### 2.1. CALIDAD.

Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

- a) Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por el licitante o su representante legal dirigido al IMSS, mediante el cual garantice la calidad **de los servicios solicitados en el anexo número 1, conforme al Anexo 11.**



- b) Escrito bajo protesta de decir verdad que los equipos y servicios a realizar tiene una garantía **mínima de 1 año**, la calidad de los trabajos que presenten defectos en su ejecución o vicios ocultos deberán ser subsanados a satisfacción del instituto en un lapso no mayor a 15 días contados a partir de haber recibido el reporte. **conforme al Anexo 11.**
- c) Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado y debidamente firmado por el licitante o su representante legal dirigido al IMSS, mediante el cual manifiesta que el personal cuenta con los conocimientos y capacitación necesaria para realizar los servicios solicitados en el **anexo número 1, conforme al Anexo 21.**

**Nota:** En los equipos de rayos x se requiere que en el primer servicio, se realice la calibración certificada de los equipos conforme a la norma NOM-228-SSA1-2002. Entregando los resultados en un periodo no mayor a 30 días naturales.

En caso de resultar no satisfactorios estos resultados, deberá de proceder a su corrección de acuerdo al procedimiento de mantenimiento.

- d) El licitante deberá anexar a su propuesta técnica, escrito en papel preferentemente membretado firmado en su calidad de representante o apoderado legal, en el que manifieste que durante el servicio prestado deberá cumplir con las normas oficiales mexicanas o a falta de estas, las normas Internacionales que sean aplicables. En este documento deberán enunciar la o las normas que cumplen en la prestación de sus servicios.
- Documentación Técnica que acredite que el prestador del servicio cumple con la Norma Oficial Mexicana
- NOM-016-SSA3-2012, Establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.
  - NOM-006-SSA3-2012: Para la práctica de anestesiología.
  - NOM-228-SSA1-2002. Regulación de los Servicios de Salud, Para la Practica de Ultrasonografía Diagnostica.

## 2.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

- a) Para personas Morales Copia de Acta constitutiva y en su caso sus respectivas modificaciones, donde especifique que su objeto social corresponde al servicio motivo del presente procedimiento de contratación, poder notarial del representante legal que firmara el contrato.
- b) Para personas Físicas Acta de Nacimiento o Carta de Naturalización R1 y/o R2 donde demuestre y/o especifique el objeto social.
- c) Para Ambos (Persona Moral o Física, Identificación Oficial Vigente y con Fotografía del representante legal, Cedula de Registro Federal de Contribuyentes, Comprobante de Domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- d) Aviso de funcionamiento

3. **MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN.** Con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la contratación será mediante **Contrato Cerrado.**

### 3.1. TIPO DE ABASTECIMIENTO.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

CONVOCATORIA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-050GYR006-E295-2022  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO  
DE EQUIPO MÉDICO CON  
REFACCIONES Y GARANTÍA DE  
SERVICIO DEL RÉGIMEN  
ORDINARIO  
PARA EL EJERCICIO 2022

Para efectos del objeto del presente procedimiento de contratación contempla una sola fuente de abastecimiento al 100% por lo que se deberá ofertar y cumplir con todos los conceptos por paquete.

### 3.2. FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS:

| EVENTOS  | FECHA   | HORA                           | LUGAR  |
|--|---|--------------------------------|--|
| Fecha de Publicación de Bases                          | 16/08/2022  | -:-                            | <b>DOF Y COMPRANET</b>   |
| Visita a instalaciones                                 | 18, 19, 22, 23 de Agosto de 2022  | 09:00 a 16:00 HORAS            | En cada una de las Instalaciones de las Unidades del anexo número 1  |
| Junta de Aclaración de la convocatoria a la licitación | 24/08/2022  | 14:00 HORAS.                   | Portal de Compras Gubernamentales Compranet.   |
| Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones       | 31/08/2022  | 14:00 HORAS.                   |  |
| Fallo  | De conformidad con el artículo 35 fracción III de la LAASSP, en el acta de la Presentación y Apertura de Proposiciones, se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer la notificación del Dictamen Técnico y Fallo. | -:-                            |  |
| Firma del contrato                                     | El contrato se firmará dentro de los 15 días naturales posteriores al fallo   | De las 09:00 a las 17:00 horas | Oficina de Contratos en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en calle 5 de Febrero Oriente #. 107 Colonia San Felipe Hueyotlipan, C.P. 72030. Puebla, Pue. |
| Reducción de Plazo                                     | NO  |                                |  |
| Tipo de Licitación                                     | <b>NACIONAL</b> (artículo 28 fracción I de la LAASSP)   |                                |  |
| Forma de Presentación de las Proposiciones.            | <b>ELECTRONICA</b> (artículo 26 BIS FRACCIÓN II de la LAASSP). <b>NO</b> se reciben proposiciones a través de servicio postal o mensajería.   |                                |  |

### 3.3. VISITA A INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE

Los licitantes participantes deberán visitar las Instalaciones del IMSS conforme al Anexo 1 (Requerimiento), a efecto de cerciorarse de las condiciones de los equipos y determinar si está en posibilidades de prestar el Servicio Preventivo y Correctivo, conforme a lo requerido, solicitando previamente un oficio de autorización por parte del Lic. Oscar Manuel Montiel Rojas Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales, para permitir el acceso a las Instalaciones



Médicas siendo supervisadas por los Jefes de Conservación de la Unidad Correspondiente, de la cual se emitirá una constancia de la Visita, la cual contendrá el levantamiento de las condiciones del Equipo Médico en el que se prestará el Servicio, Así mismo, deberá especificar el nombre del personal que acudirá en la visita, los días y Unidades. Conforme al **Anexo 18** (Dieciocho) de las presentes bases.

#### 4. JUNTA DE ACLARACIONES

Con fundamento en los artículos 33 Bis de la LAASSP, así como 45 y 46 del Reglamento, se desarrollará el evento de Junta de Aclaraciones, bajo lo siguiente:

Tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración, en relación con la Convocatoria, la (s) persona (s) que acompañen, a dichas solicitudes un escrito en el que manifiesten su interés en participar en la licitación pública por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

El escrito mencionado en el párrafo anterior deberá cumplir con los siguientes requisitos: su firmante deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, así mismo contendrá los datos siguientes

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
- b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Nota: En el caso de presentación de proposiciones conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Las solicitudes de aclaración a la Convocatoria y el escrito en el que exprese su interés en participar, deberán presentarse en el portal de CompraNet, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, asimismo para la solicitud de preguntas deberá ser conforme al ANEXO 13 de esta convocatoria.

Las solicitudes de aclaración a la convocatoria deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Los interesados que envíen las solicitudes de aclaración, deberán hacerlo en escrito que se contemple en archivo en formato PDF o cualquiera que no permita la modificación; así mismo deberá enviarse en (versión electrónica) archivo en formato Word o cualquiera que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones.

La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante y del escrito el que exprese su interés en participar en la convocatoria, la que indique el portal de CompraNet recordando que deberán ser enviadas 24 horas antes de la fecha indicada en el numeral 3.2 para celebrarse la Junta de Aclaraciones.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

CONVOCATORIA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-050GYR006-E295-2022  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO  
DE EQUIPO MÉDICO CON  
REFACCIONES Y GARANTÍA DE  
SERVICIO DEL RÉGIMEN  
ORDINARIO  
PARA EL EJERCICIO 2022

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo

La convocante podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles respuesta, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.

Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable; el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones, informará a los Licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspenderá la Sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de dar las respuestas correspondientes.

Cualquier modificación a la convocatoria de la Licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de sus propuestas. No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

De considerarlo necesario la convocante podrá indicar nueva fecha para el evento de presentación y apertura de propuestas, siempre que esté no sea antes del indicado en el calendario del numeral 3.2 de esta convocatoria, al terminar el evento subirá una copia a la página de CompraNet.

## **5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

Los licitantes enviarán sus proposiciones técnica y económica a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet. (<https://compranet.hacienda.gob.mx>)

Una vez recibidas las proposiciones de forma electrónica vía CompraNet, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición.

En el supuesto de las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, y que durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la convocante, no sea posible abrir los sobres, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

No obstante, la convocante intentará abrir los archivos más de una vez con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a CompraNet, la proposición se tendrá por no presentada.

Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.

Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión.



### 5.1. PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en el procedimiento de contratación.
  - II) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo Número 2 (dos)**, de las presentes bases:
    - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
    - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
    - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública.
    - d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
    - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación, en caso de que se les adjudique el mismo.
    - f) Deberán Presentar documento de "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones del SAT, vigente de los licitantes que participen de manera conjunta.
    - g) Deberá Presentar documento de "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social", vigente y positiva, cuyo monto de adjudicado sea superior a \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), para la contratación correspondiente, misma que podrá obtenerla a través de la página <https://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, la cual tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir del día de su emisión, lo anterior en correlación con la propuesta económica presentada, de los licitantes que participen de manera conjunta.
    - h) Deberá presentar documento de "Constancia de Situación Fiscal Emitida por el INFONAVIT" en los términos establecidos en las reglas; el Instituto al ser un organismo público descentralizado y en términos al artículo 5 de su propia Ley, en relación con el artículo 32-D del Código Fiscal Federal se encuentra sujeto a la aplicación de las "Reglas para la Obtención de la Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y entero de Amortizaciones", de los licitantes que participen de manera conjunta.
- ❖ **En la Participación Conjunta se deberá cumplir lo indicado en el Artículo 34 tercer, cuarto y quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

CONVOCATORIA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-050GYR006-E295-2022  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO  
DE EQUIPO MÉDICO CON  
REFACCIONES Y GARANTÍA DE  
SERVICIO DEL RÉGIMEN  
ORDINARIO  
PARA EL EJERCICIO 2022

**Sector Público ; así como los artículos 44 y 48 Fracción VIII de su Reglamento; el no presentar lo Solicitado bajo estos artículos será causa de desecamiento.**

**6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO (MEDIO FÍSICO- ELECTRÓNICO (usb, cd), RELATIVO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.**

Las personas que deseen participar en esta Licitación, deberán cumplir con lo establecido en la presente convocatoria.

En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberán presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, para lo cual deberán observar el **Anexo 2 (dos)** el cual forma parte de esta convocatoria, requisitos que deberán también cumplir, aun tratándose de Micro, Pequeñas y Medianas Empresa (MIPYMES).

Cada uno de los documentos que integren la proposición, y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las fojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, sin que el cumplimiento a lo antes citado sea motivo de descalificación.

La propuesta técnica deberá contener la documentación siguiente:

- A.** Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste **"Bajo Protesta de Decir Verdad"**, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la LAASSP. **Anexo Número 3 (tres)**.
- B.** Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste **"Bajo Protesta de Decir Verdad"**, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al **Anexo Número 3 (tres)**, de la presente licitación.
- C.** Que el licitante se obliga en caso de resultar adjudicado a liberar al instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso ocasione derivado de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas y otros derechos a nivel nacional e internacional. **Anexo Número 3 (tres)**.
- D.** Escrito por el que manifiesta no encontrarse sancionado o impedido, por la Secretaría de la Función Pública, en términos del **Anexo número 3 (tres)** de las presentes bases.
- E.** Escrito por el que manifiesta que conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones **Anexo Número 3 (tres)**.
- F.** Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad lo siguiente; para los efectos correspondientes con relación a la licitación que la empresa que represento es de nacionalidad mexicana conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, **Anexo Número 4 (cuatro)**, de la licitación. (Los licitantes podrán presentar la manifestación en escrito libre o utilizando el formato anexo).
- G.** Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten **"Bajo Protesta de Decir Verdad"**, que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo Número 5 (cinco)**, de la presente licitación.



**H.** En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición. Conforme al **Anexo Número 2 (dos)**, de la presente licitación.

• **Además de considerar los aspectos siguientes:**

- I. Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.
- II. Las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.
- III. En las proposiciones presentadas, deberá plasmar la firma autógrafa del Representante Legal.
- IV. Cada uno de los documentos que integren la proposición de los licitantes y aquéllos distintos a ésta, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas que conforman ésta. Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue, sin que este sea motivo de descalificación.
- V. Los servicios propuestos a suministrar por el licitante adjudicado, deberán apegarse justa, exacta y cabalmente a la descripción y presentación solicitada por el instituto, mismas que se indican en el **Anexo número 1 (Uno)** de esta licitación.
- VI. Los licitantes deberán presentar sus propuestas tomando como base las descripciones y especificaciones que se indican en el **Anexo número 1 (Uno)** de esta licitación.

**I** Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 110 fracción XIII, 113, 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente y 38 de su Reglamento, de conformidad con el último párrafo del Segundo Transitorio de la Ley vigente en la materia, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, en términos del formato **Anexo 20 (Veinte)**.

**J** Escrito bajo protesta de decir verdad, para los fines de esta licitación conocer el contenido de las bases, modelo de contrato, catálogo de conceptos y acta de junta (s) de aclaraciones (s) (en caso de aplicar), sujetándose a sus términos **Anexo 16 (Dieciséis)**.

## **6.1. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.**

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante, es la siguiente:

- I. Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional),



tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

- II. **Anexo Número 6 (seis)**, el cual forma parte de la presente licitación, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.
- III. Copia del Registro Federal del Contribuyente (Persona Física o Moral)
- IV. Copia del Registro patronal del IMSS y de INFONAVIT (Persona Física o Moral).
- V. Escrito bajo protesta de decir verdad **anexo 12 (anexo doce)** en el que manifiesta que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social, conforme a lo siguiente:

Que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social, y que se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, **para tal efecto, exhibe en este acto las constancias correspondientes** (constancia de pago y cedula de determinación de cuotas) debidamente emitidas por "el instituto", las cuales deben agregarse al **anexo número 12 (anexo número doce)**.

- VI. Deberá Presentar documento de "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones del SAT, vigente.
- VII. Deberá Presentar documento de "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social", vigente y positiva, cuyo monto de adjudicado sea superior a \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), para la contratación correspondiente, misma que podrá obtenerla a través de la página <https://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, la cual tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir del día de su emisión, lo anterior en correlación con la propuesta económica presentada.
- VIII. Deberá presentar documento de "Constancia de Situación Fiscal Emitida por el INFONAVIT" en los términos establecidos en las reglas; el Instituto al ser un organismo público descentralizado y en términos al artículo 5 de su propia Ley, en relación con el artículo 32-D del Código Fiscal Federal se encuentra sujeto a la aplicación de las "Reglas para la Obtención de la Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y entero de Amortizaciones"

#### **Reglas para la Obtención de la Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones publicadas en el DOF del 28 de Junio del 2017:**

**Primera.-** Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del INFONAVIT, una constancia de situación fiscal, deberán obtener la misma de conformidad con las presentes reglas.

**Segunda.-** El INFONAVIT, a fin de emitir la constancia de situación fiscal, revisará que:

- I. La inscripción del particular solicitante ante el Instituto, en caso de estar obligado, y la vigencia del número o números de los registros patronales que le han sido asignados.
- II. La existencia de créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las aportaciones, los descuentos, su actualización, los recargos y las multas impuestas en los términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- III. Los adeudos o créditos fiscales que no se encuentren firmes.
- IV. Las garantías que se hayan otorgado.
- V. Los convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el Instituto.



**Tercera.-** Las constancias de situación fiscal se emitirán a partir de la información contenida en las bases de datos del Instituto y reflejarán la situación que ante el INFONAVIT guardan los particulares que las soliciten para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal y por tanto no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del INFONAVIT como órgano fiscal autónomo.

**Cuarta.-** El INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:

- a) **Sin adeudo o con garantía.-** Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado.
- b) **Con adeudo.-** Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
- c) **Con adeudo pero con convenio celebrado.-** En los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- d) **Sin antecedente.-** Para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el Instituto y por tanto con trabajadores formales.

**Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: [www.infonavit.org.mx](http://www.infonavit.org.mx).**

Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del Instituto en las delegaciones regionales.

Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la Delegación Regional que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.

**Quinta.-** La constancia de situación fiscal que se expida tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

- IX. Para personas Morales Copia de Acta constitutiva y en su caso sus respectivas modificaciones, donde especifique que su objeto social corresponde al servicio motivo del presente procedimiento de contratación, poder notarial del representante legal que firmara el contrato. Para personas Físicas Acta de Nacimiento o Carta de Naturalización R1 y/o R2 donde demuestre y/o especifique el objeto social. Para Ambos (Persona Moral o Física, Identificación Oficial Vigente y con Fotografía del representante legal, Cedula de Registro Federal de Contribuyentes, Comprobante de Domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.

## 6.2. PROPOSICIÓN TÉCNICA.

La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:

- I. Descripción amplia y detallada de los servicios ofertados del **Anexo Número 1 (uno)**, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo Número 7 (siete)**, el cual forma parte de esta licitación.
- II. En su caso, acompañada de folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones y características del servicio.



- III. Escrito bajo protesta de decir verdad, donde se compromete que en caso de resultar ganador en este procedimiento, será responsable durante la prestación del servicio, de los daños o lesiones que afecten a los usuarios así como a terceros, como consecuencia de la prestación del servicio objeto del contrato que se le adjudique, por lo anterior se obliga a resarcir al Instituto de cualquier erogación que éste llegara a efectuar por este concepto, y además responderá ante el Instituto de las deficiencias en la prestación del servicio, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en la convocatoria y en la legislación aplicable.
- IV. Escrito bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal donde, en caso de resultar adjudicada, se compromete como empresario y patrón del personal que contrate para proporcionar los servicios, deberá de presentar una carta responsiva en donde indique que será el único responsable de las obligaciones contractuales en el ámbito laboral derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, comprometiéndose a responder en todas las reclamaciones que pudieran suscitarse durante el desarrollo de los mismos.
- V. Escrito bajo protesta de decir verdad que no subcontratará todo o partes del servicio, conforme al **anexo número 14** de las presentes bases.
- VI. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, para los fines de este procedimiento, en su caso la empresa cuenta o no con cuando menos el 5% personal discapacitado con respecto a su planta de empleados, con antigüedad superior a seis meses, conforme al **anexo número 15** de las presentes bases.
- VII. Escrito manifestando que los precios propuestos no se presentan en condiciones desleales, conforme al **Anexo número 17** de las presentes bases.
- VIII. Manual de calidad del participante, enfocado al servicio del procedimiento solicitado en las presentes bases.
- IX. Deberá presentar el ejemplo de su formato de orden de servicio la cual deberá contener la firma de Administrador del contrato (los administradores serán los Jefes de Conservación de cada unidad), del Director de la Unidad y/o Administrador, conforme al **Anexo 19** de las presentes bases.

En relación a las cartas bajo protesta de decir verdad y/o formatos solicitados que no se especifique en algún anexo, deberán venir en hoja membretada, debidamente identificados por el numeral en el que se solicita, indicar el carácter del procedimiento, número de procedimiento y debidamente firmados por el representante legal, la falta de alguno de estos escritos y/ o documentos será causa de desechamiento.

### 6.3. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

La proposición económica, deberá contener la cotización de los servicios ofertados, indicando la descripción, cantidad, precio unitario, subtotal y el importe total de los servicios ofertados, desglosando el IVA, conforme al **Anexo Número 7 (siete)**, el cual forma parte de la presente licitación.

**El licitante participante deberá ofertar el 100% de los servicios y cumplir con todos los conceptos de los paquetes requeridos en el Anexo 1(uno), el no hacerlo será una causa de desechamiento.**

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.



En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien obtenga el mejor resultado de puntos y porcentajes.

## 7. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.

### 7.1. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Los licitantes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán entregar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

### 7.2. EN LA SUSCRIPCIÓN DE PROPOSICIONES.

Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) **Del licitante:** Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, correo electrónico para recibir todo tipo de notificaciones, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.
- b) **Del representante legal del licitante:** datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones especificando el objeto social.

En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 8 (ocho)**, el cual forma parte de la presente licitación.

El domicilio que se señale en el **Anexo Número 8 (ocho)** de la presente licitación, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, además de las notificaciones que se realicen a través de CompraNet.

### 7.3. PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

Conforme a lo previsto en el artículo 35, fracciones I y II del Reglamento de la Ley, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- **Tratándose de personas morales,** testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.



- **Tratándose de personas físicas**, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

#### 7.4. EN LA FIRMA DEL CONTRATO.

El licitante ganador, **tratándose de personas morales**, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes. **En el caso de personas físicas**, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).

**Para aquellos licitantes cuyo monto adjudicado exceda \$300,000.00, deberán dar cumplimiento a lo indicado en los numerales 8 y 8.1 de las presentes bases.**

#### 8. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

El Instituto no adquirirá bienes o contratará servicios con los particulares que se señala en las fracciones I, II, III y IV del artículo 32-D del código fiscal de la federación.

- El (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) y cuyo monto del contrato sea superior a \$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato y/o pedido deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establecen las Reglas 2.1.25, 2.1.29 Y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de Diciembre de 2021, en el Artículo 32 D de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley de Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y del Código Fiscal de la Federación vigente.

#### (Previo a la formalización del contrato)

- Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador deberá presentar el acuse de recepción con el que compruebe la realización de la consulta de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Para el caso de que el licitante ganador vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el SAT.
- En tratándose de proposiciones conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la LAASSP, se deberá presentar "un acuse de recepción" con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión ante el SAT, por cada uno de los participantes en dicha proposición.
- En el supuesto de que el Instituto, **previo a la formalización del contrato o pedido, como resultado de la consulta en el Portal del SAT** detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

CONVOCATORIA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-050GYR006-E295-2022  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO  
DE EQUIPO MÉDICO CON  
REFACCIONES Y GARANTÍA DE  
SERVICIO DEL RÉGIMEN  
ORDINARIO  
PARA EL EJERCICIO 2022

abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

### **(Una vez formalizado el contrato)**

- *En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor(es) con quien ya se haya formalizado el (los) contrato(s) derivado(s) de la presente convocatoria, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dicha persona y el Instituto cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista, así como para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato o pedido.*

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el “acuerdo **ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ** dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social” publicado en el diario oficial de la federación el 03 de Abril de 2015, los proveedores que resulten adjudicados con contrato cuyo monto sea superior a \$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N) sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA) deberá presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato y/o pedido el documento vigente expedido por el IMSS en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

La “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales” emitido por el S.A.T. y la “Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social” emitido por el IMSS citadas en este numeral deberá presentarse en la oficina de contratos, ubicada en Calle 5 de Febrero Oriente No. 107, col. San Felipe Hueyotlipan en días hábiles de 9:00 a 17:00 horas.

En caso de que el licitante que resulte con adjudicación y no presente la “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales” y la “Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social” dentro del plazo establecido para la formalización del o los contratos y/o pedidos correspondientes, o esta no sea positiva y no presente el convenio celebrado con la autoridad fiscal, el instituto no procederá a formalizar el contrato correspondiente, conforme a lo previsto por el artículo 32-D del código fiscal de la federación y, en caso de proceder, se estará a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP. Asimismo, el instituto remitirá a la SFP la documentación de los hechos presumibles constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al licitante con adjudicación.

### **8.1. REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.**

**Primera.-** En términos del artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, las autoridades, entes públicos, entidades, órganos u organismos de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales, que pretenda realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos en materia de adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten se encuentren al corriente de sus obligaciones en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el párrafo primero del citado artículo. Igual



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA  
CONVOCATORIA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-050GYR006-E295-2022  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO  
DE EQUIPO MÉDICO CON  
REFACCIONES Y GARANTÍA DE  
SERVICIO DEL RÉGIMEN  
ORDINARIO  
PARA EL EJERCICIO 2022

obligación existe en caso de que dichas dependencias o entidades pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

**Segunda.-** Los particulares que pretendan celebrar las contrataciones y, en su caso, los que estos últimos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos, en términos de la Regla anterior, podrán obtener del Instituto Mexicano del Seguro Social una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del presente documento

**Tercera.-** La opinión de cumplimiento a que se refiere la Regla anterior, en caso de ser positiva, tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión. Los entes públicos deberán consultar la situación actualizada del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares, a través del Módulo Consulta de la opinión de cumplimiento del IMSS que al efecto habilite el Instituto Mexicano del Seguro Social, en su página de internet ([www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx))

La consulta que generen los entes públicos a través del Módulo antes señalado les permitirá conocer al momento la situación de los particulares respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social

Hasta en tanto los entes públicos estén en aptitud de llevar a cabo la consulta de la opinión a través del referido Módulo seguirán utilizando la opinión de cumplimiento generada por los particulares conforme al procedimiento establecido en la Regla Quinta del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR.

**Cuarta.-** La opinión de cumplimiento de obligaciones se emite considerando la situación del particular en los sistemas electrónicos del Instituto, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al particular sobre el cálculo y montos de créditos fiscales en materia de seguridad social o cuotas obrero patronales declaradas o pagadas. La cual, no prejuzga sobre la existencia que pudiera derivar de créditos a cargo del particular en términos de las facultades correspondientes

**Quinta.-** Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento: I. Ingresarán en la página de internet del Instituto ([www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)), en el apartado "Patrones o empresas", después en "Escritorio virtual", donde se registrarán con su firma electrónica (FIEL) y contraseña, y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, éste ingresará con su FIEL. II. Posteriormente elegirá la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones", la opción "Opinión de cumplimiento". Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado "Empresas Representadas" deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento. III. Después de elegir la opción "Opinión de cumplimiento", el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal en materia de seguridad social del particular en los siguientes sentidos:

**Positiva.-** Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

**Negativa.-** Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

a) El Instituto a fin de emitir la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social revisará que el particular solicitante:



1. Se encuentre inscrito ante el Instituto, en caso de estar obligado, y que el o los números de registros patronales que le han sido asignados estén vigentes.
  2. No tiene créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, las multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por el Instituto por inscripciones improcedentes y los que tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes, de acuerdo con el artículo 287 de la misma Ley.
  3. Tratándose de particulares que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados de conformidad con las disposiciones fiscales.
  4. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
- b)** Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el particular se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, si a la fecha de la solicitud de la opinión de referencia, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:
1. Cuando el particular cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
  2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 127 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
  3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantía, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante el Instituto, quien en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud, resolverá y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

## 8.2.- CONDICIONES DE PAGO:

De conformidad con lo establecido en los numerales 5.5, 5.5.1 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS el pago se efectuará en pesos mexicanos dentro de los 20 (Veinte) días naturales, posteriores a la entrega de la facturación por parte de "El Prestador del Servicio", en la Oficina de Trámite de Erogaciones, dependiente del Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicada en Calle 4 Norte 2005, Colonia Centro, C.P. 72000 en Puebla, en un horario de 08:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes. La factura, deberá presentar lo siguiente:

La factura deberá contener la siguiente información:



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

CONVOCATORIA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-050GYR006-E295-2022  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO  
DE EQUIPO MÉDICO CON  
REFACCIONES Y GARANTÍA DE  
SERVICIO DEL RÉGIMEN  
ORDINARIO  
PARA EL EJERCICIO 2022

1. Deberá reunir los requisitos a que se refieren las fracciones I, y III del artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.
2. Enlace al portal de trámite de pago de este Instituto
3. Indicará el servicio prestado
4. Número de proveedor
5. Número de Contrato
6. Número de fianza y denominación social de la Afianzadora
7. Firma del Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos o, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales
8. Expedida a nombre del instituto con requisitos fiscales (artículos 29 y 29 A del código fiscal de la federación).
9. Cuenta contable, unidad de información y centro de costos.
10. En los casos del Régimen de pequeños contribuyentes, que cumplan con los requisitos a que se refieren las fracciones I, y III del artículo 29-a del Código Fiscal de la Federación.
11. Copia de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", la cual deberá ser positiva y estar vigente (adjuntar en cada ingreso de facturas a pago).
12. Copia de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones del INFONAVIT", la cual deberá ser positiva y estar vigente (adjuntar en cada ingreso de facturas a pago).
13. Copia de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones del SAT", la cual deberá ser positiva y estar vigente (adjuntar en cada ingreso de facturas a pago).

En caso de que "El prestador del Servicio" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La empresa adjudicada se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de "el Instituto" previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar al Área de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI.

El pago se depositará al Prestador del Servicio en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios y en caso de que el pago al proveedor sea con cheque será con la Institución Bancaria "HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC"

Anexo a la solicitud "El Prestador del Servicio" deberá presentar original y copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e Identificación Oficial, los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que "El Prestador del Servicio" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Asimismo, "El Instituto" aceptará de "El Prestador del Servicio", que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

Los proveedores que entreguen bienes al Instituto, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

CONVOCATORIA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-050GYR006-E295-2022  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO  
DE EQUIPO MÉDICO CON  
REFACCIONES Y GARANTÍA DE  
SERVICIO DEL RÉGIMEN  
ORDINARIO  
PARA EL EJERCICIO 2022

Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

### 8.3. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la contratación del servicio objeto de la presente convocatoria, serán pagados por el Prestador del Servicio conforme a la legislación aplicable en la materia.

El Instituto sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

## 9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al **anexo número 1 (Uno)**, el cual forma parte de la presente convocatoria, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio de Puntos y Porcentajes y el artículo 36 bis fracción I de la Ley.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

**No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad del requerimiento conforme al Anexo número 1 (uno).**

Para la evaluación de las propuestas se aplicará el criterio de puntos y porcentajes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 bis fracción I de la LAASSP y 52 de su reglamento.

Las propuestas económicas se deberán presentar en el formato descrito en el apartado correspondiente de las bases de Convocatoria; los precios deben ser unitarios y en moneda nacional.

La propuesta económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado, indicando el precio unitario, subtotal, el importe total, desglosando el IVA.

Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, último párrafo del Reglamento de la Ley, se verificará que los documentos cumplan con los requisitos solicitados sin que resulte necesario verificar la veracidad o autenticidad de lo en ellos indicado, para continuar con el procedimiento de contratación, sin perjuicio del derecho de la convocante para realizar dicha verificación en cualquier momento o cuando se prevea en la Ley o en el Reglamento.



❖ **CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.**

De acuerdo con lo establecido en la fracción I del Artículo 36 Bis de la LAASSP, los criterios que aplicarán el área solicitante y/o técnica y la convocante como método para evaluar las proposiciones, será el mecanismo de puntos o porcentajes; por lo que para ser sujeto de evaluación bajo el criterio de puntos o porcentajes, se considerarán únicamente a él(los) licitante(s) que previamente haya(n) cumplido cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en estas Bases de convocatoria, de acuerdo a lo siguiente:

- ✓ Se comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan la información, documentación y requisitos de la presente convocatoria, la(s) junta(s) de aclaraciones y sus anexos.
- ✓ La evaluación se realizará comprobando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.
- ✓ Se verificará que garanticen y satisfagan las condiciones de la prestación del servicio.
- ✓ No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y
- ✓ Agilizar los actos de la convocatoria, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

**9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.**

En términos generales, se utilizará el criterio de evaluación de puntos y porcentajes en conformidad con lo establecido en el artículo 29 fracción XIII de la Ley de la LAASSP. Para la realización de la evaluación de Puntos y Porcentajes, la convocante tomará en consideración los siguientes rubros y sub-rubros:

| CRITERIOS GENERALES     |   |                         |
|-------------------------|---|-------------------------|
| Número de Rubros        | Rubros                                      | Puntos Máximos Posibles |
| 1                       | A) CAPACIDAD DEL LICITANTE                  | 20                      |
| 2                       | B) EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE | 16                      |
| 3                       | C) PROPUESTA DE TRABAJO                     | 12                      |
| 4                       | D) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS                | 12                      |
| <b>TOTAL DE PUNTOS:</b> |   | <b>60</b>               |

La puntuación o unidades porcentuales que deben obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 puntos de los 60 puntos máximos que se pueden obtener en su evaluación.

De acuerdo con lo establecido en la fracción I del Artículo 36 Bis de la LAASSP, los criterios que aplicarán el área solicitante y/o técnica y la convocante como método para evaluar las proposiciones, será el mecanismo de puntos o porcentajes; por lo que para ser sujeto de evaluación bajo el criterio de puntos o porcentajes, se considerarán únicamente a él(los) licitante(s) que previamente haya(n) cumplido cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en estas Bases de convocatoria, de acuerdo a lo siguiente:



- ✓ Se comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan la información, documentación y requisitos de la presente convocatoria, la(s) junta(s) de aclaraciones y sus anexos.
- ✓ La evaluación se realizará comprobando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.
- ✓ Se verificará que garanticen y satisfagan las condiciones de la prestación del servicio.
- ✓ No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la convocatoria, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.
- ✓ No se considerarán las proposiciones cuando No cotice la totalidad de los servicios requeridos. (Servicios preventivos, mano de obra y refacciones) los participantes forzosamente tendrán que ofertar por la totalidad de conceptos del catálogo del servicio preventivo, correctivo y refacciones por el paquete que oferte, caso contrario no se tomará en cuenta toda su propuesta económica.

❖ **PROPUESTA DE EVALUACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES**

✓ **PRECIO**

El rubro relativo al precio tendrá un valor de 40 (cuarenta) puntos, de manera que el licitante que ofrezca el precio menor, obtendrá 40 puntos de un total de 100 puntos posibles.

✓ **PONDERACIÓN**

La ponderación de cada uno de los rubros de la propuesta técnica; y que corresponde a 60 puntos restantes, será evaluada tomando en cuenta la capacidad, experiencia, especialidad, propuesta de trabajo y cumplimiento de contratos, para lo cual se considerarán los conceptos que a continuación se indican:

| CRITERIOS PARA LA EVALUACION DEL SERVICIO OFERTADO |                                 |      |   |       |  |
|--|---------------------------------|------|---|-------|--|
| RUBRO  | TOTAL DE PUNTOS MÁXIMOS OTORGAR | DE A | SUBRUBRO EVALUAR PUNTOS MAXIMOS OTORGAR | A Y A | ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO  |
| A) Capacidad del Licitante                         | 18                              |      | Recursos Humanos<br>10 Puntos           |       | <p><b>Experiencia:</b> Se solicita el personal siguiente para la prestación del servicio: cada uno deberá acreditar los puntos solicitados:</p> <p>Curriculum del personal propuesto, en el que acredite la experiencia solicitada, (ingenieros Biomédicos o Ingenieros de las carreras afines a esta licitación tales como eléctrico, mecánico y electromecánico), deberá presentar título y cedula profesional, así como copia simple de los contratos de trabajo con el licitante y la afiliación al seguro social por parte del licitante (registro en el IMSS, contrato laboral con vigencia mínima de un año con la empresa que oferte).</p> <p>De 1 a 2 personas 1 punto.</p> |



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

CONVOCATORIA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-050GYR006-E295-2022  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO  
DE EQUIPO MÉDICO CON  
REFACCIONES Y GARANTÍA DE  
SERVICIO DEL RÉGIMEN  
ORDINARIO  
PARA EL EJERCICIO 2022

**CRITERIOS PARA LA EVALUACION DEL SERVICIO OFERTADO**

| RUBRO | TOTAL DE PUNTOS MÁXIMOS OTORGAR | SUBRUBRO A EVALUAR PUNTOS MÁXIMOS OTORGAR              | ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO   |
|-------|---------------------------------|--|---|
|       |                                 |  | <p><b>De 3 a 5 personas 3 puntos</b></p> <p>Curriculum del licitante: que incluya la siguiente información:1) Manifestación de cuantos años de experiencia (continuos o discontinuos) tiene en el ramo que nos ocupa esta licitación.2) Misión, organización, instalaciones y recursos humanos con los que cuenta, 3) Datos generales actualizados de sus principales clientes indicando: a) giro de la empresa, b) nombre del contacto, c) puesto del contacto, d) dirección de la empresa, e) teléfono y/o dirección de correo electrónico del contacto. El IMSS podrá verificar los datos proporcionados.</p> <p>Se otorgará la puntuación conforme al resultado comparativo cualitativo entre la información de lo ofertado, otorgándosele mayor puntaje al licitante que presente el Curriculum Vitae que garantice las mejores condiciones a la convocante.</p> <p><b>Se otorgara 2 puntos</b></p> <p><b>Competencia o habilidad:</b> Personal profesional <u>especialista</u> en el servicio solicitado; deberá presentar constancias de capacitación DC3 "Constancia de competencias o habilidades laborales" por parte de la Secretaria del Trabajo, así como la Constancia del agente capacitador especialista en el servicio solicitado, estas constancias deberán corresponder al personal propuesto en el rubro de experiencia.</p> <p><b>De 1 a 2 especialistas 1 punto</b></p> <p><b>De 3 a 5 especialistas 3 puntos</b></p> <p><b>De 6 a más 5 puntos</b></p> |
|       |                                 | <p><b>Recursos Técnicos - Económicos: 6 Puntos</b></p> | <p>Los licitantes que acrediten con la declaración fiscal anual 2021 y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, (ISR), presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Se evaluara de la siguiente forma. La declaración anual deberá acreditar que el capital contable es mayor al 20% del total de su propuesta económica.<br/><b>Se otorgarán 3 Puntos.</b></p> <p>Quien acredite igual o menor capital contable en su Declaración Fiscal Anual.<br/><b>Se le otorgarán 1 puntos.</b></p> <p>Informe detallado relativo a la capacidad para realizar los servicios objeto de la</p>   |



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

CONVOCATORIA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-050GYR006-E295-2022  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO DEL RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2022

| CRITERIOS PARA LA EVALUACION DEL SERVICIO OFERTADO   |                                 |   |   |
|--|---------------------------------|---|---|
| RUBRO  | TOTAL DE PUNTOS MÁXIMOS OTORGAR | SUBRUBRO EVALUAR PUNTOS MAXIMOS OTORGAR | ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO   |
|  |                                 |   | <p>presente licitación, incluyendo el domicilio de sus oficinas administrativas fotografías de la misma incluyendo, taller de reparación, almacén, etc., listado de maquinaria y equipo a utilizar para la calibración de los equipos, materiales e insumos, herramientas y procedimientos que empleará para la prestación del servicio.</p> <p>Se otorgará la puntuación conforme al resultado comparativo cualitativo entre la información de lo ofertado, otorgándosele mayor puntaje al licitante que presente el informe detallado que garantice las mejores condiciones a la convocante.<br/><b>Se otorgará máximo 2 puntos.</b></p>  |
|  |                                 | Discapacitados<br>1 Punto               | <p>Se le otorgará 1 punto al licitante que acredite contar con personal con discapacidad de conformidad con lo siguiente: El licitante deberá indicar bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses, misma que se comprobará con la copia del aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto en la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las personas con discapacidad.</p> |
|  |                                 | MIPYMES<br>1 Puntos                     | <p>En caso de que el licitante acredite ser MIPYME, de acuerdo a lo señalado en el artículo 34 del Reglamento de la LAASSP, se le otorgará, <b>1 punto</b>. (Sólo cuando acredite haber producido los bienes con innovación tecnológica registrada ante el IMPI, debiendo presentar dicho registro vigente).</p>  |
|  |                                 |   |   |
| <p>Nota: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los sub-rubros, será equivalente a cero puntos.</p> |                                 |   |   |
| B) Experiencia y Especialidad del Licitante  | 18                              | Especialidad<br>9 (nueve) Puntos        | <p>Carta respaldo del fabricante o distribuidor mayorista en la que respalde al licitante con el surtimiento de las refacciones que utilizara en el servicio, así como mencionar la garantía y calidad de las mismas. Deberá mencionar el número de procedimiento, descripción del servicio, anexando folletos,</p>   |



| CRITERIOS PARA LA EVALUACION DEL SERVICIO OFERTADO  |                              |      |   |       |  |
|---|------------------------------|------|---|-------|--|
| RUBRO   | TOTAL PUNTOS MÁXIMOS OTORGAR | DE A | SUBRUBRO EVALUAR PUNTOS MAXIMOS OTORGAR           | A Y A | ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO  |
|   |                              |      |   |       | <p>catálogos o instructivos de los equipos y refacciones a utilizar para realizar los trabajos.<br/><b>anexo 9</b><br/>Se otorgarán los 9 puntos a quien presente el documento solicitado, debidamente requerido.</p>  |
|   |                              |      | Experiencia del Licitante<br>9 (nueve) Puntos     |       | <p>Copia de los contratos Públicos o Privados (formalizados con firmas anexos).<br/>Se reitera que los contratos solicitados son los correspondientes a los últimos cuatro años, por lo que si envían contratos de fechas anteriores a los cuatro años solicitados por la convocante, éstos no se tomarán en cuenta para otorgar puntuación.</p> <p>Si se presentan los contratos en los términos solicitados por la convocante, la puntuación se otorgará como sigue:<br/>6 a 8 contratos = 9 puntos<br/>4 a 5 contratos = 6 puntos<br/>3 contratos = 4 puntos<br/>2 contrato = 2 puntos<br/>1 contrato = 1 punto</p>   |
| Nota: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los sub-rubros, será equivalente a cero puntos. |                              |      |   |       |  |
| C) Propuesta de Trabajo.  | 12                           |      | Metodología y Plan de Trabajo<br>10 (Diez) Puntos |       | <p>Descripción amplia y detallada de las rutinas de mantenimiento que ofrece al IMSS para todos y cada uno de los servicios que se relacionan en el ANEXO 1 de este requerimiento.</p> <p>La convocante considerará la forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio mediante los siguientes aspectos:<br/><b>Metodología:</b><br/>Deberá presentar el diagrama de flujo y procedimientos para la prestación del servicio, el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo.<br/><b>Se asignará 5 puntos.</b><br/><b>Plan de Trabajo:</b><br/>Deberá de presentar el esquema para el desarrollo de los servicios solicitados mismo que podrá incluir mejoras y mínimo debe contener lo siguiente:<br/>Programa de Mantenimiento: Para los equipos, con la descripción de materiales y refacciones que serán utilizadas en el</p> |



| CRITERIOS PARA LA EVALUACION DEL SERVICIO OFERTADO  |                                 |  |   |
|---|---------------------------------|--|---|
| RUBRO   | TOTAL DE PUNTOS MÁXIMOS OTORGAR | SUBRUBRO EVALUAR PUNTOS MAXIMOS OTORGAR        | ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO   |
|   |                                 |  | servicio.<br>Se asignará 5 puntos.  |
|   |                                 | ORGANIZACIÓN<br><br>2 (DOS) PUNTOS             | Organigrama: Presentar organigrama de la empresa; con todo el personal administrativo y técnico que realizara los servicios, dicho personal deberá estar dado de alta ante el IMSS ( se verificará la cedula de determinación de cuotas obrero patronales).<br><br>En total se otorgó 2 puntos.   |
| Nota: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los sub-rubros, será equivalente a cero puntos. |                                 |  |   |
| D)<br>Cumplimiento de Contratos.  | 12                              | Cumplimiento de Contratos.<br>12 (Doce) Puntos | Actas de entrega recepción, escritos o cartas de satisfacción del cliente en el que se manifieste el cumplimiento satisfactorio a las obligaciones contractuales. Este escrito deberá presentarse por cada contrato proporcionado en el rubro de experiencia. El escrito deberá ser original y deberá indicar de manera expresa el objeto de la contratación. El escrito deberá contener además el nombre del funcionario o persona que emite el documento, cargo, teléfono, domicilio y correo electrónico oficial. Por lo que podrá presentar documento(s) expedido(s) por el contratante de una antigüedad no mayor a cuatro años (los documentos pueden ser del mismo contratante, siempre y cuando hagan referencia a los contratos manifestados en el rubro de experiencia).<br>1 documento = 2 puntos,<br>2 documentos = 3 puntos,<br>3 documentos = 4 puntos,<br>4 documentos = 5 puntos,<br>5 o más documentos = 6 puntos.<br><br>Documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento (liberación de fianza de contrato, o lo necesario para demostrar el cumplimiento del mismo), deberá presentarse por cada contrato proporcionado en el rubro de experiencia.<br><br>Si se presentan los documentos mencionados en los términos solicitados por la convocante, la puntuación se otorgará como sigue:<br>1 documento = 2 puntos,<br>2 documentos = 3 puntos,<br>3 documentos = 4 puntos,<br>4 documentos = 5 puntos, |



| CRITERIOS PARA LA EVALUACION DEL SERVICIO OFERTADO  |                                 |      |   |       |                                |
|---|---------------------------------|------|---|-------|--------------------------------|
| RUBRO   | TOTAL DE PUNTOS MÁXIMOS OTORGAR | DE A | SUBRUBRO EVALUAR PUNTOS MAXIMOS OTORGAR | A Y A | ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO    |
|   |                                 |      |   |       | 5 o más documentos = 6 puntos. |
| Nota: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los sub-rubros, será equivalente a cero puntos. |                                 |      |   |       |                                |
| <b>TOTAL GENERAL</b>  | <b>60 PUNTOS</b>                |      |   |       |                                |

- Una vez efectuado este procedimiento, se procederá a evaluar las ofertas económicas presentadas por los licitantes que hayan obtenido como mínimo 45 puntos del total de los rubros de la propuesta técnica.
- El Instituto adjudicará el contrato al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, así como aquella que tenga la mejor evaluación combinada en términos de los criterios de puntos señalados en el presente numeral.
- Se elaborará un cuadro comparativo con los puntos obtenidos por los licitantes participantes, mismo que permitirá hacer un análisis comparativo.
- Si derivado de la evaluación económica y técnica de las proposiciones, se desprende el empate en cuanto a puntos obtenidos por dos o más licitantes, se procederá de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 bis, segundo y tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

### 9.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Una vez efectuada la evaluación de los puntos y porcentajes, se procederá a evaluar las ofertas económicas presentadas por los licitantes que hayan obtenido como mínimo 45 puntos del total de los rubros de la propuesta técnica-administrativa.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, tendrá en la presente licitación un valor numérico máximo de 40, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi$$

Dónde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

CONVOCATORIA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-050GYR006-E295-2022  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO  
DE EQUIPO MÉDICO CON  
REFACCIONES Y GARANTÍA DE  
SERVICIO DEL RÉGIMEN  
ORDINARIO  
PARA EL EJERCICIO 2022

$$PT_j = TPT + PPE$$

Para toda  $j = 1, 2, \dots, n$

Dónde:

$PT_j$  = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

### 9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS

La adjudicación de la contratación de los servicios se llevará a cabo mediante la utilización del mecanismo de puntos o porcentajes, con base a lo previsto en el artículo 36, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La evaluación de las propuestas se llevará a cabo mediante el siguiente índice de proposición adjudicada (**PT<sub>j</sub>**), mediante el cual se determinará la proposición que será susceptible de ser adjudicada con el contrato, debiendo esta ser la de mayor puntuación, para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PT_j = TPT + PPE$$

Dónde:

$PT_j$  = Puntuación Total de la Proposición

TPT = Total de Puntos obtenidos en la Propuesta Técnica, y

PPE = Puntuación o unidades porcentuales alcanzada por la Propuesta Económica.

El contrato será adjudicado al licitante que obtenga la mayor cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

**NOTA: En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas nacionales, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.**

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre Licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del Contrato a favor del Licitante que resulte ganador del sorteo, conforme a los artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 del Reglamento.

En el caso de las proposiciones presentadas por medios electrónicos, el sorteo se realizará a través de CompraNet, conforme a las disposiciones administrativas que emita la SFP.

### 10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA  
CONVOCATORIA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-050GYR006-E295-2022  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO  
DE EQUIPO MÉDICO CON  
REFACCIONES Y GARANTÍA DE  
SERVICIO DEL RÉGIMEN  
ORDINARIO  
PARA EL EJERCICIO 2022

- a) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta licitación contenidos en los numerales **2, 2.1, 2.2, 3.3, 6, 6.1 incisos I, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, 6.2, 6.3, 7.1, 7.2 así como sus anexos**, y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- b) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los servicios solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- d) Cuando no cotice el 100% de la totalidad de los servicios requeridos en la presente licitación, ya que se trata de una sola fuente de abasto por paquete.
- e) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de **“Bajo protesta de decir verdad”**, solicitados en la presente licitación u omita la leyenda requerida.
- f) En la Participación Conjunta se deberá cumplir lo indicado en el Artículo 34 tercer, cuarto y quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público ; así como los artículos 44 y 48 Fracción VIII de su Reglamento; el no presentar lo Solicitado bajo estos artículos será causa de desechamiento.
- g) Cuando los servicios no se apeguen a la descripción solicitada.
- h) Cuando la información contenida resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la propuesta técnica.
- i) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- j) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- k) Cuando no exista correspondencia en los datos asentados en su propuesta técnica-económica con los documentos solicitados en los numerales 2, 2.1, 2.2, 3.3, 6, 6.1 incisos I, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, 6.2, 6.3, 7.1, 7.2 así como sus anexos de la presente licitación.
- l) La falta de las cartas bajo protesta de decir verdad y/o formatos solicitados que no se especifique en algún anexo, deberán venir en hoja membretada, debidamente identificados por el numeral en el que se solicita, indicar el carácter del procedimiento, número de procedimiento y debidamente firmados por el representante legal de la presente licitación.
- m) La falta de firma autógrafa del representante legal en la propuesta.

## 11. COMUNICACIÓN DEL FALLO.

- a). Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26 Bis, fracción I de la LAASSP, el acto de fallo se difundirá a través de la página de internet del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla.
- b). Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en el numeral 3.2 de la presente convocatoria.



Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo se difundirán a través de la página de internet del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla.

## 12. MODELO DE CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI de la LAASSP, se adjunta como **Anexo 9**, el modelo del **CONTRATO CERRADO por monto** que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente **licitación** el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45 de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que será de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante y que le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de las presentes bases, prevalecerá lo estipulado en esta última.

### 12.1. PERÍODO DE CONTRATACIÓN.

El (los) contrato (s) que, en su caso, sea(n) formalizado(s) con motivo de este procedimiento será(n) para cubrir necesidades a partir del día siguiente de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2022.

### 12.2. FIRMA DEL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 46 de la LAASSP, el contrato se firmará Dentro de los 15 días naturales posteriores a la emisión del Fallo en un horario de 09:00 a 17:00 horas en la Oficina de contratos, ubicada en Calle 5 de Febrero Oriente No. 107, col. San Felipe Hueyotlipan en días hábiles.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaría de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.

### 12.3. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la contratación del servicio objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará al "PRESTADOR DE SERVICIO" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

### 12.4. CANCELACIÓN TOTAL O PARCIAL DE LAS PARTIDAS



“EL INSTITUTO” podrá deducir al pago de los servicios, por cualquier incumplimiento parcial o cumplimiento deficiente, respecto de las partidas o conceptos que integran el CONTRATO, cuyo límite será del 10% (diez por ciento), del monto total o total máximo de este. En estos casos aplicará, en los términos del artículo 53 Bis de la Ley, lo siguiente.

a) La cancelación total o parcial de los servicios no entregados, o

b) La rescisión del contrato

### 13. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza divisible expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al **Anexo 10**.

“EL PRESTADOR DE SERVICIO” se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la ley federal de instituciones de fianzas, y a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social”, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo, sin considerar el impuesto al valor agregado, la cual será divisible y se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

“EL PRESTADOR DE SERVICIO” queda obligado a entregar a “el Instituto” la póliza de fianza, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Calle 5 de Febrero Oriente número 107 Colonia San Felipe Hueyotlipan.

Conforme a lo estipulado en el numeral 5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de “el instituto”, la póliza de garantía de cumplimiento del contrato permanecerá en “el instituto” hasta que proceda su liberación, o en su caso hacerla efectiva por incumplimiento de “El Prestador de Servicio”. Para tal efecto, el administrador del contrato solicitará en un término no mayor de treinta días naturales posteriores a la verificación del cumplimiento o terminación de vigencia del contrato la cancelación de la garantía al área contratante.

Esta garantía deberá presentarse dentro del plazo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

Garantía de cumplimiento del contrato.- en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor 900 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA DE ACTUALIZACIÓN (UMA)“el proveedor” se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor de “el instituto”, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

a) El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.



- b) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
- c) El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que "El Instituto" constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte de "El Instituto" deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que "El Prestador de Servicio" dé aviso de la conclusión de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento.

La fianza deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 103 fracciones I y III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:

Artículo 103: Los proveedores podrán otorgar las garantías a que se refiere la Ley y este Reglamento, en alguna de las formas previstas en el artículo 137 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación en el caso de dependencias, o en las disposiciones aplicables tratándose de entidades. Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, se observará lo siguiente:

I. La póliza de la fianza deberá contener, como mínimo, las siguientes previsiones:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- b) Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 95 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 95 Bis de dicha Ley.

#### **EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO**

"El Instituto" llevara a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

- A) Se rescinda administrativamente este contrato.
- B) Durante la vigencia de este contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los servicios prestados, en comparación con los ofertados.
- C) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, en la cláusula décima inciso a).
- D) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

#### **14.- PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE SERVICIO**

- ❖ Se aplicará lo establecido en el artículo 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo: En los plazos establecidos por períodos se computarán todos los días, cuando se fijen por mes o por año se entenderá que el plazo concluye el mismo número de día mes y año de calendario que corresponda, respectivamente; cuando no exista el mismo número de días en



el mes de calendario correspondiente, el término será el primer día hábil del siguiente mes de calendario.

- ❖ Si el último día del plazo o la fecha de determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a realizar el servicio permanezcan cerradas durante el período normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil.
- ❖ La prestación del servicio deberá realizarse oportunamente por el Prestador de Servicio adjudicado, conforme al anexo número 1 de las presentes bases y conforme al calendario de programación de servicios.
- ❖ El documento que se levantará para hacer constar la prestación del Servicio es la **FACTURA**.
- ❖ Los servicios que se presten deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, y demás características que se indican en **Anexo número 1 (Uno)** el cual forma parte de la presente licitación, disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que emita la autoridad competente.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de prestación de Servicio establecidas en la presente licitación, el Instituto no dará por recibidos y aceptados los servicios.

## 15. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

**1. Penas Convencionales.-** El instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio, por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los días de servicio y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda. la suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía

| ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO | PENA CONVENCIONAL |
|---------------------------|-------------------|
| 1 día                     | 2.5%              |
| 2 días                    | 5.0%              |
| 3 días                    | 7.5%              |
| 4 días                    | 10%               |

El administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a “el prestador de servicio” las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI MILLENIUM, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

“El instituto” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir “el prestador de servicio”. por lo tanto “el prestador de servicio” autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle “el instituto” durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo del suministro de los servicios.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

CONVOCATORIA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-050GYR006-E295-2022  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO  
DE EQUIPO MÉDICO CON  
REFACCIONES Y GARANTÍA DE  
SERVICIO DEL RÉGIMEN  
ORDINARIO  
PARA EL EJERCICIO 2022

Para autorizar el pago de los servicios, previamente “el prestador de servicio” tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. el administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del reglamento de la laassp, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de “el instituto”.

En caso de que “el prestador de servicio” incurra en atraso injustificado en el inicio de la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, así como en el numeral 5.5.8 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del instituto mexicano del seguro social vigente, el importe que se aplique por concepto de la pena convencional a cargo de “el prestador de servicio” por atraso en el inicio de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del valor de lo incumplido, por cada día de atraso sin considerar el iva; dicha pena no podrá exceder del importe equivalente al 10%, del importe máximo el contrato.

### **CALCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES**

En caso de incumplimiento por parte del Prestador del Servicio referente al atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de la entrega de los bienes o de la prestación del servicio, el Administrador del contrato deberá aplicar la siguiente:

Fórmula:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa$$

Donde:

Pca=pena convencional aplicable

%d= porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la presentación de los bienes y/o servicios.

nda =número de días de atraso

vspa=valor de los bienes y/o servicios presentados con atraso, antes del impuesto al Valor Agregado IVA.

Las penas convencionales deberán aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, es decir, si una parte de la presentación de los bienes o los servicios fue atendida en tiempo y forma; la pena convencional deberá aplicarse solo por el importe pactado de los bienes o servicios no entregados en la fecha establecida.

Las penas convencionales aplicables no deberán de exceder de 10 días hábiles consecutivos, ni del 10% del monto máximo del contrato, una vez sucedido cualquiera de estos dos supuestos, se podrá iniciar la rescisión administrativa del instrumento jurídico correspondiente.

### **16. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:**

En relación al Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipo Médico con Refacciones y Garantía de Servicio del Régimen Ordinario, para el ejercicio 2022 y con fundamento en el Artículo 84 Penúltimo Párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Administrador del Contrato será Jefe de la Oficina de Conservación o quien lo sustituya en el cargo, responsable de Administrar y vigilar el cabal cumplimiento del Instrumento Contractual correspondiente.



## **17. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:**

El Instituto podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) con motivo de la presente licitación, cuando el prestador de servicios incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley, en el supuesto de que el contrato se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El Instituto podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

### **17.1 CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando el prestador del servicio incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el prestador del servicio haya realizado el servicio con descripciones y características distintas a las aceptadas en esta licitación.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren la presente convocatoria, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del prestador del servicio.

## **18. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES.**

Para cualquier situación que no esté prevista en la presente licitación, se aplicará lo establecido en la Ley y su Reglamento y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

## **19. INCONFORMIDADES**

De conformidad con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), o a través de la dirección de: [compranet.hacienda.gob.mx](http://compranet.hacienda.gob.mx), por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en:

Avenida Revolución Número 1586,  
Colonia San Ángel,  
Alcaldía Álvaro Obregón,  
C.P. 01000,  
Ciudad de México.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL  
  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA  
  
CONVOCATORIA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-050GYR006-E295-2022  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO  
DE EQUIPO MÉDICO CON  
REFACCIONES Y GARANTÍA DE  
SERVICIO DEL RÉGIMEN  
ORDINARIO  
PARA EL EJERCICIO 2022

**20. ANEXOS**

| ANEXO<br>NÚMERO | NOMBRE  |
|-----------------|---|
| 1               | Requerimiento   |
| 2               | Modelo de convenio de participación conjunta  |
| 3               | Formato de carta relativa al punto 6 inciso A, B, C, D, E   |
| 4               | Nacionalidad mexicana conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley  |
| 5               | Carácter de MIPYMES   |
| 6               | Check-List  |
| 7               | Proposición Económica   |
| 8               | Acreditación del licitante  |
| 9               | Modelo de Contrato  |
| 10              | Formato de Fianza de cumplimiento de contrato   |
| 11              | Calidad   |
| 12              | Escrito de régimen obligatorio IMSS   |
| 13              | Formato de junta de aclaraciones.   |
| 14              | No se subcontratará ninguna parte de los servicios  |
| 15              | Personal discapacitado Artículo 14 de la Ley.   |
| 16              | Conocer bases, Contrato, Catálogo, junta de aclaraciones  |
| 17              | Manifestación que los precios no se cotizan con prácticas desleales   |
| 18              | Reporte de Visita a las Instalaciones y Levantamiento de Necesidades  |
| 19              | Formato de Orden de Servicio  |
| 20              | Formato de Información Reservada y Confidencial.  |
| 21              | Manifestación escrita de que el personal cuenta con los conocimientos y capacitación para realizar el servicio. |

Por lo anterior en caso de ser de su interés, para cualquier información deberá acudir a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento dependiente de la Jefatura de Servicios Administrativos, ubicada en calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C.P. 72030 en Puebla, Pue., de 9:00 a las 17:00 horas Teléfonos 01 222 2881204 y 2865640 y correos electrónicos [juan.guevaraa@imss.gob.mx](mailto:juan.guevaraa@imss.gob.mx); [josefita.lopez@imss.gob.mx](mailto:josefita.lopez@imss.gob.mx)

Atentamente

CP Diliam Montaña Hernandez  
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

Lic. Josefita López Valerio

Elaboró

Lic. Juan Pablo Guevara

Aguilar  
Revisó

C.P. Isidro Luna Arenas

Supervisó



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

CONVOCATORIA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-050GYR006-E295-2022  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO DEL RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2022

**ANEXO NÚMERO 1 (UNO)  
REQUERIMIENTO**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA No.

**PAQUETE 1**

| RENGLON | DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO   | PRESENTACION | CANTIDAD MÍNIMA                |                      |              |               |          |   |                         |        |        |                      |              |      |          |   |   |                             |          |              |         |              |      |          |   |   |                               |          |                 |         |              |      |          |   |   |                    |      |        |        |              |      |          |   |   |            |          |                                |                |              |      |          |   |   |                   |        |                |            |              |      |          |   |  |  |
|---------|--|--------------|--------------------------------|----------------------|--------------|---------------|----------|---|-------------------------|--------|--------|----------------------|--------------|------|----------|---|---|-----------------------------|----------|--------------|---------|--------------|------|----------|---|---|-------------------------------|----------|-----------------|---------|--------------|------|----------|---|---|--------------------|------|--------|--------|--------------|------|----------|---|---|------------|----------|--------------------------------|----------------|--------------|------|----------|---|---|-------------------|--------|----------------|------------|--------------|------|----------|---|--|--|
|         | <p><b>MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS CON RELACION A EQUIPOS MEDICOS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:</b> EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL POSEE UNA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EB EQUIPOS MEDICOS QUE SON LA BASE SOBRE LA CUAL SE EJECUTAN LOS PROCESOS SUSTANTIVOS EN MATERIA DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO MEDICO, POR LO QUE SE HACE NECESARIO ESTABLECER UNA MEJORA REAL EN SU FUNCIONAMIENTO Y OPERACION, MEDIANTE UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS EQUIPOS MEDICOS DE DIVERSAS MARCAS Y TECNOLOGIAS CON LA FINALIDAD DE UNA MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS DE CONSERVACION, QUE PERMITA DISMINUIR LOS TIEMPOS QUE PERMANECEN FUERA DE SERVICIO. EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTE EN: REVISION GENERAL DE LOS EQUIPOS Y SUS PARTES QUE PERMITA ESTABLECER CRITERIOS EN CUANTO AL AJUSTE, CALIBRACION, REPARACION O CAMBIO OPORTUNO DE PIEZAS QUE SUFRAN DESGASTE POR USO, Y DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y PROTOCOLOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO. LIMPIEZA GENERAL DE PARTES INTERNAS Y EXTERNAS QUE PROCEDA DE ACUERDO A LA TECNOLOGIA DEL EQUIPO, COMPONENTES Y ACCESORIOS. LUBRICACION O CAMBIO DE LUBRICANTE, ENGRASADO DE LAS PARTES QUE LO REQUIERAN DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS DE SERVICIO. SUSTITUCION OPORTUNA DE LOS ELEMENTOS O PARTES DE LOS EQUIPOS CUYO TIEMPO DE DURACION ES LIMITADO. SUSTITUCION OPORTUNA DE LAS REFACCIONES A UTILIZAR EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO A FICHAS TECNICAS DE CADA EQUIPO. ASIMISMO SE DEBERAN INCLUIR EN EL MONTO DE LA PROPUESTA EL IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO REQUERIDOS EN EL PROGRAMA CALENDARIZADO, ASI COMO EL MONTO TOTAL DE LAS REFACCIONES SUSCEPTIBLES DE SER REEMPLAZADAS, DEBERAN DE SER NUEVAS Y ORIGINALES DE LA MARCA DEL EQUIPO. EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO LAS REFACCIONES, MATERIALES, LUBRICACION, CALIBRACIONES DE ACUERDO A NORMAS OFICIALES VIGENTES, TRASLADOS, VIATICOS, EQUIPO DE MEDICION Y CALIBRACION, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA, QUE APLIQUEN A DICHO SERVICIO, DEBERAN DE INCLUIRSE. EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO TIENE POR OBJETO REPARAR Y DEJAR EN ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO CADA EQUIPO, ELIMINANDO FALLAS Y DAÑOS EN SU OPERACION, MISMO QUE SE EFECTUARA CUANTAS VECES SEA NECESARIO CON SUMINISTRO DEL 100% DE REFACCIONES NUEVAS DE LA MARCA DEL EQUIPO SIN COSTO ADICIONAL AL INSTITUTO, TENIENDO COMO TIEMPO DE RESPUESTA ANTE UN REPORTE CORRECTIVO UN PLAZO DE 48 HORAS PARA QUE LA EMPRESA INICIE EL SERVICIO Y SI A PARTIR DE LA ATENCION DE UN MANTENIMIENTO CORRECTIVO, SE DETERMINA LA NECESIDAD DE ALGUN CAMBIO DE RFACCIONES ORIGINALES Y NUEVAS DE ALTA ESPECIALIDAD, ESTE SERA DE 1 A 5 DIAS HABILES MAXIMO Y SE HARA LA ANOTACION EN BITACORA, PARA CONTINUAR CON LA REPARACION, CONSIDERANDO QUE EL EQUIPO DEBE ESTAR EN CONDICIONES OPTIMAS DE OPERACION. EL PRECIO INCLUYE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES REQUERIDAS Y GARANTIA DE SERVICIOS DURANTE EL PERIODO DE CONTRATO, CON LA FRECUENCIA Y PROGRAMACION DEFINIDA EN EL PROGRAMA CALENDARIZADO PROPORCIONADO POR LA DEPENDENCIA Y TODOS LOS CORRECTIVOS QUE SURJAN EN EL PERIODO VIGENTE DEL CONTRATO, MANO DE OBRA, TRASLADO DE LOS EQUIPOS AL TALLER EN CASO NECESARIO Y HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. EN LOS EQUIPOS DE RAYOS X SE REQUIERE QUE EN EL PRIMER SERVICIO, SE REALICE LA CALIBRACION CERTIFICADA DE LOS EQUIPOS CONFORME A LA NORMA NOM-228-SSA1-2002. ENTREGANDO LOS RESULTADOS EN UN PERIODO NO MAYOR A 30 DIAS NATURALES. NOTA: EN CASO DE RESULTAR NO SATISFATORIOS ESTOS RESULTADOS, DEBERA DE PROCEDER A SU CORRECCION DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO. EL PRECIO INCLUYE; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON 100 % DE REFACCIONES, SERVICIO CON GARANTIA DURANTE EL PERIODO DE CONTRATO.</p> |              |                                |                      |              |               |          |   |                         |        |        |                      |              |      |          |   |   |                             |          |              |         |              |      |          |   |   |                               |          |                 |         |              |      |          |   |   |                    |      |        |        |              |      |          |   |   |            |          |                                |                |              |      |          |   |   |                   |        |                |            |              |      |          |   |  |  |
|         | <table border="1"> <thead> <tr> <th>EQUIPO</th> <th>MARCA</th> <th>MODELO</th> <th>No.SERIE</th> <th>No.INVENTARIO</th> <th>UNIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>MAQUINA DE ANESTESIA P1</td> <td>DRÄGER</td> <td>FABIUS</td> <td>URWK-0034/ ARWM-0164</td> <td>200600045801</td> <td>UMAA</td> <td>SERVICIO</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>LÁMPARA CIRUGIA SENCILLA P1</td> <td>COBRAMEX</td> <td>ULTATEC-5000</td> <td>5540906</td> <td>200600080095</td> <td>UMAA</td> <td>SERVICIO</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>LÁMPARA CIRUGIA EMERGENCIA P1</td> <td>COBRAMEX</td> <td>ULTRATEC-5000EM</td> <td>1041205</td> <td>200600046201</td> <td>UMAA</td> <td>SERVICIO</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>MESA DE CIRUGIA P1</td> <td>BAME</td> <td>M-160R</td> <td>05-415</td> <td>200600046197</td> <td>UMAA</td> <td>SERVICIO</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>VACUOMETRO</td> <td>MEDICORE</td> <td>YACSTA / VACSTA AV019605002193</td> <td>AV019605002193</td> <td>200600045790</td> <td>UMAA</td> <td>SERVICIO</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>MONITOR DE SIGNOS</td> <td>DRAGER</td> <td>INFINITY VISTA</td> <td>5513850871</td> <td>200600045801</td> <td>UMAA</td> <td>SERVICIO</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>  | EQUIPO       | MARCA                          | MODELO               | No.SERIE     | No.INVENTARIO | UNIDAD   | 1 | MAQUINA DE ANESTESIA P1 | DRÄGER | FABIUS | URWK-0034/ ARWM-0164 | 200600045801 | UMAA | SERVICIO | 1 | 2 | LÁMPARA CIRUGIA SENCILLA P1 | COBRAMEX | ULTATEC-5000 | 5540906 | 200600080095 | UMAA | SERVICIO | 1 | 3 | LÁMPARA CIRUGIA EMERGENCIA P1 | COBRAMEX | ULTRATEC-5000EM | 1041205 | 200600046201 | UMAA | SERVICIO | 1 | 4 | MESA DE CIRUGIA P1 | BAME | M-160R | 05-415 | 200600046197 | UMAA | SERVICIO | 1 | 5 | VACUOMETRO | MEDICORE | YACSTA / VACSTA AV019605002193 | AV019605002193 | 200600045790 | UMAA | SERVICIO | 1 | 6 | MONITOR DE SIGNOS | DRAGER | INFINITY VISTA | 5513850871 | 200600045801 | UMAA | SERVICIO | 1 |  |  |
| EQUIPO  | MARCA  | MODELO       | No.SERIE                       | No.INVENTARIO        | UNIDAD       |               |          |   |                         |        |        |                      |              |      |          |   |   |                             |          |              |         |              |      |          |   |   |                               |          |                 |         |              |      |          |   |   |                    |      |        |        |              |      |          |   |   |            |          |                                |                |              |      |          |   |   |                   |        |                |            |              |      |          |   |  |  |
| 1       | MAQUINA DE ANESTESIA P1  | DRÄGER       | FABIUS                         | URWK-0034/ ARWM-0164 | 200600045801 | UMAA          | SERVICIO | 1 |                         |        |        |                      |              |      |          |   |   |                             |          |              |         |              |      |          |   |   |                               |          |                 |         |              |      |          |   |   |                    |      |        |        |              |      |          |   |   |            |          |                                |                |              |      |          |   |   |                   |        |                |            |              |      |          |   |  |  |
| 2       | LÁMPARA CIRUGIA SENCILLA P1  | COBRAMEX     | ULTATEC-5000                   | 5540906              | 200600080095 | UMAA          | SERVICIO | 1 |                         |        |        |                      |              |      |          |   |   |                             |          |              |         |              |      |          |   |   |                               |          |                 |         |              |      |          |   |   |                    |      |        |        |              |      |          |   |   |            |          |                                |                |              |      |          |   |   |                   |        |                |            |              |      |          |   |  |  |
| 3       | LÁMPARA CIRUGIA EMERGENCIA P1  | COBRAMEX     | ULTRATEC-5000EM                | 1041205              | 200600046201 | UMAA          | SERVICIO | 1 |                         |        |        |                      |              |      |          |   |   |                             |          |              |         |              |      |          |   |   |                               |          |                 |         |              |      |          |   |   |                    |      |        |        |              |      |          |   |   |            |          |                                |                |              |      |          |   |   |                   |        |                |            |              |      |          |   |  |  |
| 4       | MESA DE CIRUGIA P1   | BAME         | M-160R                         | 05-415               | 200600046197 | UMAA          | SERVICIO | 1 |                         |        |        |                      |              |      |          |   |   |                             |          |              |         |              |      |          |   |   |                               |          |                 |         |              |      |          |   |   |                    |      |        |        |              |      |          |   |   |            |          |                                |                |              |      |          |   |   |                   |        |                |            |              |      |          |   |  |  |
| 5       | VACUOMETRO   | MEDICORE     | YACSTA / VACSTA AV019605002193 | AV019605002193       | 200600045790 | UMAA          | SERVICIO | 1 |                         |        |        |                      |              |      |          |   |   |                             |          |              |         |              |      |          |   |   |                               |          |                 |         |              |      |          |   |   |                    |      |        |        |              |      |          |   |   |            |          |                                |                |              |      |          |   |   |                   |        |                |            |              |      |          |   |  |  |
| 6       | MONITOR DE SIGNOS  | DRAGER       | INFINITY VISTA                 | 5513850871           | 200600045801 | UMAA          | SERVICIO | 1 |                         |        |        |                      |              |      |          |   |   |                             |          |              |         |              |      |          |   |   |                               |          |                 |         |              |      |          |   |   |                    |      |        |        |              |      |          |   |   |            |          |                                |                |              |      |          |   |   |                   |        |                |            |              |      |          |   |  |  |



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA  
CONVOCATORIA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-050GYR006-E295-2022  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO  
DE EQUIPO MÉDICO CON  
REFACCIONES Y GARANTÍA DE  
SERVICIO DEL RÉGIMEN  
ORDINARIO  
PARA EL EJERCICIO 2022

| RENGLO | DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO |                   |                             |                       |                |      | PRESENTA<br>CION | CANTIDAD<br>MÍNIMA |
|--------|--|-------------------|-----------------------------|-----------------------|----------------|------|------------------|--------------------|
|        | VITALES P1   |                   |                             |                       |                |      |                  |                    |
| 7      | MÁQUINA DE ANESTESIA P2                                  | DRÄGER            | FABIUS PLUS                 | USEH-0146 / ASEK-0135 | 201300043449   | UMAA | SERVICIO         | 1                  |
| 8      | MONITOR DE SIGNOS VITALES P2                             | DRAGER            | INFINITY VISTA XL           | 6005877866            | 201300015494   | UMAA | SERVICIO         | 1                  |
| 9      | ELECTROCAUTERIO  | CONMED ASPEN LASS | EXCALIBUR PLUS              | 05GGE018              | 200600043449   | UMAA | SERVICIO         | 1                  |
| 10     | LÁMPARA CIRUGIA EMERGENCIA                               | COBRAMEX          | ULTRATEC-5000EM             | 1031205               | 200600046203   | UMAA | SERVICIO         | 1                  |
| 11     | LÁMPARA CIRUGIA SENCILLA                                 | COBRAMEX          | ULTRATEC-6000               | 4951205               | 200600046202   | UMAA | SERVICIO         | 1                  |
| 12     | MESA DE CIRUGIA P2                                       | FEHLMEX           | J5                          | MB-161377             | 201880037241   | UMAA | SERVICIO         | 1                  |
| 13     | MONITOR DE SIGNOS VITALES P2                             | DASH 3000         | GENERAL ELECTRIC            | SD009285652GA         | 5310536341     | UMAA | SERVICIO         | 1                  |
| 14     | DEFIBRILADOR REC   | GENERAL ELECTRIC  | CARDIO SERV                 | 101171415             | 200600080723   | UMAA | SERVICIO         | 1                  |
| 15     | MONITOR DE SIGNOS VITALES REC                            | WALTVICK          | SAFIRO                      | WMM-0816-1429         | 201600019811   | UMAA | SERVICIO         | 1                  |
| 16     | MONITOR DE SIGNOS VITALES REC                            | WALTVICK          | SAFIRO                      | BMM-0816-1428         | 201600029821   | UMAA | SERVICIO         | 1                  |
| 17     | MONITOR DE SIGNOS VITALES REC                            | WALTVICK          | SAFIRO                      | BMM-0816-1437         | 201600029830   | UMAA | SERVICIO         | 1                  |
| 18     | MONITOR DE SIGNOS VITALES REC                            | WALTVICK          | SAFIRO                      | BMM-0816-1417         | 201600029810   | UMAA | SERVICIO         | 1                  |
| 19     | MONITOR DE SIGNOS VITALES REC                            | WALTVICK          | SAFIRO                      | BMM-0816-1443         | 201600029836   | UMAA | SERVICIO         | 1                  |
| 20     | MONITOR DE SIGNOS VITALES REC                            | PACE TECH         | VITALMAX 4000               | 06-1042-010           | 200600097699   | UMAA | SERVICIO         | 1                  |
| 21     | MÁQUINA DE ANESTESIA C1                                  | DATEX - OHMEDA    | AESPIRE / AMXN00636         | AMXN00637             | 200900012129   | UMAA | SERVICIO         | 1                  |
| 22     | EQ. MEDICO TORRE OTORRINO C                              | MGB               | DISTO 7100 II FORTIZ        | TC09190522WA          | 200800019677   | UMAA | SERVICIO         | 1                  |
| 23     | VACUOMETRO   | MIDICORE          | VACSTA                      | AV01905002216         | 200600045792   | UMAA | SERVICIO         | 1                  |
| 24     | MICROSCOPIO QUIRURGICO DE OTORRINO.                      | IROSCOPE          | 1600                        | O307258               | 200600045787   | UMAA | SERVICIO         | 1                  |
| 25     | ELECTROCAUTERIO C1                                       | LED               | SURTRON 200                 | 3650225650            | 201880037104   | UMAA | SERVICIO         | 1                  |
| 26     | ELECTROCAUTERIO C1                                       | CONMED ASPEN LASS | ESCALIBUR PLUS              | 01LGE027              | 200600095386   | UMAA | SERVICIO         | 1                  |
| 27     | MESA DE CIRUGIA C1                                       | FEHLMEX           | J5                          | MB-161378             | 201880037242   | UMAA | SERVICIO         | 1                  |
| 28     | LAMPARA DOBLE DE CIRUGIA LED C1                          | DEWIMED           | 1P42                        | 1D1600916-256 /257    | 201680027253   | UMAA | SERVICIO         | 1                  |
| 29     | MÁQUINA DE ANESTESIA                                     | DATEX - OHMEDA    | AESPAIRE                    | AMXN-00636            | 200900012130   | UMAA | SERVICIO         | 1                  |
| 30     | ELECTROCAUTERIO  | EXCEL 250 MCDS    | ALSA                        | 454-04/08             | 20108001652    | UMAA | SERVICIO         | 1                  |
| 31     | MESA DE CIRUGIA C2                                       | FEHLMEX           | J5                          | MB-161376             | S/N            | UMAA | SERVICIO         | 1                  |
| 32     | VACUOMETRO   | MIDICORE          | VACSTA                      | AV01905002214         | 200600045790   | UMAA | SERVICIO         | 1                  |
| 33     | LÁMPARA CIRUGIA EMERGENCIA                               | COBRAMEX          | ULTRATEC-5000EM             | 1021205               | 200600046204   | UMAA | SERVICIO         | 1                  |
| 34     | LAMPARA DOBLE DE CIRUGIA C2                              | COBRAMEX          | ULTRATEC 6000               | 4941205               | 200600046205   | UMAA | SERVICIO         | 1                  |
| 35     | DEFIBRILADOR ENDOSC.                                     | GENERAL ELECTRIC  | CARDIO SERV                 | 101171425             | 200600080724   | UMAA | SERVICIO         | 1                  |
| 36     | MONITOR DE SIGNOS VITALES ENDOSCOPIA                     | MEKUSA INC.       | 050503-31                   | 050503-31             | 200600089097   | UMAA | SERVICIO         | 1                  |
| 37     | MÁQUINA DE ANESTESIA ENDOSCOPIA                          | DRÄGER            | FABIUS                      | URWK-0106             | 200600045800   | UMAA | SERVICIO         | 1                  |
| 38     | OXIMETRO EDX   | GENERAL ELECTRIC  | OHMEDA 3800 / FBX042200145A | FBX0420014SA          | 200700009648   | UMAA | SERVICIO         | 1                  |
| 39     | MONITOR DE SIGNOS VITALES ENDOSCOPIA                     | WALTVICK          | SAFIRO                      | WMM-0816-1407         | 201600029799   | UMAA | SERVICIO         | 1                  |
| 40     | MONITOR DE VIDEO   | SONY              | MD-1420                     | 3016681               | 200600093792   | UMAA | SERVICIO         | 1                  |
| 41     | MESA DE CIRUGIA ENDX                                     | BAME              | 160                         | S/N                   | 200600098111   | UMAA | SERVICIO         | 1                  |
| 42     | TORRE DE VIDEOENDOSCOPIO                                 | FUJINON           | 25095G625 /2V5686268        | S/N                   | 201600023854   | UMAA | SERVICIO         | 1                  |
| 43     | UNIDAD DE ASPIRACION                                     | MIDICORE          | VACSTA                      | AV01905002216         | 200600045792   | UMAA | SERVICIO         | 1                  |
| 44     | RX ARCO EN EN C  | SIEMENS           | SIEMENS SIREMOBIL COMPACT L | 3780629               | 200600045430 B | UMAA | SERVICIO         | 1                  |
| 45     | RX MODULO  | SIEMENS           | 3777880                     | 6794                  | 200600045430   | UMAA | SERVICIO         | 1                  |
| 46     | VENTILADOR   | DRAGER            | EVITA V300                  | ASJM-0112             | 20160002598    | UMAA | SERVICIO         | 1                  |



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

CONVOCATORIA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-050GYR006-E295-2022  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO  
DE EQUIPO MÉDICO CON  
REFACCIONES Y GARANTÍA DE  
SERVICIO DEL RÉGIMEN  
ORDINARIO  
PARA EL EJERCICIO 2022

| RENGLO | DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO |                  |                    |                       |              |      | PRESENTACION | CANTIDAD MÍNIMA |
|--------|--|------------------|--------------------|-----------------------|--------------|------|--------------|-----------------|
|        | VOLUMETRICO  |                  |                    |                       |              |      |              |                 |
| 47     | VENTILADOR VOLUMETRICO                                   | DRAGER           | EVITA V300         | ASJM-0159             | 201660026005 | UMAA | SERVICIO     | 1               |
| 48     | LAMPARA DE CHICOTE                                       | WELCH ALLEN      | CONFORT            | 48740                 | 200600043585 | UMAA | SERVICIO     | 1               |
| 49     | LAVADORA DE EQUIPO MEDICO                                | CENORIN          | 540                | 540621                | 200600081392 | UMAA | SERVICIO     | 1               |
| 50     | UNIDAD DE SECADO DE INHALOTERAPIA                        | OTSA             | USEI-021-06        | 21106                 | 200600081869 | UMAA | SERVICIO     | 1               |
| 51     | DESFIBRILADOR INH  | GENERAL ELECTRIC | CARDIO SERV        | 101171099             | 200600080722 | UMAA | SERVICIO     | 1               |
| 52     | CAMPANA DE FLUJO LAMINAR QUIMX                           | GIDSA            | S/N                | S/N                   | 201080005902 | UMAA | SERVICIO     | 1               |
| 53     | CAMPIMETRO   | MEDMONT          | Enterioca          | 27144413              | 200600079253 | UMAA | SERVICIO     | 1               |
| 54     | FOTOCUAGULADORLASER                                      | TOPCON           | S/N                | S/N                   | 200600097252 | UMAA | SERVICIO     | 1               |
| 55     | FOTOFLUORANGIOGRAFO                                      | TOPCON           | TRC 50EX / 1350843 | 1350843               | 200700011873 | UMAA | SERVICIO     | 1               |
| 56     | UNIDAD BRONCSCOPIA                                       | OLYMPUS          | CV-170             | OG12115               | 20180003368  | UMAA | SERVICIO     | 1               |
| 57     | UNIDAD DE ENDOSCOPIA                                     | OLYMPUS          | CLH-250            | 7645079               | 20080007201  | UMAA | SERVICIO     | 1               |
| 58     | MICROSCOPIO QUIRURGICO DE OTORRINO. C10                  | CARL ZAISS       | 360535             | 382760                | 2002903464   | UMAA | SERVICIO     | 1               |
| 59     | MICROSCOPIO QUIRURGICO DE OTORRINO C11                   | CARL ZAISS       | 382751             | 382751                | 2002903466   | UMAA | SERVICIO     | 1               |
| 60     | MICROSCOPIO QUIRURGICO DE OTORRINO C12                   | CARL ZAISS       | 350535             | 350535                | 2002906744   | UMAA | SERVICIO     | 1               |
| 61     | UNIDAD DE ASPIRACION                                     | ATMOS            | ATMOSC31           | S/N                   | 200700009835 | UMAA | SERVICIO     | 1               |
| 62     | SILLON   | GREINER          | S/M                | 9810-08-20VR          | BMCUMAA      | UMAA | SERVICIO     | 1               |
| 63     | SILLON   | ATOMS            | A27                | 93-25-2583/10/06-2001 | 2000901743   | UMAA | SERVICIO     | 1               |
| 64     | SILLON   | ATOMS            | A27                | 93-25-2583/10/*       | A2002903466  | UMAA | SERVICIO     | 1               |
| 65     | SILLON   | ATOMS            | D-78255            | I 200                 | 2000901742   | UMAA | SERVICIO     | 1               |
| 66     | AUTO REFRACTOR   | TOP-COM          | CT-80 / 1585441    | 1585441               | S/N          | UMAA | SERVICIO     | 1               |
| 67     | LAMPARA DE HENDIDURA 3                                   | TOP-COM          | SL-1E              | S/N                   | 1998094525   | UMAA | SERVICIO     | 1               |
| 68     | LAMPARA DE HENDIDURA 2B                                  | TOPCON           | SL-1E              | 611660                | S/N          | UMAA | SERVICIO     | 1               |
| 69     | LAMPARA DE ENDIDURA                                      | TOP-COM          | SL-1E              | 611622                | 1991015535   | UMAA | SERVICIO     | 1               |
| 70     | SILLON/P/OFTALMOLOGI A HIDRAULICO                        | SHIN NIPPON      | I200               | S/N                   | 2000901740   | UMAA | SERVICIO     | 1               |
| 71     | SILLON/P/OFTALMOLOGI A HIDRAULICO                        | SHIN NIPPON      | I200               | S/N                   | 2000901741   | UMAA | SERVICIO     | 1               |
| 72     | SILLON/P/OFTALMOLOGI A HIDRAULICO                        | SHIN NIPPON      | I200               | S/N                   | 2000901742   | UMAA | SERVICIO     | 1               |
| 73     | SILLON/P/OFTALMOLOGI A HIDRAULICO                        | SHIN NIPPON      | ATMOS              | S/N                   | 2000901743   | UMAA | SERVICIO     | 1               |
| 74     | UNIDAD OFTALMOLOGICA                                     | SHIN-NIPPON      | SL-203             | S2031469              | 2000927336   | UMAA | SERVICIO     | 1               |
| 75     | LAMPARA DE ENDIDURA                                      | TOP-COM          | SL-1E              | LSL1400               | 1991015536   | UMAA | SERVICIO     | 1               |
| 76     | QUERATOMETRO   | CANON            | R 3000             | 200832                | 200800019959 | UMAA | SERVICIO     | 1               |
| 77     | UNIDAD OFTALMOLOGICA                                     | SHIN-NIPPON      | SL-1600            | 0570C1                | 2000927337   | UMAA | SERVICIO     | 1               |
| 78     | TONOMETRO DE APLANACION                                  | SHIN-NIPPON      | S/M                | 15832                 | 2000927336 C | UMAA | SERVICIO     | 1               |
| 79     | TONOMETRO DE APLANACION                                  | SHIN-NIPPON      | S/M                | 15833                 | 2000927338 C | UMAA | SERVICIO     | 1               |
| 80     | TONOMETRO DE APLANACION                                  | SHIN-NIPPON      | S/M                | 15834                 | 2000927339 C | UMAA | SERVICIO     | 1               |
| 81     | LAMPARA DE ENDIDURA                                      | TOP-COM          | SL-1600            | 21119                 | 2000925115   | UMAA | SERVICIO     | 1               |
| 82     | LAMPARA DE ENDIDURA                                      | SHIN-NIPPON      | SL-203             | S2031263              | 2000927338   | UMAA | SERVICIO     | 1               |
| 83     | LAMPARA DE ENDIDURA                                      | TOP-COM          | SL-1E              | 610625                | 1997004720   | UMAA | SERVICIO     | 1               |
| 84     | PROYECTOR  | SHIN-NIPPON      | CP30               | 97304                 | 927337       | UMAA | SERVICIO     | 1               |



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

CONVOCATORIA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-050GYR006-E295-2022  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO  
DE EQUIPO MÉDICO CON  
REFACCIONES Y GARANTÍA DE  
SERVICIO DEL RÉGIMEN  
ORDINARIO  
PARA EL EJERCICIO 2022

| RENGLC | DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO |             |                |           |              |      | PRESENTACION | CANTIDAD MÍNIMA |
|--------|--|-------------|----------------|-----------|--------------|------|--------------|-----------------|
| 85     | PROYECTOR  | SHIN-NIPPON | CP30           | 931710    | 901740       | UMAA | SERVICIO     | 1               |
| 86     | PROYECTOR  | SHIN-NIPPON | CP31           | 931810    | 901740       | UMAA | SERVICIO     | 1               |
| 87     | PROYECTOR  | SHIN-NIPPON | CP30           | 97204     | 2000927338   | UMAA | SERVICIO     | 1               |
| 88     | PROYECTOR  | SHIN-NIPPON | CP30           | 931510    | 000901742    | UMAA | SERVICIO     | 1               |
| 89     | EQUIPO PARA URODINAMIA                                   | MMS         | SOLARSINART    | 1173617   | 201180009103 | UMAA | SERVICIO     | 1               |
| 90     | YAG - LASER  | LIGHTMED    | SYL9000 PREMIO | YL30-9410 | 200700009512 | UMAA | SERVICIO     | 1               |

## PAQUETE 2

| RENGLON | DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO  |                 |                   |                      |                      |               | PRESENTACION | CANTIDAD |
|---------|---|-----------------|-------------------|----------------------|----------------------|---------------|--------------|----------|
|         | <p><b>MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS CON RELACION A EQUIPOS MEDICOS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:</b> EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL POSEE UNA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA EB EQUIPOS MEDICOS QUE SON LA BASE SOBRE LA CUAL SE EJECUTAN LOS PROCESOS SUSTANTIVOS EN MATERIA DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO MEDICO, POR LO QUE SE HACE NECESARIO ESTABLECER UNA MEJORA REAL EN SU FUNCIONAMIENTO Y OPERACION, MEDIANTE UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS EQUIPOS MEDICOS DE DIVERSAS MARCAS Y TECNOLOGIAS CON LA FINALIDAD DE UNA MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS DE CONSERVACION, QUE PERMITA DISMINUIR LOS TIEMPOS QUE PERMANECEN FUERA DE SERVICIO. EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTE EN: REVISION GENERAL DE LOS EQUIPOS Y SUS PARTES QUE PERMITA ESTABLECER CRITERIOS EN CUANTO AL AJUSTE, CALIBRACION, REPARACION O CAMBIO OPORTUNO DE PIEZAS QUE SUFRAN DESGASTE POR USO, Y DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y PROTOCOLOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO. LIMPIEZA GENERAL DE PARTES INTERNAS Y EXTERNAS QUE PROCEDA DE ACUERDO A LA TECNOLOGIA DEL EQUIPO, COMPONENTES Y ACCESORIOS. LUBRICACION O CAMBIO DE LUBRICANTE, ENGRASADO DE LAS PARTES QUE LO REQUIERAN DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS DE SERVICIO. SUSTITUCION OPORTUNA DE LOS ELEMENTOS O PARTES DE LOS EQUIPOS CUYO TIEMPO DE DURACION ES LIMITADO. SUSTITUCION OPORTUNA DE LAS REFACCIONES A UTILIZAR EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO A FICHAS TECNICAS DE CADA EQUIPO, ASIMISMO SE DEBERAN INCLUIR EN EL MONTO DE LA PROPUESTA EL IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO REQUERIDOS EN EL PROGRAMA CALENDARIZADO, ASI COMO EL MONTO TOTAL DE LAS REFACCIONES SUSCEPTIBLES DE SER REEMPLAZADAS, DEBERAN DE SER NUEVAS Y ORIGINALES DE LA MARCA DEL EQUIPO. EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO LAS REFACCIONES, MATERIALES, LUBRICACION, CALIBRACIONES DE ACUERDO A NORMAS OFICIALES VIGENTES, TRASLADOS, VIATICOS, EQUIPO DE MEDICION Y CALIBRACION, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA, QUE APLIQUEN A DICHO SERVICIO, DEBERAN DE INCLUIRSE. EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO TIENE POR OBJETO REPARAR Y DEJAR EN ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO CADA EQUIPO, ELIMINANDO FALLAS Y DAÑOS EN SU OPERACION, MISMO QUE SE EFECTUARA CUANTAS VECES SEA NECESARIO CON SUMINISTRO DEL 100% DE REFACCIONES NUEVAS DE LA MARCA DEL EQUIPO SIN COSTO ADICIONAL AL INSTITUTO, TENIENDO COMO TIEMPO DE RESPUESTA ANTE UN REPORTE CORRECTIVO UN PLAZO DE 48 HORAS PARA QUE LA EMPRESA INICIE EL SERVICIO Y SI A PARTIR DE LA ATENCION DE UN MANTENIMIENTO CORRECTIVO, SE DETERMINA LA NECESIDAD DE ALGUN CAMBIO DE REFACCIONES ORIGINALES Y NUEVAS DE ALTA ESPECIALIDAD, ESTE SERA DE 1 A 5 DIAS HABILDES MAXIMO Y SE HARA LA ANOTACION EN BITACORA, PARA CONTINUAR CON LA REPARACION, CONSIDERANDO QUE EL EQUIPO DEBE ESTAR EN CONDICIONES OPTIMAS DE OPERACION. EL PRECIO INCLUYE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES REQUERIDAS Y GARANTIA DE SERVICIOS DURANTE EL PERIODO DE CONTRATO, CON LA FRECUENCIA Y PROGRAMACION DEFINIDA EN EL PROGRAMA CALENDARIZADO PROPORCIONADO POR LA DEPENDENCIA Y TODOS LOS CORRECTIVOS QUE SURJAN EN EL PERIODO VIGENTE DEL CONTRATO, MANO DE OBRA, TRASLADO DE LOS EQUIPOS AL TALLER EN CASO NECESARIO Y HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. EN LOS EQUIPOS DE RAYOS X SE REQUIERE QUE EN EL PRIMER SERVICIO, SE REALICE LA CALIBRACION CERTIFICADA DE LOS EQUIPOS CONFORME A LA NORMA NOM-228-SSA1-2002. ENTREGANDO LOS RESULTADOS EN UN PERIODO NO MAYOR A 30 DIAS NATURALES. NOTA: EN CASO DE RESULTAR NO SATISFATORIOS ESTOS RESULTADOS, DEBERA DE PROCEDER A SU CORRECTIVO DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO. EL PRECIO INCLUYE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON 100 % DE REFACCIONES, SERVICIO CON GARANTIA DURANTE EL PERIODO DE CONTRATO</p> |                 |                   |                      |                      |               |              |          |
|         | <b>EQUIPO</b>   | <b>MARCA</b>    | <b>MODELO</b>     | <b>No SERIE</b>      | <b>No INVENTARIO</b> | <b>UNIDAD</b> |              |          |
| 1       | AUDIOMETRO CLINICO  | GSI             | G1                | AA073491             | 200880010222         | HGZ 20        | SERVICIO     | 1        |
| 2       | BAÑO DE PARAFINA EN FISIOTERAPIA (GRANDE)   | THERMO-ELECTRIC | DICKSON PB-101(S) | 61050                | 200700011184         | HGZ 20        | SERVICIO     | 1        |
| 3       | BAÑO CUERPO ENTERO, TIPO HUBBART MEDIANO  | WHITEHALL       | F270S             | 08IE002966           | 200700009595         | HGZ 20        | SERVICIO     | 1        |
| 4       | CAMPIMETRO COMPUTARIZADO  | SYNEMED         | EP-920            | S/N                  | 200980005474         | HGZ 20        | SERVICIO     | 1        |
| 5       | CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR   | NIHON KOHDEN    | TEC-5631          | 00323                | 201600028010         | HGZ 20        | SERVICIO     | 1        |
| 6       | CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR   | NIHON KOHDEN    | TEC-5531E         | 1329                 | 200880006696         | HGZ 20        | SERVICIO     | 1        |
| 7       | CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR   | NIHON KOHDEN    | TEC-5631          | 00306                | 201600028008         | HGZ 20        | SERVICIO     | 1        |
| 8       | CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR   | NORTHEAST       | SIN MODELO        | DG-1C005182/5226/186 | 201200006171         | HGZ 20        | SERVICIO     | 1        |



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

CONVOCATORIA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-050CYR006-E295-2022  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO  
DE EQUIPO MÉDICO CON  
REFACCIONES Y GARANTÍA DE  
SERVICIO DEL RÉGIMEN  
ORDINARIO  
PARA EL EJERCICIO 2022

| RENGLON | DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO                           |                  |            |                      |               | PRESENTACION | CANTIDAD |   |
|---------|--|------------------|------------|----------------------|---------------|--------------|----------|---|
| 9       | CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR          | NIHON KOHDEN     | TEC-5631   | 00562                | 201600028005  | HGZ 20       | SERVICIO | 1 |
| 10      | CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR          | NIHON KOHDEN     | TEC-8352   | 01039                | 201600028013  | HGZ 20       | SERVICIO | 1 |
| 11      | CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR          | GENERAL ELECTRIC | CARDIOSERV | 101171413            | 200700017114  | HGZ 20       | SERVICIO | 1 |
| 12      | CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR          | NIHON KOHDEN     | TEC-8352   | 01037                | 201600028012  | HGZ 20       | SERVICIO | 1 |
| 13      | CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR          | NIHON KOHDEN     | TEC-8352   | 01047                | 201600028011  | HGZ 20       | SERVICIO | 1 |
| 14      | CISTOURETROSCOPIO  | OLYMPUS          | CISTOURETE | 6111151              | 200600092940  | HGZ 20       | SERVICIO | 1 |
| 15      | CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA (COLORES)                                   | MEDICA D         | BABY CARE  | 2010C321-326,328,330 | 201000009199  | HGZ 20       | SERVICIO | 1 |
| 16      | CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA (COLORES)                                   | MEDICA D         | BABY CARE  | 110800473            | 201080001340  | HGZ 20       | SERVICIO | 1 |
| 17      | CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA (COLORES)                                   | MEDICA D         | BABY CARE  | 110800474            | 201080001341  | HGZ 20       | SERVICIO | 1 |
| 18      | CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA (COLORES)                                   | ATMOSCARE        | EXSPECTA   | IN28-1004            | 201680031167  | HGZ 20       | SERVICIO | 1 |
| 19      | CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA (COLORES)                                   | ATMOSCARE        | EXSPECTA   | IN28-1106            | 201600025960  | HGZ 20       | SERVICIO | 1 |
| 20      | CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA (COLORES)                                   | ATMOSCARE        | EXSPECTA   | IN28-1107            | 201600025961  | HGZ 20       | SERVICIO | 1 |
| 21      | CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA (COLORES)                                   | ATMOSCARE        | EXSPECTA   | IN28-1114            | 201600025968  | HGZ 20       | SERVICIO | 1 |
| 22      | CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA (COLORES)                                   | ATMOSCARE        | EXSPECTA   | IN28-1115            | 201600025969  | HGZ 20       | SERVICIO | 1 |
| 23      | ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION                                   | MORTARA          | ELI- 250   | 106399355163         | 200700009576  | HGZ 20       | SERVICIO | 1 |
| 24      | ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION                                   | MORTARA          | ELI- 250   | 106399345163         | 200700009574  | HGZ 20       | SERVICIO | 1 |
| 25      | ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION                                   | MORTARA          | ELI- 250   | SIN SERIE            | 200880010228  | HGZ 20       | SERVICIO | 1 |
| 26      | ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION                                   | SIN MARCA        | SIN MARCA  | S/M                  | 200600045675- | HGZ 20       | SERVICIO | 1 |
| 27      | ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION                                   | BTL              | BTL-08-LT  | 073T0B001906         | 201600016461  | HGZ 20       | SERVICIO | 1 |
| 28      | ELECTROESTIMULADOR DE ALTO VOLTAJE CORRIENTE PULSOTIL Y DETECTOR DE PUNTOS GATILLO | MULTIPLEX        | DC-20      | DC2006-48056         | 200600097395  | HGZ 20       | SERVICIO | 1 |
| 29      | ELECTROESTIMULADOR DE ALTO VOLTAJE CORRIENTE PULSOTIL Y DETECTOR DE PUNTOS GATILLO | MULTIPLEX        | DC-20      | DC2006-48060         | 200600097398  | HGZ 20       | SERVICIO | 1 |
| 30      | ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE BAJO VOLTAJE Y CORRIENTES DIADINAMICAS         | MULTIPLEX        | DC-20      | DC206-48059          | 200600097392  | HGZ 20       | SERVICIO | 1 |
| 31      | ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE BAJO VOLTAJE Y CORRIENTES DIADINAMICAS         | MULTIPLEX        | DC-20      | DC2006-48054         | 200600097393  | HGZ 20       | SERVICIO | 1 |
| 32      | ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE BAJO VOLTAJE Y CORRIENTES DIADINAMICAS         | MULTIPLEX        | DC-20      | DC2006-48053         | 200600097394  | HGZ 20       | SERVICIO | 1 |
| 33      | ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE BAJO VOLTAJE Y CORRIENTES DIADINAMICAS         | MULTIPLEX        | DC-20      | DC206-48057          | 200600097399  | HGZ 20       | SERVICIO | 1 |
| 34      | ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE BAJO VOLTAJE Y CORRIENTES DIADINAMICAS         | MULTIPLEX        | DC-20      | DC206-48058          | 200600097397  | HGZ 20       | SERVICIO | 1 |



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

CONVOCATORIA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-050CYR006-E295-2022  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO  
DE EQUIPO MÉDICO CON  
REFACCIONES Y GARANTÍA DE  
SERVICIO DEL RÉGIMEN  
ORDINARIO  
PARA EL EJERCICIO 2022

| REGLON | DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO                  |                                    |                      |               |              |        | PRESENTACION | CANTIDAD |
|--------|---|------------------------------------|----------------------|---------------|--------------|--------|--------------|----------|
| 35     | ESPIROMETRO COMPUTARIZADO CON NEUMOTACÓGRAFO                              | MEDGRAPHICS                        | 5530                 | 553-29111     | 201680020872 | HGZ 20 | SERVICIO     | 1        |
| 36     | ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE CORRIENTES INTERFERENCIALES SIN USO DE VACIO | CHATTANOOGA                        | INTELECT MOBILE STIM | 4395          | 200980005960 | HGZ 20 | SERVICIO     | 1        |
| 37     | ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE CORRIENTES INTERFERENCIALES SIN USO DE VACIO | CHATTANOOGA                        | INTELECT MOBILE STIM | 4396          | 200980005962 | HGZ 20 | SERVICIO     | 1        |
| 38     | LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA                               | EUROMEX                            | L-010                | S/N           | 200600097509 | HGZ 20 | SERVICIO     | 1        |
| 39     | LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA                               | EUROMEX                            | L-010                | S/N           | 200600097508 | HGZ 20 | SERVICIO     | 1        |
| 40     | LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA                               | EUROMEX                            | L-010                | S/N           | 200600097511 | HGZ 20 | SERVICIO     | 1        |
| 41     | OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO   | HEINE                              | E9                   | 1120556       | 200800008196 | HGZ 20 | SERVICIO     | 1        |
| 42     | OFTAMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO  | TOPCON                             | PS-12 FOR ID -5      | S/N           | 200700008657 | HGZ 20 | SERVICIO     | 1        |
| 43     | ULTRASONIDO TERAPEUTICO   | CHATTANOOGA                        | INTELECT MOBILE US   | 16426-40222   | 200980005969 | HGZ 20 | SERVICIO     | 1        |
| 44     | ULTRASONIDO TERAPEUTICO   | CHATTANOOGA                        | INTELECT MOBILE US   | 16430-40213   | 200980005971 | HGZ 20 | SERVICIO     | 1        |
| 45     | ULTRASONIDO TERAPEUTICO   | CHATTANOOGA                        | INTELECT MOBILE US   | 16476-40301   | 200980005972 | HGZ 20 | SERVICIO     | 1        |
| 46     | UNIDAD DE ANESTESIA ( INTERMEDIA EQUIPO RODABLE)                          | GENERAL ELECTRIC                   | AESPIRE              | ANCV00434     | 201680030439 | HGZ 20 | SERVICIO     | 1        |
| 47     | UNIDAD DE ANESTESIA ( INTERMEDIA EQUIPO RODABLE)                          | GENERAL ELECTRIC                   | AESPIRE              | ANCV00433     | 201680030438 | HGZ 20 | SERVICIO     | 1        |
| 48     | UNIDAD DE ANESTESIA ( INTERMEDIA EQUIPO RODABLE)                          | GENERAL ELECTRIC                   | Carestation 620      | SM619410034MA | 201980009248 | HGZ 20 | SERVICIO     | 1        |
| 49     | UNIDAD DE ANESTESIA ( INTERMEDIA EQUIPO RODABLE)                          | GENERAL ELECTRIC                   | Carestation 620      | SM619410084MA | 201980009249 | HGZ 20 | SERVICIO     | 1        |
| 50     | UNIDAD DE ANESTESIA ( INTERMEDIA)   | GENERAL ELECTRIC                   | Carestation 620      | SM619410085MA | 201980009250 | HGZ 20 | SERVICIO     | 1        |
| 51     | UNIDAD DE ANESTESIA ( INTERMEDIA)   | GENERAL ELECTRIC                   | Carestation 620      | SM619410086MA | 201980009251 | HGZ 20 | SERVICIO     | 1        |
| 52     | UNIDAD DE ANESTESIA ( INTERMEDIA)   | DATEX OHMEDA                       | S/5 AVANCE           | ANBM01577     | 200600095575 | HGZ 20 | SERVICIO     | 1        |
| 53     | UNIDAD DE ANESTESIA ( INTERMEDIA)   | DATEX OHMEDA                       | S/5 AVANCE           | ANBK01106     | 200600095571 | HGZ 20 | SERVICIO     | 1        |
| 54     | UNIDAD DE ANESTESIA ( INTERMEDIA)   | DATEX OHMEDA                       | S/5 AVANCE           | ANBM01586     | 200600095572 | HGZ 20 | SERVICIO     | 1        |
| 55     | UNIDAD DE FACOEMULSION  | ZEISS                              | S/M                  | 6403160931    | 201980008942 | HGZ 20 | SERVICIO     | 1        |
| 56     | UNIDAD DE FOTOFUORANGIOGRAFIA   | TOPCON                             | TRC-50DX             | 945556        | 200880035618 | HGZ 20 | SERVICIO     | 1        |
| 57     | UNIDAD OFTALMOLOGICA  | HUVITZ                             | 28288                | CCP-3100      | 200700008669 | HGZ 20 | SERVICIO     | 1        |
| 58     | UNIDAD OFTALMOLOGICA  | S.M.                               | S/M                  | CCP-3100      | 200700008670 | HGZ 20 | SERVICIO     | 1        |
| 59     | UNIDAD OFTALMOLOGICA  | SHIN NIPPON                        | SL-203               | S2031464      | 2000927337   | HGZ 20 | SERVICIO     | 1        |
| 60     | UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA  | ATMOS                              | A11-LED WOKSTATION   | 170022420     | 200880010197 | HGZ 20 | SERVICIO     | 1        |
| 61     | APARATO P/ CIRUGIA EXTRACTOR DE CATARATAS                                 | OPTIKON                            | S/M                  | 699aw         | 200880035738 | HGZ 20 | SERVICIO     | 1        |
| 62     | UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL   | BMI BIMEDICAL INTERNATIONAL S.R.L. | EASYMOBIL M32        | T6289         | 200600097854 | HGZ 20 | SERVICIO     | 1        |
| 63     | UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL   | BMI BIMEDICAL INTERNATIONAL S.R.L. | EASYMOBIL M32        | T6407         | 200600097853 | HGZ 20 | SERVICIO     | 1        |
| 64     | URETEROFIBROSCOPIO CON TORRE  | RICHARD WOLF                       | VIARIOS              |               | 201300004752 | HGZ 20 | SERVICIO     | 1        |



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA  
CONVOCATORIA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-050GYR006-E295-2022  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO  
DE EQUIPO MÉDICO CON  
REFACCIONES Y GARANTÍA DE  
SERVICIO DEL RÉGIMEN  
ORDINARIO  
PARA EL EJERCICIO 2022

| RENGLON | DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO                        |                        |                |                      |              |        | PRESENTACION | CANTIDAD |
|---------|---|------------------------|----------------|----------------------|--------------|--------|--------------|----------|
| 65      | URETERORESECTOSCOPIO  | RICHARD WOLF           | S/M            | S/N                  | S/N          | HGZ 20 | SERVICIO     | 1        |
| 66      | VENTILADOR VOLUMETRICO<br>NEONATAL-PEDIATRICO-ADULTO                            | Imágenes Y<br>Medicina | MATISSE        | Imv0605310           | 200600093995 | HGZ 20 | SERVICIO     | 1        |
| 67      | VENTILADOR VOLUMETRICO<br>NEONATAL-PEDIATRICO-ADULTO                            | Imágenes Y<br>Medicina | MATISSE        | Imv11081033          | 200880006586 | HGZ 20 | SERVICIO     | 1        |
| 68      | VENTILADOR VOLUMETRICO<br>NEONATAL-PEDIATRICO-ADULTO                            | Imágenes Y<br>Medicina | MATISSE        | Imv11081037          | 200880006587 | HGZ 20 | SERVICIO     | 1        |
| 69      | VENTILADOR VOLUMETRICO<br>NEONATAL-PEDIATRICO-ADULTO                            | Imágenes Y<br>Medicina | MATISSE        | Imv11081038          | 200880006588 | HGZ 20 | SERVICIO     | 1        |
| 70      | VENTILADOR VOLUMETRICO<br>NEONATAL-PEDIATRICO-ADULTO                            | Imágenes Y<br>Medicina | MATISSE        | Imv11081035          | 200880006589 | HGZ 20 | SERVICIO     | 1        |
| 71      | VENTILADOR VOLUMETRICO<br>NEONATAL-PEDIATRICO-ADULTO                            | Imágenes Y<br>Medicina | MATISSE        | Imv11081039          | 200880006590 | HGZ 20 | SERVICIO     | 1        |
| 72      | VENTILADOR VOLUMETRICO<br>NEONATAL-PEDIATRICO-ADULTO                            | Imágenes Y<br>Medicina | MATISSE        | Imv11081036          | 200880006591 | HGZ 20 | SERVICIO     | 1        |
| 73      | AUTOQUERATOREFRACTOMETRO  | TOP CON                | KR8800         | 4120911              | 200880035747 | HGZ 20 | SERVICIO     | 1        |
| 74      | AUTOQUERATOREFRACTOMETRO  | TOP CON                | KR8800         | 4121057              | 200880035746 | HGZ 20 | SERVICIO     | 1        |
| 75      | TONOMETRO Y LAMPARA DE<br>HENDIDURA   | LUX VISION             | SL110          | 28288                | 200880035588 | HGZ 20 | SERVICIO     | 1        |
| 76      | TONOMETRO Y LAMPARA DE<br>HENDIDURA   | LUX VISION             | SL110          | 28289                | 200880035706 | HGZ 20 | SERVICIO     | 1        |
| 77      | YAG LASER   | NIDEK                  | YC1800         | 81405                | 200880011116 | HGZ 20 | SERVICIO     | 1        |
| 78      | FLUORANGIOGRAFIA RETINEANA  | TOP CON                | TRC50DX        | 945556               | 200880035618 | HGZ 20 | SERVICIO     | 1        |
| 79      | ULTRASONIDO OCULAR  | ODM                    | ODM2200        | 2200D0311            | 200880035706 | HGZ 20 | SERVICIO     | 1        |
| 80      | TINA DE REMOLINO M/SUPERIOR   | WHITE HALL             | 168199-20      | 264093M              | 201080009445 | HGZ 20 | SERVICIO     | 1        |
| 81      | ELECTROESTIMULADOR  | CHATTANOOGA            | INTELECT       | 2097,2053,2088,2063, | 200600094390 | HGZ 20 | SERVICIO     | 1        |
| 82      | ELECTROESTIMULADOR  | CHATTANOOGA            | INTELECT       | 2097,2053,2088,2063, | 200600094387 | HGZ 20 | SERVICIO     | 1        |
| 83      | ELECTROESTIMULADOR  | CHATTANOOGA            | INTELECT       | 2097,2053,2088,2063, | 200600094392 | HGZ 20 | SERVICIO     | 1        |
| 84      | ELECTROESTIMULADOR  | CHATTANOOGA            | INTELECT       | 2097,2053,2088,2063, | 200600094388 | HGZ 20 | SERVICIO     | 1        |
| 85      | ELECTROESTIMULADOR  | CHATTANOOGA            | INTELECT       | 2097,2053,2088,2063, | 200600094389 | HGZ 20 | SERVICIO     | 1        |
| 86      | ELECTROESTIMULADOR  | CHATTANOOGA            | INTELECT       | 2097,2053,2088,2063, | 200600094391 | HGZ 20 | SERVICIO     | 1        |
| 87      | LASER TERAPEUTICO   | BTL                    | BTL4110        | S/N                  | 202180016647 | HGZ 20 | SERVICIO     | 1        |
| 88      | ULTRASONIDO TERAPEUTICO   | CHATTANOOGA            | INTELECT       | 16426-40222          | 200980005969 | HGZ 20 | SERVICIO     | 1        |
| 89      | ULTRASONIDO TERAPEUTICO   | CHATTANOOGA            | INTELECT       | 16430-40213          | 200980005971 | HGZ 20 | SERVICIO     | 1        |
| 90      | ULTRASONIDO TERAPEUTICO   | CHATTANOOGA            | INTELECT       | 16476-40301          | 200980005972 | HGZ 20 | SERVICIO     | 1        |
| 91      | ULTRASONIDO TERAPEUTICO   | CHATTANOOGA            | INTELECT       | 16433-40171          | 200980005975 | HGZ 20 | SERVICIO     | 1        |
| 92      | ULTRASONIDO TERAPEUTICO   | CHATTANOOGA            | INTELECT       | 16428-40218          | 200980005973 | HGZ 20 | SERVICIO     | 1        |
| 93      | ULTRASONIDO TERAPEUTICO   | CHATTANOOGA            | INTELECT       | 16431-39993          | 200980005976 | HGZ 20 | SERVICIO     | 1        |
| 94      | CARRO ROJO CON EQUIPO<br>COMPLETO PARA REANIMACION<br>CON DESFIBRILADOR-MONITOR | PHILIPS.               | ARTROMICK      | 52077103,2085616,208 | 201000006214 | HGZ 20 | SERVICIO     | 1        |
| 95      | CARRO ROJO CON EQUIPO<br>COMPLETO PARA REANIMACION<br>CON DESFIBRILADOR-MONITOR | PHILIPS.               | ARTROMICK      | 52077103,2085616     | 201000006215 | HGZ 20 | SERVICIO     | 1        |
| 96      | CARRO ROJO CON EQUIPO<br>COMPLETO PARA REANIMACION<br>CON DESFIBRILADOR-MONITOR | NIHON KOHDEN           | TEC-5631       | 00551                | 201600028006 | HGZ 20 | SERVICIO     | 1        |
| 97      | CARRO ROJO CON EQUIPO<br>COMPLETO PARA REANIMACION<br>CON DESFIBRILADOR-MONITOR | S.M.                   | SIN MODELO     | SIN SERIE            | 200600092971 | HGZ 20 | SERVICIO     | 1        |
| 98      | CARRO ROJO CON EQUIPO<br>COMPLETO PARA REANIMACION<br>CON DESFIBRILADOR-MONITOR | S.M.                   | SIN MODELO     | SIN SERIE            | 200600092965 | HGZ 20 | SERVICIO     | 1        |
| 99      | CARRO ROJO CON EQUIPO<br>COMPLETO PARA REANIMACION<br>CON DESFIBRILADOR-MONITOR | PHILIPS.               | HEART<br>START | 2085616              | 201000006213 | HGZ 20 | SERVICIO     | 1        |
| 100     | ELECTROCARDIOGRAFO<br>MULTICANAL CON<br>INTERPRETACIÓN                          | S/M                    | S/M            | 056225               | 200600045675 | HGZ 20 | SERVICIO     | 1        |
| 101     | ELECTROCARDIOGRAFO<br>MULTICANAL CON<br>INTERPRETACIÓN                          | Mortara                | Eli-250        | 106399355163         | 200700009576 | HGZ 20 | SERVICIO     | 1        |
| 102     | ELECTROCARDIOGRAFO<br>MULTICANAL CON<br>INTERPRETACIÓN                          | Mortara                | Eli-250        | 106399345163         | 200700009574 | HGZ 20 | SERVICIO     | 1        |
| 103     | ELECTROCARDIOGRAFO<br>MULTICANAL CON<br>INTERPRETACIÓN                          | Mortara                | Eli 250        | Sin Serie            | 200880010228 | HGZ 20 | SERVICIO     | 1        |
| 104     | ELECTROCARDIOGRAFO<br>MULTICANAL CON<br>INTERPRETACIÓN                          | Combio-Med             | Cid 1575       | 906238               | 2000901858   | HGZ 20 | SERVICIO     | 1        |



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

CONVOCATORIA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-050GYR006-E295-2022  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO DEL RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2022

| REGLON | DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO |          |             |              |              | PRESENTACION | CANTIDAD   |
|--------|--|----------|-------------|--------------|--------------|--------------|------------|
| 105    | ELECTROCARDÍOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN         | Btl      | Btl-08-Lt   | 073t0b001906 | 201600016461 | HGZ 20       | SERVICIO 1 |
| 106    | UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL DIGITAL                      | Philips. | Practix 300 | Caa-998      | 200390003641 | HGZ 20       | SERVICIO 1 |
| 107    | MESA QUIRURGICA ELECTROHIDRAULICA                        | MEDIFA   | EMEDI       | 22052        | 201700033540 | HGZ 20       | SERVICIO 1 |
| 108    | MESA QUIRURGICA ELECTROHIDRAULICA                        | MEDIFA   | EMEDI       | 22047        | 201700033537 | HGZ 20       | SERVICIO 1 |
| 109    | MESA QUIRURGICA ELECTROHIDRAULICA                        | MEDIFA   | EMEDI       | 22048        | 201700033547 | HGZ 20       | SERVICIO 1 |
| 110    | MESA QUIRURGICA ELECTROHIDRAULICA                        | MEDIFA   | EMEDI       | 22043        | 201700033544 | HGZ 20       | SERVICIO 1 |
| 111    | MESA QUIRURGICA ELECTROHIDRAULICA                        | MEDIFA   | EMEDI       | 22045        | 201700033541 | HGZ 20       | SERVICIO 1 |
| 112    | MESA QUIRURGICA ELECTROHIDRAULICA                        | MEDIFA   | EMEDI       | 22049        | 201700033545 | HGZ 20       | SERVICIO 1 |
| 113    | MESA QUIRURGICA ELECTROHIDRAULICA                        | MEDIFA   | EMEDI       | 22043        | 201700033546 | HGZ 20       | SERVICIO 1 |
| 114    | MESA QUIRURGICA ELECTROHIDRAULICA                        | MEDIFA   | EMEDI       | 22054        | 201700033548 | HGZ 20       | SERVICIO 1 |
| 115    | MESA QUIRURGICA ELECTROHIDRAULICA                        | MEDIFA   | EMEDI       | 22044        | 201700033542 | HGZ 20       | SERVICIO 1 |

**PAQUETE 3**

| REGLON | DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO  | PRESENTACION | CANTIDAD MÍNIMA |
|--------|---|--------------|-----------------|
|        | <p><b>PAQUETE 03</b><br/> <b>PAMANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS CON RELACION A EQUIPOS MEDICOS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:</b> EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL POSEE UNA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EB EQUIPOS MEDICOS QUE SON LA BASE SOBRE LA CUAL SE EJECUTAN LOS PROCESOS SUSTANTIVOS EN MATERIA DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO MEDICO, POR LO QUE SE HACE NECESARIO ESTABLECER UNA MEJORA REAL EN SU FUNCIONAMIENTO Y OPERACION, MEDIANTE UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS EQUIPOS MEDICOS DE DIVERSAS MARCAS Y TECNOLOGIAS CON LA FINALIDAD DE UNA MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS DE CONSERVACION, QUE PERMITA DISMINUIR LOS TIEMPOS QUE PERMANECEN FUERA DE SERVICIO. EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTE EN: REVISION GENERAL DE LOS EQUIPOS Y SUS PARTES QUE PERMITA ESTABLECER CRITERIOS EN CUANTO AL AJUSTE, CALIBRACION, REPARACION O CAMBIO OPORTUNO DE PIEZAS QUE SUFRAN DESGASTE POR USO, Y DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y PROTOCOLOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO. LIMPIEZA GENERAL DE PARTES INTERNAS Y EXTERNAS QUE PROCEDA DE ACUERDO A LA TECNOLOGIA DEL EQUIPO, COMPONENTES Y ACCESORIOS. LUBRICACION O CAMBIO DE LUBRICANTE, ENGRASADO DE LAS PARTES QUE LO REQUIERAN DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS DE SERVICIO. SUSTITUCION OPORTUNA DE LOS ELEMENTOS O PARTES DE LOS EQUIPOS CUYO TIEMPO DE DURACION ES LIMITADO. SUSTITUCION OPORTUNA DE LAS REFACCIONES A UTILIZAR EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO A FICHAS TECNICAS DE CADA EQUIPO, ASIMISMO SE DEBERAN INCLUIR EN EL MONTO DE LA PROPUESTA EL IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO REQUERIDOS EN EL PROGRAMA CALENDARIZADO, ASI COMO EL MONTO TOTAL DE LAS REFACCIONES SUSCEPTIBLES DE SER REEMPLAZADAS, DEBERAN DE SER NUEVAS Y ORIGINALES DE LA MARCA DEL EQUIPO. EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO LAS REFACCIONES, MATERIALES, LUBRICACION, CALIBRACIONES DE ACUERDO A NORMAS OFICIALES VIGENTES, TRASLADOS, VIATICOS, EQUIPO DE MEDICION Y CALIBRACION, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA, QUE APLIQUEN A DICHO SERVICIO, DEBERAN DE INCLUIRSE. EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO TIENE POR OBJETO REPARAR Y DEJAR EN ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO CADA EQUIPO, ELIMINANDO FALLAS Y DAÑOS EN SU OPERACION, MISMO QUE SE EFECTUARA CUANTAS VECES SEA NECESARIO CON SUMINISTRO DEL 100% DE REFACCIONES NUEVAS DE LA MARCA DEL EQUIPO SIN COSTO ADICIONAL AL INSTITUTO, TENIENDO COMO TIEMPO DE RESPUESTA ANTE UN REPORTE CORRECTIVO UN PLAZO DE 48 HORAS PARA QUE LA EMPRESA INICIE EL SERVICIO Y SI A PARTIR DE LA ATENCION DE UN MANTENIMIENTO CORRECTIVO, SE DETERMINA LA NECESIDAD DE ALGUN CAMBIO DE RFACCIONES ORIGINALES Y NUEVAS DE ALTA ESPECIALIDAD, ESTE SERA DE 1 A 5 DIAS HABILES MAXIMO Y SE HARA LA ANOTACION EN BITACORA, PARA CONTINUAR CON LA REPARACION, CONSIDERANDO QUE EL EQUIPO DEBE ESTAR EN CONDICIONES OPTIMAS DE OPERACION. EL PRECIO INCLUYE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES REQUERIDAS Y GARANTIA DE SERVICIOS DURANTE EL PERIODO DE CONTRATO, CON LA FRECUENCIA Y PROGRAMACION DEFINIDA EN EL PROGRAMA CALENDARIZADO PROPORCIONADO POR LA DEPENDENCIA Y TODOS LOS CORRECTIVOS QUE SURJAN EN EL PERIODO VIGENTE DEL CONTRATO, MANO DE OBRA, TRASLADO DE LOS EQUIPOS AL TALLER EN CASO NECESARIO Y HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. EN LOS EQUIPOS DE RAYOS X SE REQUIERE QUE EN EL PRIMER SERVICIO, SE REALICE LA CALIBRACION CERTIFICADA DE LOS EQUIPOS CONFORME A LA NORMA NOM-228-SSA1-2002. ENTREGANDO LOS RESULTADOS EN UN PERIODO NO MAYOR A 30 DIAS NATURALES. NOTA: EN CASO DE RESULTAR NO SATISFATORIOS ESTOS RESULTADOS, DEBERA DE PROCEDER A SU CORRECCION DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO. EL PRECIO INCLUYE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON 100 % DE REFACCIONES.</p> |              |                 |



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

CONVOCATORIA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-050GYR006-E295-2022  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO  
DE EQUIPO MÉDICO CON  
REFACCIONES Y GARANTÍA DE  
SERVICIO DEL RÉGIMEN  
ORDINARIO  
PARA EL EJERCICIO 2022

| REGLON | DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO |                          |                 |                     |                      |               | PRESENTACION | CANTIDAD MÍNIMA |
|--------|--|--------------------------|-----------------|---------------------|----------------------|---------------|--------------|-----------------|
|        | SERVICIO CON GARANTIA DURANTE EL PERIODO DE CONTRATO     |                          |                 |                     |                      |               |              |                 |
|        | <u>EQUIPO</u>  | <u>MARCA</u>             | <u>MODELO</u>   | <u>No SERIE</u>     | <u>No INVENTARIO</u> | <u>UNIDAD</u> |              |                 |
| 1      | ESTERILIZADOR  | FEHLMEX                  | LAB MED GE3M    | 10-0910             | 201000006296         | UMF 1         | SERVICIO 1   |                 |
| 2      | ESTERILIZADOR  | FEHLMEX                  | MB2223          | KARBL1626EG         | 1995013529           | UMF 1         | SERVICIO 1   |                 |
| 3      | UNIDAD DENTAL  | RITTER                   | RITTER GLOBAL   | RME14030861         | 201400003071         | UMF 1         | SERVICIO 1   |                 |
| 4      | UNIDAD DENTAL  | DENTALEZ                 | AXOS            | 5695-6              | 200400005417         | UMF 1         | SERVICIO 1   |                 |
| 5      | UNIDAD DENTAL  | RITTER                   | RITTER GLOBAL   | RME14030863         | 2000910129           | UMF 1         | SERVICIO 1   |                 |
| 6      | ESTERILIZADOR  | FEHLMEX                  | KARBL2038EG16   | MB4618              | 201080015188         | UMF 2         | SERVICIO 1   |                 |
| 7      | ESTERILIZADOR  | EPHROLAB                 | TGI             | 909                 | 2002902509           | UMF2          | SERVICIO 1   |                 |
| 8      | ESTERILIZADOR  | FEHLMEX                  | AZTECA K1626EG  | MB6404              | 201000004298         | UMF 2         | SERVICIO 1   |                 |
| 9      | ELECTROCARDIOGRAFO                                       | MEDITRACE                | MCE             | S/N                 | 1999007304           | UMF 2         | SERVICIO 1   |                 |
| 10     | ELECTRODESFIBRILADOR DE CARRO ROJO                       | NIHON KHODEN             | TEC7531K        | 01524S/N            | 2002901481           | UMF 2         | SERVICIO 1   |                 |
| 11     | EQ DE RX ODONTOGRAFIA                                    | CORAMEX                  | CORIX           | 5817/4901           | 200380003495         | UMF 2         | SERVICIO 1   |                 |
| 12     | MICROSCOPIO DE TRABAJO                                   | IROSCOPE                 | MEDILUX - 12    | 101046              | 201180001991         | UMF 2         | SERVICIO 1   |                 |
| 13     | MICROSCOPIO DE TRABAJO                                   | IROSCOPE                 | MEDILUX - 12    | 101049              | 201180001994         | UMF 2         | SERVICIO 1   |                 |
| 14     | MICROSCOPIO DE TRABAJO                                   | IROSCOPE                 | MEDILUX - 12    | 101045              | 201180001990         | UMF 2         | SERVICIO 1   |                 |
| 15     | MICROSCOPIO DE TRABAJO                                   | IROSCOPE                 | MEDILUX - 12    | 101047              | 201180001992         | UMF 2         | SERVICIO 1   |                 |
| 16     | MICROSCOPIO DE TRABAJO                                   | IROSCOPE                 | MEDILUX - 12    | 101048              | 201180001993         | UMF 2         | SERVICIO 1   |                 |
| 17     | MICROSCOPIO DE TRABAJO                                   | IROSCOPE                 | MEDILUX - 12    | 101044              | 201180001989         | UMF 2         | SERVICIO 1   |                 |
| 18     | MICROSCOPIO DE TRABAJO                                   | IROSCOPE                 | UB-2PL          | 080308              | 201180002152         | UMF 2         | SERVICIO 1   |                 |
| 19     | MICROSCOPIO DE TRABAJO                                   | IROSCOPE                 | UB-2PL          | 101046              | 200500016026         | UMF 2         | SERVICIO 1   |                 |
| 20     | MICROSCOPIO DE TRABAJO                                   | CARL ZEISS               | 473011          | 9901                | 201400003221         | UMF 2         | SERVICIO 1   |                 |
| 21     | ESTERILIZADOR  | EQ. PROF P /LAB          | TG3-1007-181103 | 1007                | 200400006661         | UMF 6         | SERVICIO 1   |                 |
| 22     | ESTERILIZADOR  | OTSA                     | AGE/4166/GMP    | E-557/03            | 201400003088         | UMF 6         | SERVICIO 1   |                 |
| 23     | UNIDAD DENTAL  | RITTER                   | RITTER GLOBAL   | RME14030862         | 201400003089         | UMF 6         | SERVICIO 1   |                 |
| 24     | UNIDAD DENTAL  | RITTER                   | RITTER GLOBAL   | RME14030864         | 201400003078         | UMF 6         | SERVICIO 1   |                 |
| 25     | UNIDAD DENTAL  | RITTER                   | RITTER GLOBAL   | RME14030863         | 201400003087         | UMF 6         | SERVICIO 1   |                 |
| 26     | UNIDAD DENTAL  | RITTER                   | SIN MODELO      | REM14030862         | 2010000112012        | UMF 8         | SERVICIO 1   |                 |
| 27     | ESTERILIZADOR  | FEHLMEX                  | MAYA 1018ES     | MB12018             | 201600027632         | UMF 8         | SERVICIO 1   |                 |
| 28     | UNIDAD DE SUCCION  | THOMAS                   | SIN MODELO      | S/N                 | 2002912728           | UMF 7         | SERVICIO 1   |                 |
| 29     | ELECTROCARDIOGRAFO                                       | MEDITRACE                | SIN MODELO      | S/N                 | 201000009246         | UMF 7         | SERVICIO 1   |                 |
| 30     | DESFIBRILADOR/EQUIPO P-REANI                             | HEWLETT PACKARD          | CODE MASTER     | S/N                 | 2000924372           | UMF 7         | SERVICIO 1   |                 |
| 31     | LAMPARA DE QUIROFANO                                     | ULTRA TEC                | 6000            | S/N                 | BMNC204              | UMF 7         | SERVICIO 1   |                 |
| 32     | EQUIPO DE RAYOS X DENTAL                                 | CORAMEX                  | CARI 70 PLUS    | S/N                 | 201680054916         | UMF 7         | SERVICIO 1   |                 |
| 33     | ESTERILIZADORA BASE DE VAPOR                             | TUHNAVER                 | 3870M           | S/N                 | 1997025821           | UMF 7         | SERVICIO 1   |                 |
| 34     | AUTOCLAVE  | RITTER                   | M9001           | US<br>00103088M723B | S/N                  | UMF 21        | SERVICIO 1   |                 |
| 35     | ESTERILIZADOR  | STERILE HEALT            | TEVO            | 4432                | 201680029756         | UMF 13        | SERVICIO 1   |                 |
| 36     | ESTUFA PARA CULTIVOS                                     | SIN MARCA                | 1988003133-C    |                     | 1988003133Z          | UMF 57        | SERVICIO 1   |                 |
| 37     | ESTUFA PARA CULTIVOS                                     | SIN MARCA                | 1988003132-C    |                     | 1988003132Z          | UMF 57        | SERVICIO 1   |                 |
| 38     | HORNO/PARA LABORATORIO                                   | CMS                      | SIN MODELO      | S/N                 | 1988137443           | UMF 57        | SERVICIO 1   |                 |
| 39     | CENTRIFUGA/PARA LABORATORIO                              | DAMON-IEC                | SIN MODELO      | S/N                 | 1989086164           | UMF 57        | SERVICIO 1   |                 |
| 40     | ESTERILIZADOR/DE VAPOR AUTOG                             | INTERAMERICNA DE EQUIPOS | SIN MODELO      | S/N                 | 201080093173         | UMF 57        | SERVICIO 1   |                 |



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

CONVOCATORIA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-050GYR006-E295-2022  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO  
DE EQUIPO MÉDICO CON  
REFACCIONES Y GARANTÍA DE  
SERVICIO DEL RÉGIMEN  
ORDINARIO  
PARA EL EJERCICIO 2022

| RENGLÓN | DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO |                            |                            |             |              |        | PRESENTACION | CANTIDAD MÍNIMA |
|---------|--|----------------------------|----------------------------|-------------|--------------|--------|--------------|-----------------|
| 41      | CAMAPANA DE EXTRACCION                                   | NUAIRE                     | BIOLOGICAL SAFETY CABINETS | S/N         | S/N          | UMF 57 | SERVICIO     | 1               |
| 42      | CENTRIFUGA   | BECKMAN                    | G5-15 CEN                  | GXB94H01    | 1994038285   | UMF 57 | SERVICIO     | 1               |
| 43      | CENTRIFUGA REFRIGERADA                                   | DAMON/IEC DIVISION         | CLINICOOOL                 | 23700243    | 200400020699 | UMF 57 | SERVICIO     | 1               |
| 44      | CENTRIFUGA   | ECONOSPIN                  | SERCALL E                  | S/N         | 1989086148   | UMF 57 | SERVICIO     | 1               |
| 45      | CENTRIFUGA/PARA LABORATORIO                              | FORMA SCIENTIFIC IN        | 5677                       | 159480042   | 1998001100   | UMF 57 | SERVICIO     | 1               |
| 46      | DESFIBRILADOR/CON ELECTROCA                              | NIHON KOHDEN               | TEC7531K                   | 1063        | 1999007308   | UMF 57 | SERVICIO     | 1               |
| 47      | ESTERILIZADOR  | FEHELMEX                   | SIN MODELO                 | S/N         | 201000008094 | UMF 57 | SERVICIO     | 1               |
| 48      | ESTERILIZADOR  | FEHELMEX                   | SIN MODELO                 | S/N         | 201000008095 | UMF 57 | SERVICIO     | 1               |
| 49      | ESTERILIZADOR DE MESA                                    | FEHELMEX                   | SIN MODELO                 | S/N         | 201680029462 | UMF 57 | SERVICIO     | 1               |
| 50      | LAMPARA/DE EMERGENCIA PARA C                             | FEHELMEX                   | HEBS43                     | 4143        | 1999016771   | UMF 57 | SERVICIO     | 1               |
| 51      | ENFRIADOR DE COMPRESAS                                   | WHITE HALL                 | AFD502MULIOR               | 31100767    | 200490004989 | UMF 57 | SERVICIO     | 1               |
| 52      | EQ.P/TERAPIA DE CALOR HÚMEDO                             | CALHTER-4 IGENIERIC VIRAM  | KCALHTER-4                 | S/N         | S/N          | UMF 57 | SERVICIO     | 1               |
| 53      | DESFIBRILADOR  | MARQUETTE HELLIGE          | MEDICAL SYSTEMS            | 101020282   | 1999037520   | UMF 11 | SERVICIO     | 1               |
| 54      | ELECTROCARDIOGRAFO                                       | CARDIOCID                  | S/MOD                      | 902305      | 1999001756   | UMF 11 | SERVICIO     | 1               |
| 55      | ESTERILIZADOR DE MESA                                    | OTSA                       | EM.2/L-MP                  | EM-04403    | 200380003334 | UMF 11 | SERVICIO     | 1               |
| 56      | EQUIPO DE RX DENTAL                                      | PHILIPS                    | ORALIX65                   | 7804113     | 1980620763   | UMF 11 | SERVICIO     | 1               |
| 57      | LAMAPARA DE EMERGENCIA                                   | FEHELMEX                   | HEBS43 RB                  | MB 4125     | 1999016772   | UMF 11 | SERVICIO     | 1               |
| 58      | ASPIRADOR  | TANDEM 4                   | MEDICA D                   | S/N         | 2000909554   | UMF 11 | SERVICIO     | 1               |
| 59      | LAMAPARA DE QUIROFANO                                    | IMMSA                      | TE-560                     | 75102830    | 1999016772   | UMF 11 | SERVICIO     | 1               |
| 60      | ESTERILIZADOR  | AMSCO                      | MQDE2036CA                 | M800917858  | 1992037978   | UMF 11 | SERVICIO     | 1               |
| 61      | ESTERILIZADOR  | CASEL                      | 8000                       | S/N         | S/N          | UMF 41 | SERVICIO     | 1               |
| 62      | ESTERILIZADOR  | STERILE HEALT              | TEVO                       | S/N         | S/N          | UMF 41 | SERVICIO     | 1               |
| 63      | DESFIBRILADOR  | CODE MASTER HP             | M1723-84334                | S/N         | S/N          | UMF 41 | SERVICIO     | 1               |
| 64      | ELECTROCARDIOGRAFO                                       | CARDIOLINE                 | DELTA VIS                  | MDL1022590  | 201000009555 | UMF 12 | SERVICIO     | 1               |
| 65      | ULTRASONIDO  | GENERAL ELECTRIC           | LOGIQ ALPHA 200            | 43339SM1    | 2002901841   | UMF 12 | SERVICIO     | 1               |
| 66      | ESTERILIZADOR GENERADOR PROPIO                           | IESA                       | E-33594                    | AGF-5096G   | 200400006664 | UMF55  | SERVICIO     | 1               |
| 67      | ESTERILIZADOR GENERADOR PROPIO                           | OTSA                       | AGE/4166/GMP               | E-560/03    | 200400006664 | UMF55  | SERVICIO     | 1               |
| 68      | ESTERILIZADOR GENERADOR PROPIO                           | CYCLOMATIC CONTROL (AMSCO) | MQLE1624CA                 | M810418029  | 2000900262   | UMF55  | SERVICIO     | 1               |
| 69      | DESFIBRILADOR  | HP                         | MI723B                     | US00103450  | 2000924355   | UMF 55 | SERVICIO     | 1               |
| 70      | UNIDAD DENTAL  | ENGL DENTAL SYSTEM         | S 90                       | 46922       | 201200012047 | UMF3   | SERVICIO     | 1               |
| 71      | UNIDAD DENTAL  | RITTER                     | GLOBAL                     | RMB14030865 | 201400007608 | UMF 3  | SERVICIO     | 1               |
| 72      | ULTRASONIDO  | GENERAL ELECTRIC           | LOGIQ ALPHA 200            | L244390SM3  | 2002901835   | UMF 3  | SERVICIO     | 1               |
| 73      | ESTERILIZADOR  | FEHELMEX                   | MAYA 1018 EV               | MB15599     | 201600027649 | UMF 3  | SERVICIO     | 1               |
| 74      | ESTERILIZADOR  | FEHELMEX                   | MAYA 1018 EV               | MB15598     | S/N          | UMF 3  | SERVICIO     | 1               |
| 75      | ESTERILIZADOR  | FEHELMEX                   | MAYA 1018 EV               | MB15597     | S/N          | UMF 3  | SERVICIO     | 1               |
| 76      | DESFIBRILADOR  | HP CODE MASTER             | M1 723B                    | US00103071  | 2000924370   | UMF 42 | SERVICIO     | 1               |
| 77      | ELECTROCARDIOGRAFO                                       | ADVANCED                   | ECG-12C                    | S/N         | 201680012545 | UMF 42 | SERVICIO     | 1               |
| 78      | MICROSCOPIO DE TRABAJO                                   | IROSCOPE                   | UB-2PL                     | 060752      | 200600080119 | CIEFD  | SERVICIO     | 1               |
| 79      | MICROSCOPIO DE TRABAJO                                   | CARL ZEISS                 | AXIOSTARS PLUS             | 3108009365  | 200390004921 | CIEFD  | SERVICIO     | 1               |
| 80      | MICROSCOPIO DE TRABAJO                                   | CARL ZEISS                 | S/MOD.                     | S240713120  | 94-403416    | CIEFD  | SERVICIO     | 1               |
| 81      | MICROSCOPIO DE TRABAJO                                   | CARL ZEISS                 | S/MOD.                     | 06054645    | 1994403416   | CIEFD  | SERVICIO     | 1               |
| 82      | MICROSCOPIO DE TRABAJO                                   | CARL ZEISS                 | S/MOD.                     | 06065057    | 200600080121 | CIEFD  | SERVICIO     | 1               |
| 83      | MICROSCOPIO DE TRABAJO                                   | CARL ZEISS                 | S/MOD.                     | 1601S10035  | 1986018110   | CIEFD  | SERVICIO     | 1               |
| 84      | MICROSCOPIO DE TRABAJO                                   | CARL ZEISS                 | S/MOD.                     | S/N         | 200600080127 | CIEFD  | SERVICIO     | 1               |
| 85      | MICROSCOPIO DE TRABAJO                                   | OLIMPUS                    | BH2-RFCA                   | S/N         | REM-554DEL89 | CIEFD  | SERVICIO     | 1               |



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

CONVOCATORIA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-050GYR006-E295-2022  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO DEL REGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2022

| REGLON | DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO |       |        |      |              |       | PRESENTACION | CANTIDAD MÍNIMA |
|--------|--|-------|--------|------|--------------|-------|--------------|-----------------|
| 86     | PROCESADOR DE TEJIDOS                                    | LEICA | TP1020 | 2841 | 200700009746 | CIEFD | SERVICIO     | 1               |
| 87     | PROCESADOR DE TEJIDOS                                    | LEICA | TP1020 | 6912 | S/N          | CIEFD | SERVICIO     | 1               |

**PAQUETE 4**

| REGLON | DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO  |                 |                      |                 |                      |               | PRESENTACION | CANTIDAD |
|--------|---|-----------------|----------------------|-----------------|----------------------|---------------|--------------|----------|
|        | <p><b>PAQUETE 04</b><br/> <b>MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS CON RELACION A EQUIPOS MEDICOS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:</b> EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL POSEE UNA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EB EQUIPOS MEDICOS QUE SON LA BASE SOBRE LA CUAL SE EJECUTAN LOS PROCESOS SUSTANTIVOS EN MATERIA DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO MEDICO, POR LO QUE SE HACE NECESARIO ESTABLECER UNA MEJORA REAL EN SU FUNCIONAMIENTO Y OPERACION, MEDIANTE UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS EQUIPOS MEDICOS DE DIVERSAS MARCAS Y TECNOLOGIAS CON LA FINALIDAD DE UNA MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS DE CONSERVACION, QUE PERMITA DISMINUIR LOS TIEMPOS QUE PERMANECEN FUERA DE SERVICIO. EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTE EN: REVISION GENERAL DE LOS EQUIPOS Y SUS PARTES QUE PERMITA ESTABLECER CRITERIOS EN CUANTO AL AJUSTE, CALIBRACION, REPARACION O CAMBIO OPORTUNO DE PIEZAS QUE SUFRAN DESGASTE POR USO, Y DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y PROTOCOLOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO. LIMPIEZA GENERAL DE PARTES INTERNAS Y EXTERNAS QUE PROCEDA DE ACUERDO A LA TECNOLOGIA DEL EQUIPO, COMPONENTES Y ACCESORIOS, LUBRICACION O CAMBIO DE LUBRICANTE, ENGRASADO DE LAS PARTES QUE LO REQUIERAN DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS DE SERVICIO. SUSTITUCION OPORTUNA DE LOS ELEMENTOS O PARTES DE LOS EQUIPOS CUYO TIEMPO DE DURACION ES LIMITADO. SUSTITUCION OPORTUNA DE LAS REFACCIONES A UTILIZAR EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO A FICHAS TECNICAS DE CADA EQUIPO. ASIMISMO SE DEBERAN INCLUIR EN EL MONTO DE LA PROPUESTA EL IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO REQUERIDOS EN EL PROGRAMA CALENDARIZADO, ASI COMO EL MONTO TOTAL DE LAS REFACCIONES SUSCEPTIBLES DE SER REEMPLAZADAS, DEBERAN DE SER NUEVAS Y ORIGINALES DE LA MARCA DEL EQUIPO. EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO LAS REFACCIONES, MATERIALES, LUBRICACION, CALIBRACIONES DE ACUERDO A NORMAS OFICIALES VIGENTES, TRASLADOS, VIATICOS, EQUIPO DE MEDICION Y CALIBRACION, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA, QUE APLIQUEN A DICHO SERVICIO, DEBERAN DE INCLUIRSE. EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO TIENE POR OBJETO REPARAR Y DEJAR EN ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO CADA EQUIPO, ELIMINANDO FALLAS Y DAÑOS EN SU OPERACION, MISMO QUE SE EFECTUARA CUANTAS VECES SEA NECESARIO CON SUMINISTRO DEL 100% DE REFACCIONES NUEVAS DE LA MARCA DEL EQUIPO SIN COSTO ADICIONAL AL INSTITUTO, TENIENDO COMO TIEMPO DE RESPUESTA ANTE UN REPORTE CORRECTIVO UN PLAZO DE 48 HORAS PARA QUE LA EMPRESA INICIE EL SERVICIO Y SI A PARTIR DE LA ATENCION DE UN MANTENIMIENTO CORRECTIVO, SE DETERMINA LA NECESIDAD DE ALGUN CAMBIO DE REFACCIONES ORIGINALES Y NUEVAS DE ALTA ESPECIALIDAD, ESTE SERA DE 1 A 5 DIAS HABILIS MAXIMO Y SE HARA LA ANOTACION EN BITACORA, PARA CONTINUAR CON LA REPARACION, CONSIDERANDO QUE EL EQUIPO DEBE ESTAR EN CONDICIONES OPTIMAS DE OPERACION. EL PRECIO INCLUYE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES REQUERIDAS Y GARANTIA DE SERVICIOS DURANTE EL PERIODO DE CONTRATO, CON LA FRECUENCIA Y PROGRAMACION DEFINIDA EN EL PROGRAMA CALENDARIZADO PROPORCIONADO POR LA DEPENDENCIA Y TODOS LOS CORRECTIVOS QUE SURJAN EN EL PERIODO VIGENTE DEL CONTRATO, MANO DE OBRA, TRASLADO DE LOS EQUIPOS AL TALLER EN CASO NECESARIO Y HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. EN LOS EQUIPOS DE RAYOS X SE REQUIERE QUE EN EL PRIMER SERVICIO, SE REALICE LA CALIBRACION CERTIFICADA DE LOS EQUIPOS CONFORME A LA NORMA NOM-228-SSA1-2002. ENTREGANDO LOS RESULTADOS EN UN PERIODO NO MAYOR A 30 DIAS NATURALES. NOTA: EN CASO DE RESULTAR NO SATISFATORIOS ESTOS RESULTADOS, DEBERA DE PROCEDER A SU CORRECCION DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO. EL PRECIO INCLUYE; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON 100 % DE REFACCIONES, SERVICIO CON GARANTIA DURANTE EL PERIODO DE CONTRATO</p> |                 |                      |                 |                      |               |              |          |
|        | <b>EQUIPO</b>   | <b>MARCA</b>    | <b>MODELO</b>        | <b>No SERIE</b> | <b>No INVENTARIO</b> | <b>UNIDAD</b> |              |          |
| 1      | AGITADOR DE TUBOS   | BARNSTEAD       | M48725               | 1108971038388   | 1998001092           | UMF 24        | SERVICIO     | 1        |
| 2      | CENTRIFUGA  | SOLVAT          | SEIS TUBOS CAPILARES | 235518372       | 1987048415           | UMF 24        | SERVICIO     | 1        |
| 3      | ELECTROCARDIOGRAFO  | ADVANCE         | ECG-12               | 46004           | 201680012546         | UMF 24        | SERVICIO     | 1        |
| 4      | ELECTROCARDIOGRAFO  | DIGITAL         | ECG-901              | 09010013/2009   | 1999200873           | UMF 24        | SERVICIO     | 1        |
| 5      | DEFIBRILADOR CARRO ROJO   | HEWLETT PACKARD | M1723B               | US00103196      | 2000924373           | UMF 24        | SERVICIO     | 1        |
| 6      | BOMBA DE SUCCIÓN  | MEDI-TUMP       | 1240-203D            | 99900000130     | 1999026784           | UMF 24        | SERVICIO     | 1        |
| 7      | BOMBA DE SUCCIÓN  | GONCO           | 6036                 | 19990810018     | 1999020459           | UMF 24        | SERVICIO     | 1        |
| 8      | ESTERILIZADOR DE GENERADOR PROPIO   | FEHLMEX         | KARBL-2038E          | MB-3866         | 1999013396           | UMF 24        | SERVICIO     | 1        |
| 9      | ESTERILIZADOR AUTOGENERADO  | STERILE HEALTH  | TEV0                 | 4435            | 201680029757         | UMF 24        | SERVICIO     | 1        |
| 10     | DEFIBRILADOR CON CARRO ROJO   | HEWLETT PACKARD | M1723B               | US00104634      | 2000924369           | UMF 26        | SERVICIO     | 1        |
| 11     | MICROSCOPIO   | IROSCOPE        | MEDILUX 12           | 100799          | 201000011221         | UMF 26        | SERVICIO     | 1        |
| 12     | UNIDAD DENTAL   | RITTER          | ODONTUM              | RME14030865     | 201400003071         | UMF 26        | SERVICIO     | 1        |
| 13     | DEFIBRILADOR CON CARRO ROJO   | HEWLETT PACKARD | M1723B               | US00104634      | 2000921081           | UMF 31        | SERVICIO     | 1        |
| 14     | ESTERILIZADOR DE GENERADOR PROPIO   | OTSA            | AGE/4166/GMP         | E-559/03        | 200400006665         | UMF 31        | SERVICIO     | 1        |
| 15     | DEFIBRILADOR CON CARRO ROJO   | HEWLETT PACKARD | M1723B               | S/N             | 2000924356           | UMF 32        | SERVICIO     | 1        |



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

CONVOCATORIA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-050GYR006-E295-2022  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO  
DE EQUIPO MÉDICO CON  
REFACCIONES Y GARANTÍA DE  
SERVICIO DEL RÉGIMEN  
ORDINARIO  
PARA EL EJERCICIO 2022

| RENGLON | DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO |                            |                    |               |              |        | PRESENTACION | CANTIDAD |
|---------|--|----------------------------|--------------------|---------------|--------------|--------|--------------|----------|
| 16      | DESFIBRILADOR CON CARRO ROJO                             | HEWLETT PACKARD            | M1723B             | US00103089    | 2000924354   | UMF 50 | SERVICIO     | 1        |
| 17      | ESTERILIZADOR  | INTERNAMERICANA DE EQUIPOS | S/MOD              | S/N           | 1993023239   | HGZ 10 | SERVICIO     | 1        |
| 18      | INCUBADORA ELECTRONICA                                   | SAPS ISOTERM               | V-80TR             | S/N           | 201980007815 | HGZ 10 | SERVICIO     | 1        |
| 19      | MESA DE CIRUGIA  | S/MCA.                     | S/MOD              | S/N           | 200400020683 | HGZ 10 | SERVICIO     | 1        |
| 20      | TOCOCARDIOGRAFO  | HEWLETT PACKARD            | COROMETRICS 150    | S/N           | BMNC         | HGZ 10 | SERVICIO     | 1        |
| 21      | VENTILADOR   | BIRD                       | MARK-7             | S/N           | 1994022351   | HGZ 10 | SERVICIO     | 1        |
| 22      | DESFIBRILADOR CON MONITOR                                | NIHON KHODEN               | CARDIOLIFE         | S/N           | 201680012571 | HGZ 10 | SERVICIO     | 1        |
| 23      | EQUIPO DE FOTOTERAPIA                                    | DRAEGER                    | VITALUX            | S/N           | BMNC         | HGZ 10 | SERVICIO     | 1        |
| 24      | ELECTROCARDIOGRAFO                                       | BURDICK                    | EK-10              | S/N           | BMNC         | HGZ 10 | SERVICIO     | 1        |
| 25      | ELECTROCARDIOGRAFO                                       | MORTARA                    | ELI-250            | S/N           | 200700009569 | HGZ 10 | SERVICIO     | 1        |
| 26      | INCUBADORA ELECTRONICA                                   | MEDIX                      | PC-305             | S/N           | 1993020748   | HGZ 10 | SERVICIO     | 1        |
| 27      | MÁQUINA DE ANESTESIA                                     | INFRA                      | FUTURA 3000        | S/N           | 2002900213   | HGZ 10 | SERVICIO     | 1        |
| 28      | ELECTROCAUTERIO  | CONMED                     | ZEBRA 180          | S/N           | 1999006741   | HGZ 10 | SERVICIO     | 1        |
| 29      | CUNA RADIANTE  | FISHER                     | S/MOD              | S/N           | 1991088205   | HGZ 10 | SERVICIO     | 1        |
| 30      | FOTOTERAPIA  | INFRA                      | VITALUX            | S/N           | BMNC         | HGZ 10 | SERVICIO     | 1        |
| 31      | UNIDAD DENTAL  | ENGLE DENTAL SYSTEM        | ME-2               | S/N           | S/N          | UMF 18 | SERVICIO     | 1        |
| 32      | UNIDAD DENTAL  | RUCCA                      | S/M                | S/N           | S/N          | UMF 34 | SERVICIO     | 1        |
| 33      | MONITOR  | MEDICA D                   | VITAL CARE         | 2010500573    | 201000009164 | HGZ 15 | SERVICIO     | 1        |
| 34      | MONITOR  | MEDICA D                   | VITAL CARE         | 20105005577   | 201000009165 | HGZ 15 | SERVICIO     | 1        |
| 35      | MONITOR  | MEDICA D                   | VITAL CARE         | 2010500548    | 201000009166 | HGZ 15 | SERVICIO     | 1        |
| 36      | MONITOR  | MEDICA D                   | VITAL CARE         | 2010VC12606   | 201000009167 | HGZ 15 | SERVICIO     | 1        |
| 37      | MONITOR  | NORTHEAST MEDICAL          | MANUFACTURING 400D | 21208368      | 201200006151 | HGZ 15 | SERVICIO     | 1        |
| 38      | MONITOR  | NORTHEAST MEDICAL          | MANUFACTURING 400D | 258009591     | 201200006152 | HGZ 15 | SERVICIO     | 1        |
| 39      | MONITOR  | NORTHEAST MEDICAL          | MANUFACTURING 400D | 258009578     | 201200006153 | HGZ 15 | SERVICIO     | 1        |
| 40      | MONITOR  | NORTHEAST MEDICAL          | MANUFACTURING 400D | 258009577     | 201200006154 | HGZ 15 | SERVICIO     | 1        |
| 41      | MONITOR  | NORTHEAST MEDICAL          | MANUFACTURING 400D | 212080386     | 201200006155 | HGZ 15 | SERVICIO     | 1        |
| 42      | MONITOR  | NORTHEAST MEDICAL          | MANUFACTURING 400D | 212080369     | 201200006156 | HGZ 15 | SERVICIO     | 1        |
| 43      | MONITOR  | NORTHEAST MEDICAL          | MANUFACTURING 400D | 212080380     | 201200006157 | HGZ 15 | SERVICIO     | 1        |
| 44      | MONITOR  | NORTHEAST MEDICAL          | MANUFACTURING 400D | 258009579     | 201200006158 | HGZ 15 | SERVICIO     | 1        |
| 45      | M. DESFIBRILADOR   | NIHON KHODEN               | CARDIO LIFE        | 1459          | 1999022890   | HGZ 15 | SERVICIO     | 1        |
| 46      | M. DESFIBRILADOR   | NIHON KHODEN               | CARDIO LIFE        | 02123         | 2000929059   | HGZ 15 | SERVICIO     | 1        |
| 47      | M. DESFIBRILADOR   | NIHON KHODEN               | CARDIO LIFE        | 02025         | 2000929058   | HGZ 15 | SERVICIO     | 1        |
| 48      | MONITOR  | INFITRON                   | INFINIUM           | 46FUAGV-058   | 200600097969 | HGZ 15 | SERVICIO     | 1        |
| 49      | MONITOR  | INFITRON                   | INFINIUM           | 46FUAGV-030   | 200600097968 | HGZ 15 | SERVICIO     | 1        |
| 50      | MONITOR  | DANATECH                   | G3                 | G3B4090149    | 200700009611 | HGZ 15 | SERVICIO     | 1        |
| 51      | MONITOR  | MENNEN MEDICAL             | ENMOVE 1000        | 9922302604260 | 200880037653 | HGZ 15 | SERVICIO     | 1        |
| 52      | MONITOR  | MENNEN MEDICAL             | ENMOVE 1000        | 9922302604262 | 200880037654 | HGZ 15 | SERVICIO     | 1        |
| 53      | ELECTROCAUTERIO  | ERBE ELECKTROMEDEZIN       | 1CC 200 INTUL      | D-1410        | 200490024157 | HGZ 15 | SERVICIO     | 1        |
| 54      | ELECTROCARDIOGRAFO                                       | BTL BTL-08                 | LTECG              | 073-B-00383   | 201200011662 | HGZ 15 | SERVICIO     | 1        |
| 55      | ELECTROCARDIOGRAFO                                       | BTL BTL-08                 | LTECG              | 073T-B-00302  | 201200011664 | HGZ 15 | SERVICIO     | 1        |
| 56      | ELECTROCARDIOGRAFO                                       | BTL BTL-08                 | LTECG              | 073T-B-00397  | 201200011665 | HGZ 15 | SERVICIO     | 1        |
| 57      | EQ. RAYOS X PORTATIL                                     | PHILIPS                    | PRACTIX 300        | CAA381        | 2000926021   | HGZ 15 | SERVICIO     | 1        |
| 58      | EQ. RAYOS X PORTATIL                                     | PHILIPS                    | PRACTIX 300        | CAA329        | 2000926022   | HGZ 15 | SERVICIO     | 1        |



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

CONVOCATORIA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-050GYR006-E295-2022  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO  
DE EQUIPO MÉDICO CON  
REFACCIONES Y GARANTÍA DE  
SERVICIO DEL RÉGIMEN  
ORDINARIO  
PARA EL EJERCICIO 2022

| RENGLON | DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO |                   |                         |                    |               |           | PRESENTACION | CANTIDAD |
|---------|--|-------------------|-------------------------|--------------------|---------------|-----------|--------------|----------|
| 59      | M. DESFIBRILADOR   | NORTHEAST MEDICAL | MANUFACTURATING MEDIC 5 | DG-1C005226        | 201200006151  | HGZ 15    | SERVICIO     | 1        |
| 60      | M. DESFIBRILADOR   | NORTHEAST MEDICAL | MANUFACTURATING MEDIC 5 | GG-1C005159        | 201200006152  | HGZ 15    | SERVICIO     | 1        |
| 61      | M. DESFIBRILADOR   | NORTHEAST MEDICAL | MANUFACTURATING MEDIC 5 | DG-1C005222        | 201200006153  | HGZ 15    | SERVICIO     | 1        |
| 62      | M. DESFIBRILADOR   | NORTHEAST MEDICAL | MANUFACTURATING MEDIC 5 | DG-1C005158        | 201200006154  | HGZ 15    | SERVICIO     | 1        |
| 63      | M. DESFIBRILADOR   | NORTHEAST MEDICAL | MANUFACTURATING MEDIC 5 | DG-19004343        | 201200006155  | HGZ 15    | SERVICIO     | 1        |
| 64      | M. DESFIBRILADOR   | NORTHEAST MEDICAL | MANUFACTURATING MEDIC 5 | DG-1C005183        | 201200006156  | HGZ 15    | SERVICIO     | 1        |
| 65      | M. DESFIBRILADOR   | NORTHEAST MEDICAL | MANUFACTURATING MEDIC 5 | DG-19004325        | 201200006157  | HGZ 15    | SERVICIO     | 1        |
| 66      | Mesa Quirurgicala Electrohidraul                         | Medifa            | 601700                  | 21893              | 201780007321  | HGZ 15    | SERVICIO     | 1        |
| 67      | Mesa/Para Ortopedia                                      | Bame              | 2200-Sba                | Sin Serie          | 201080043851  | HGZ 15    | SERVICIO     | 1        |
| 68      | Esterilizador/A Base De Vapor                            | Matachana         | 1010 V-1                | E-2963             | 201600000048  | HGZ 15    | SERVICIO     | 1        |
| 69      | Esterilizador/A Base De Vapor                            | Matachana         | 1010 V-1                | E-2962             | 201600000120  | HGZ 15    | SERVICIO     | 1        |
| 70      | MONITOR  | WALTWICK          | ZAFIRO                  | WMM08161431        | 201600029824  | HGZ 15    | SERVICIO     | 1        |
| 71      | MONITOR  | WALTWICK          | ZAFIRO                  | WMM08161410        | 201600029802  | HGZ 15    | SERVICIO     | 1        |
| 72      | MONITOR  | WALTWICK          | ZAFIRO                  | WMM01151135        | 201600029828  | HGZ 15    | SERVICIO     | 1        |
| 73      | MONITOR  | WALTWICK          | ZAFIRO                  | WMM01151130        | 201600000167  | HGZ 15    | SERVICIO     | 1        |
| 74      | ELECTROCARDIOGRAFO                                       | MEDICORE          | MEDITRACE               | 2010MCE132         | 201000009250  | HGZ 15    | SERVICIO     | 1        |
| 75      | UNIDAD DENTAL CON CAVITRON                               | KNIGHT            | NATUS                   | SIN NUMERO         | 1993028169    | UMF 28    | SERVICIO     | 1        |
| 76      | ESTERILIZADOR  | OTSA              | AGE41666MPC             | E-564-03           | 200500019918  | UMF 28    | SERVICIO     | 1        |
| 77      | DESFIBRILADOR  | NIHON KHODEN      | CARDIO LIFE             | 1580               | 2002911239    | UMF 30    | SERVICIO     | 1        |
| 78      | ultrasonido  | alpha 200         | logic                   | 43725sm1           | 2002901838    | UMF 30    | SERVICIO     | 1        |
| 79      | UNIDAD DENTAL CON CAVITRON                               | KNIGHT            | NATUS                   | SIN NUMERO         | 201000011217  | UMF 30    | SERVICIO     | 1        |
| 80      | DESFIBRILADOR  | NIHON KHODEN      | M17238                  | us00103097         | 200994380     | UMF 29    | SERVICIO     | 1        |
| 81      | esterilizador  | amsco             | 4679                    | 4750               | 1008002736    | UMF 29    | SERVICIO     | 1        |
| 82      | UNIDAD DENTAL CON CAVITRON                               | KNIGHT            | S23-02                  | S/N                | S/N           | UMF 9     | SERVICIO     | 1        |
| 83      | LAMPARA DE CIRUGIA                                       | KLS MARTIN GROUP  | MarLED E9i              | mE9iB1B331715C3103 | 201680018137  | H.G.Z. 23 | SERVICIO     | 1        |
| 84      | LAMPARA DE CIRUGIA                                       | KLS MARTIN GROUP  | MarLED E9i              | mE9iB1B331715C3102 | 201680018137  | H.G.Z. 23 | SERVICIO     | 1        |
| 85      | LAMPARA DE CIRUGIA                                       | KLS MARTIN GROUP  | MarLED E9i              | mE9iB1B331715C3186 | 201680018136  | H.G.Z. 23 | SERVICIO     | 1        |
| 86      | LAMPARA DE CIRUGIA                                       | KLS MARTIN GROUP  | MarLED E9i              | mE9iB1B331715C3185 | 201680018136  | H.G.Z. 23 | SERVICIO     | 1        |
| 87      | LAMPARA DE CIRUGIA                                       | KLS MARTIN GROUP  | MarLED E9i              | mE9iB1B331715C3086 | 201680018135  | H.G.Z. 23 | SERVICIO     | 1        |
| 88      | LAMPARA DE CIRUGIA                                       | KLS MARTIN GROUP  | MarLED E9i              | mE9iB1B331715C3083 | 201680018135  | H.G.Z. 23 | SERVICIO     | 1        |
| 89      | CARRO DE ANESTESIA                                       | DRAGER            | DELTA XL                | ASBN-0040          | 201180004668  | H.G.Z. 23 | SERVICIO     | 1        |
| 90      | CARRO DE ANESTESIA                                       | DATEX OHMEDA      | AESPIRE                 | ANCU00987          | 1999037415    | H.G.Z. 23 | SERVICIO     | 1        |
| 91      | MESA DE CIRUGIA  | FHELMEX           | J5                      | MB-16375           | 201080093200  | H.G.Z. 23 | SERVICIO     | 1        |
| 92      | MESA DE CIRUGIA  | SAVION            | 550                     | S/N                | 1999027124    | H.G.Z. 23 | SERVICIO     | 1        |
| 93      | MESA DE CIRUGIA  | S/MCA.            | S/M                     | S/N                | 198076573     | H.G.Z. 23 | SERVICIO     | 1        |
| 94      | MONITOR DE SIGNOS  | WALTWICK          | ZAFIRO                  | WMM-0816-1409      | 2016000529801 | H.G.Z. 23 | SERVICIO     | 1        |
| 95      | MONITOR DE SIGNOS  | WALTWICK          | ZAFIRO                  | WMM-0115-1134      | 201600001396  | H.G.Z. 23 | SERVICIO     | 1        |
| 96      | CUNA RADIANTE  | MEDICA D          | BABY CARE               | 2010C123           | 20100000905X  | H.G.Z. 23 | SERVICIO     | 1        |
| 97      | CUNA RADIANTE  | MEDICA D          | BABY CARE               | 2010C122           | 20100000905X  | H.G.Z. 23 | SERVICIO     | 1        |
| 98      | CUNA RADIANTE  | ATMOS CARE        | EXSPECTA                | AP17-096           | 201780009741  | H.G.Z. 23 | SERVICIO     | 1        |
| 99      | INCUBADORA ELECTRONICA                                   | INTELEC           | IE-9000                 | IE-228-WBOHEX      | 201000008165  | H.G.Z. 23 | SERVICIO     | 1        |
| 100     | INCUBADORA ELECTRONICA                                   | INTELEC           | IE-9000                 | IE-229-WBOHEX      | 201000008164  | H.G.Z. 23 | SERVICIO     | 1        |
| 101     | DESFIBRILADOR  | MARQUETTE HELLIGE | CARDIO SERV             | 101015377          | 1999015158    | H.G.Z. 23 | SERVICIO     | 1        |
| 102     | DESFIBRILADOR  | MARQUETTE HELLIGE | CARDIO SERV             | 101015369          | 200500015456  | H.G.Z. 23 | SERVICIO     | 1        |
| 103     | ELECTROCARDIOGRAFO                                       | WELCH ALLYN       | CP150                   | 100015415113       | 201400003147  | H.G.Z. 23 | SERVICIO     | 1        |
| 104     | ELECTROCARDIOGRAFO                                       | WELCH ALLYN       | CP150                   | 100015375113       | 201400003146  | H.G.Z. 23 | SERVICIO     | 1        |
| 105     | ESTERILIZADOR  | FHELMEX           | AZTECA I                | S/N                | 2002902486    | H.G.Z. 23 | SERVICIO     | 1        |
| 106     | CABITRON ELECTRONICO                                     | BONART            | S/M                     | 114262             | 201400032     | U.M.F. 22 | SERVICIO     | 1        |



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

CONVOCATORIA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-050GYR006-E295-2022  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO  
DE EQUIPO MÉDICO CON  
REFACCIONES Y GARANTÍA DE  
SERVICIO DEL RÉGIMEN  
ORDINARIO  
PARA EL EJERCICIO 2022

| REGLON | DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO |             |             |              |              |           | PRESENTACION | CANTIDAD |
|--------|--|-------------|-------------|--------------|--------------|-----------|--------------|----------|
|        |  |             |             |              |              |           |              |          |
| 107    | ELECTROCARDIOGRAFO                                       | AVANCE      | ECG-12C     | S/N          | 201000010232 | U.M.F. 22 | SERVICIO     | 1        |
| 108    | DEFIBRILADOR   | CODE MASTER | S/M         | US00103104   | 2000924360   | U.M.F. 22 | SERVICIO     | 1        |
| 109    | MONITOR DE SIGNOS  | WELCH ALLYN | VITAL SIGNS | 100035884219 | 201980004667 | U.M.F. 22 | SERVICIO     | 1        |
| 110    | MONITOR DE SIGNOS  | WELCH ALLYN | VITAL SIGNS | 100095994719 | 201980004668 | U.M.F. 22 | SERVICIO     | 1        |
| 111    | AMALGAMADOR DENTAL                                       | RITTER      | VIBRAMAT    | 00114262     | 201400003281 | U.M.F. 22 | SERVICIO     | 1        |
| 112    | ESTERILIZADOR  | FHELMEX     | AZTECA      | MB12007      | 201000008101 | U.M.F. 22 | SERVICIO     | 1        |



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

CONVOCATORIA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-050GYR006-E295-2022  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO  
DE EQUIPO MÉDICO CON  
REFACCIONES Y GARANTÍA DE  
SERVICIO DEL REGIMEN  
ORDINARIO  
PARA EL EJERCICIO 2022

**PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA**

| UNIDAD                          | RESPONSABLE DEL AREA                 | CORREO ELECTRÓNICO           | DOMICILIO  | TELEFONO      |
|---------------------------------|--------------------------------------|------------------------------|--|---------------|
| UMF N° 1 PUEBLA                 | ARQ. JESUS PEDRO GUTIERREZ PAREDES   | jesus.gutierrezp@imss.gob.mx | AV. 11 SUR 1305, COL. JARDINES DE SANTIAGO, PUEBLA, PUE., C.P. 72410   | 2224 22 95 98 |
| UMF N° 2 PUEBLA                 | ARQ. JESUS PEDRO GUTIERREZ PAREDES   | jesus.gutierrezp@imss.gob.mx | CALLE 9 ORIENTE 404, COL. CENTRO, PUEBLA, PUE. C.P. 72000  | 2224 22 95 98 |
| UMF N° 6 SAN PEDRO              | ARQ. JESUS PEDRO GUTIERREZ PAREDES   | jesus.gutierrezp@imss.gob.mx | AV. 15 DE MAYO Y CALLE 35 NORTE S/N PUEBLA, COL. VALLE DORADO, PUEBLA, PUE. C.P. 72026                       | 2224 22 95 98 |
| UMF N° 57 LA MARGARITA          | ARQ. NOE MENDOZA MUÑOZ               | noe.mendoza@imss.gob.mx      | AVENIDA FIDEL VELÁZQUEZ S/N, COL. INFONAVIT LA MARGARITA, PUEBLA, C.P. 72560                                 | 2227 09 24 67 |
| UMF N° 7 SAN BARTOLO            | ARQ. NOE MENDOZA MUÑOZ               | noe.mendoza@imss.gob.mx      | CIRCUITO SAN BARTOLO B PONIENTE S/N, COL. INFONAVIT SAN BARTOLO, PUEBLA, PUE. C.P. 72470                     | 2227 09 24 67 |
| UMF N° 8 MAYORAZGO              | ARQ. NOE MENDOZA MUÑOZ               | noe.mendoza@imss.gob.mx      | AVENIDA DEL TRABAJO NO. 57, COL. MAYORAZGO, PUEBLA, PUE. C.P. 72460  | 2227 09 24 67 |
| UMF N° 13                       | ARQ. NOE MENDOZA MUÑOZ               | noe.mendoza@imss.gob.mx      | CALLE NARDOS NO.31, COL. BUGAMBILIAS   | 2227 09 24 67 |
| UMF N° 21 PUEBLA                | ARQ. NOE MENDOZA MUÑOZ               | noe.mendoza@imss.gob.mx      | AVENIDA 14 SUR 3106, COL. ANZURES, PUEBLA, PUE. C.P. 72530   | 2227 09 24 67 |
| UMF N° 11 SAN MARTIN            | ARQ. NOE MENDOZA MUÑOZ               | noe.mendoza@imss.gob.mx      | CAMINO TLANALAPAN 10 SAN MARTÍN TEXMELUCAN DE LABASTIDA, COL. OJO DE AGUA, SAN MARTÍN TEXMELUCAN, C.P. 74042 | 2227 09 24 67 |
| UMF N° 41 HUEJOTZINGO           | ARQ. NOE MENDOZA MUÑOZ               | noe.mendoza@imss.gob.mx      | BOULEVARD CARLOS B. ZETINA S/N, COL. SEGUNDO, HUEJOTZINGO, PUE. C.P. 74160                                   | 2227 09 24 67 |
| CIEF                            | LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA          | jorge.castrocas@imss.gob.mx  | CALLE 35 NORTE NO. 1546, COL. VILLAS SAN ALEJANDRO, C.P. 72090 PUEBLA PUE                                    |               |
| UMAA                            | ING. JONAS BENJAMIN ESPINDOLA GARCIA | jonas.espindola@imss.gob.mx  | AV. 10 PONIENTE 2701 ENTRE CALLE 27 NORTE Y CALLE 29 NORTE COL. AMOR. C.P. 72140                             | 2227 69 26 18 |
| UMF N° 55 AMALUCAN              | ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ            | carlos.mendezam@imss.gob.mx  | AVENIDA DE LAS TORRES ESQUINA CON ROBLE S/N, COL. INFONAVIT AMALUCAN, PUEBLA, PUE. C.P. 72310                | 2225 64 91 58 |
| UMF N° 3 SAN FELIPE HUEYOTLIPAN | ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ            | carlos.mendezam@imss.gob.mx  | CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE 206, COL. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA, C.P. 72030                              | 2225 64 91 58 |
| UMF N° 42 TEPEACA               | ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ            | carlos.mendezam@imss.gob.mx  | CALLE 2 NORTE NO. 601, COL. SAN JOSÉ, TEPEACA, C.P. 75200  | 2225 64 91 58 |
| UMF N° 12 CHOLULA               | ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ            | carlos.mendezam@imss.gob.mx  | CALLE 4 NORTE 1001, COL. CENTRO, SAN PEDRO CHOLULA, C.P. 72760   | 2225 64 91 58 |
| UMF N° 24 IZUCAR DE MATAMOROS   | LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRIGUEZ    | job.merino@imss.gob.mx       | CARRETERA MÉXICO-SUCHIATE KM. 175, IZÚCAR DE MATAMOROS, C.P. 74400   | 2224 47 54 18 |
| UMF N° 26 ATENCINGO             | LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRIGUEZ    | job.merino@imss.gob.mx       | CARRETERA IZUCAR DE MATAMOROS-ATENCINGO, KM 18.5 S/N, COL. AGRARIA, ATENCINGO, C.P. 74585.                   | 2224 47 54 18 |
| UMF N° 31 CHIETLA               | LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRIGUEZ    | job.merino@imss.gob.mx       | CARRETERA IZUCAR DE MATAMOROS-ATENCINGO, KM 18.5 S/N, COL. AGRARIA, ATENCINGO, C.P. 74585.                   | 2224 47 54 18 |
| UMF N° 50 ACATLAN               | LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRIGUEZ    | job.merino@imss.gob.mx       | JOAQUIN OSORIO S/N BARRIO DE LA PALMA C.P. 74949, ACATAN DE OSORIO, PUE.                                     | 2224 47 54 18 |
| UMF 32 LAGUNILLAS               | LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRIGUEZ    | job.merino@imss.gob.mx       | CALLA INDEPENDENCIA NO. 5, COL. CENTRO, LAGUNILLAS DE RAYON.   | 2224 47 54 18 |
| HGZ N° 20 LA MARGARITA          | ING. LUIS ANGEL MOTA GONZALEZ        | miguel.dejesus@imss.gob.mx   | AVENIDA FIDEL VELÁZQUEZ 4211, INFONAVIT LA MARGARITA, PUEBLA C.P. 72560                                      | 2226 061624   |



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

CONVOCATORIA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-050GYR006-E295-2022  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO  
DE EQUIPO MÉDICO CON  
REFACCIONES Y GARANTÍA DE  
SERVICIO DEL RÉGIMEN  
ORDINARIO  
PARA EL EJERCICIO 2022

| UNIDAD                       | RESPONSABLE DEL AREA                         | CORREO ELECTRÓNICO                 | DOMICILIO   | TELEFONO         |
|------------------------------|--|------------------------------------|---|------------------|
| HGZ N° 10<br>NUEVO NECAXA    | LIC. JOB ANTONIO<br>MERINO RODRIGUEZ         | job.merino@imss.gob.<br>mx         | CALLE PINO SUÁREZ S/N, COL. CENTRO<br>C.P. 73200, NUEVO NECAXA, PUE.                            | 2224 47 54<br>18 |
| UMF N° 18<br>NUEVO NECAXA    | LIC. JOB ANTONIO<br>MERINO RODRIGUEZ         | job.merino@imss.gob.<br>mx         | AV. 10 DE MAYO NO. 238, C.P. 73201,<br>JUAN GALINDO.  | 2224 47 54<br>18 |
| UMF NO.34<br>ATLIXCO         | ING. MANUEL<br>ALEJANDRO<br>HERNANDEZ FLORES | manuel.hernandezfl@i<br>mss.gob.mx | AVENIDA MANUEL ÁVILA CAMACHO<br>1102, COL. CENTRO, C.P. 74200                                   | 2221 86 20<br>70 |
| HGZ NO 15<br>TEHUACAN        | ING. AGUSTIN LOPEZ<br>CADENA                 | agustin.lopezc@imss.g<br>ob.mx     | AVENIDA DE LAS AMÉRICAS 1800<br>TEHUACÁN, COL. SAN NICOLAS<br>TETITZINTLA, TEHUACÁN, C.P. 75710 | 2381 349 8<br>27 |
| UMF N° 9 STA<br>MARIA COAPAN | ING. AGUSTIN LOPEZ<br>CADENA                 | agustin.lopezc@imss.g<br>ob.mx     | AV. INSURGENTES 1418 COL. SANTA<br>MARÍA, C.P. 75857 TEHUACAN, PUE.                             | 2381 349 8<br>27 |
| UMF N° 28<br>CALIPAN         | ING. AGUSTIN LOPEZ<br>CADENA                 | agustin.lopezc@imss.g<br>ob.mx     | CARRETERA TEHUACAN TEOTITLAN KM<br>32.5, CALIPAN COXCATLAN PUE. C.P.<br>75985                   | 2381 349 8<br>27 |
| UMF 30<br>TEHUACAN           | ING. AGUSTIN LOPEZ<br>CADENA                 | agustin.lopezc@imss.g<br>ob.mx     | AVENIDA INDEPENDENCIA PONIENTE<br>200, COL. CENTRO, TEHUACÁN, C.P.<br>75700                     | 2381 349 8<br>27 |
| UMF N° 29<br>TILAPA          | ING. AGUSTIN LOPEZ<br>CADENA                 | agustin.lopezc@imss.g<br>ob.mx     | CARRETERA TEHUACAN - TEOTITLÁN<br>KM. 55, COL. SAN JOSÉ TILAPA,<br>COXCATLÁN, C.P. 75981        | 2381 349 8<br>27 |
| HGZ N° 23<br>TEZIUTLAN       | ING. LAURO HUERTA<br>CORTES                  | lauro.huerta@imss.go<br>b.mx       | AVENIDA JUÁREZ 14, COL. CENTRO,<br>TEZIUTLÁN PUEBLA, C.P. 73800                                 | 2223 28 41<br>24 |
| UMF N° 22<br>TEZIUTLAN       | ING. LAURO HUERTA<br>CORTES                  | lauro.huerta@imss.go<br>b.mx       | CALLEJON JOVITO DE LA CALLEJA NO.<br>29 BARRIO DEL FRESNILLO, C.P. 73850,<br>TEZIUTLAN, PUE.    | 2223 28 41<br>24 |



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

CONVOCATORIA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-050GYR006-E295-2022  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO  
DE EQUIPO MÉDICO CON  
REFACCIONES Y GARANTÍA DE  
SERVICIO DEL RÉGIMEN  
ORDINARIO  
PARA EL EJERCICIO 2022

**PROGRAMA DE LOS SERVICIOS**

**RÉGIMEN ORDINARIO**

| PAQUETE 1 UMAA-PUEBLA |   |     |     |     |      |       |       |     |         |     |     |     |
|-----------------------|---|-----|-----|-----|------|-------|-------|-----|---------|-----|-----|-----|
| UNIDAD                | PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO 2022 |     |     |     |      |       |       |     |         |     |     |     |
|                       | ENE   | FEB | MAR | ABR | MAYO | JUNIO | JULIO | AGO | SEP     | OCT | NOV | DIC |
| UMAA, PUEBLA          |   |     |     |     |      |       |       |     | 1 al 30 |     |     |     |

| PAQUETE 2 H.G.Z. NO.20 LA MARGARITA |   |     |     |     |      |       |       |     |         |     |     |     |
|-------------------------------------|---|-----|-----|-----|------|-------|-------|-----|---------|-----|-----|-----|
| UNIDAD                              | PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO 2022 |     |     |     |      |       |       |     |         |     |     |     |
|                                     | ENE   | FEB | MAR | ABR | MAYO | JUNIO | JULIO | AGO | SEP     | OCT | NOV | DIC |
| H.G.Z. N° 20 LA MARGARITA           |   |     |     |     |      |       |       |     | 1 AL 30 |     |     |     |

| PAQUETE 3 CIUDAD DE PUEBLA      |   |     |     |     |     |     |     |     |         |     |     |     |
|---------------------------------|---|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|---------|-----|-----|-----|
| UNIDAD                          | PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO 2022 |     |     |     |     |     |     |     |         |     |     |     |
|                                 | ENE   | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP     | OCT | NOV | DIC |
| U.M.F. 1 PUEBLA                 |   |     |     |     |     |     |     |     | 1 al 30 |     |     |     |
| U.M.F. 2 PUEBLA                 |   |     |     |     |     |     |     |     | 1 al 30 |     |     |     |
| U.M.F. 6 PUEBLA                 |   |     |     |     |     |     |     |     | 1 al 30 |     |     |     |
| U.M.F. 8 MAYORAZGO              |   |     |     |     |     |     |     |     | 1 al 30 |     |     |     |
| U.M.F. 13 MAYORAZGO             |   |     |     |     |     |     |     |     | 1 al 30 |     |     |     |
| U.M.F. 21 PUEBLA                |   |     |     |     |     |     |     |     | 1 al 30 |     |     |     |
| U.M.F. 57 LA MARGARITA          |   |     |     |     |     |     |     |     | 1 al 30 |     |     |     |
| U.M.F. 7 SAN BARTOLO            |   |     |     |     |     |     |     |     | 1 al 30 |     |     |     |
| U.M.F. 11 SAN MARTIN TEXMELUCAN |   |     |     |     |     |     |     |     | 1 al 30 |     |     |     |
| U.M.F. 41 HUEJOTZINGO           |   |     |     |     |     |     |     |     | 1 al 30 |     |     |     |
| U.M.F. 55 AMALUCAN              |   |     |     |     |     |     |     |     | 1 al 30 |     |     |     |
| U.M.F. 3 SAN FELIPE HUEYOTLIPAN |   |     |     |     |     |     |     |     | 1 al 30 |     |     |     |
| U.M.F. 12 CHOLULA               |   |     |     |     |     |     |     |     | 1 al 30 |     |     |     |
| U.M.F. 42 TEPEACA               |   |     |     |     |     |     |     |     | 1 al 30 |     |     |     |
| CIEFD                           |   |     |     |     |     |     |     |     | 1 al 30 |     |     |     |



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

CONVOCATORIA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-050GYR006-E295-2022  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO  
DE EQUIPO MÉDICO CON  
REFACCIONES Y GARANTÍA DE  
SERVICIO DEL RÉGIMEN  
ORDINARIO  
PARA EL EJERCICIO 2022

| PAQUETE 4 UMF                 |   |     |     |     |     |     |     |     |         |     |     |     |
|-------------------------------|---|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|---------|-----|-----|-----|
| UNIDAD                        | PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCION DEL SERVICIO 2022 |     |     |     |     |     |     |     |         |     |     |     |
|                               | ENE   | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP     | OCT | NOV | DIC |
| U.M.F. 24 IZUCAR DE MATAMOROS |   |     |     |     |     |     |     |     | 1 al 30 |     |     |     |
| U.M.F. 26 ATENCINGO           |   |     |     |     |     |     |     |     | 1 al 30 |     |     |     |
| U.M.F. 31 CHIETLA             |   |     |     |     |     |     |     |     | 1 al 30 |     |     |     |
| U.M.F. 32 LAGUNILLAS          |   |     |     |     |     |     |     |     | 1 al 30 |     |     |     |
| U.M.F. 50 ACATLAN DE OSORIO   |   |     |     |     |     |     |     |     | 1 al 30 |     |     |     |
| H.G.Z. 10 NUEVO NECAXA        |   |     |     |     |     |     |     |     | 1 al 30 |     |     |     |
| U.M.F. 18 NUEVO NECAXA        |   |     |     |     |     |     |     |     | 1 al 30 |     |     |     |
| U.M.F. 34 ATLIXCO             |   |     |     |     |     |     |     |     | 1 al 30 |     |     |     |
| H.G.Z. 15 TEHUACAN            |   |     |     |     |     |     |     |     | 1 al 30 |     |     |     |
| U.M.F. 9 SANTA MARIA COAPAN   |   |     |     |     |     |     |     |     | 1 al 30 |     |     |     |
| U.M.F. 28 CALIPAN             |   |     |     |     |     |     |     |     | 1 al 30 |     |     |     |
| U.M.F. 30 TEHUACAN            |   |     |     |     |     |     |     |     | 1 al 30 |     |     |     |
| H.G.Z. 23 TEZIUTLAN           |   |     |     |     |     |     |     |     | 1 al 30 |     |     |     |
| U.M.F. 22 TEZIUTLAN           |   |     |     |     |     |     |     |     | 1 al 30 |     |     |     |
| U.M.F. 33 LARA GRAJALES       |   |     |     |     |     |     |     |     | 1 al 30 |     |     |     |

**FECHA Y LUGAR**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

CONVOCATORIA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-050GYR006-E295-2022  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO  
DE EQUIPO MÉDICO CON  
REFACCIONES Y GARANTÍA DE  
SERVICIO DEL RÉGIMEN  
ORDINARIO  
PARA EL EJERCICIO 2022

## ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

### MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### I. "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

**1.1.1** ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO \_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE \_\_\_\_\_, EN EL FOLIO MERCANTIL \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_\_\_ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

*Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.*

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_.

**1.1.2** TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

**1.1.3** SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, MANIFESTANDO "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

**1.1.4** SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

**1.1.5** SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

#### 2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

**2.1.1** ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (**PÓLIZA**) DE LA



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

CONVOCATORIA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-050GYR006-E295-2022  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO  
DE EQUIPO MÉDICO CON  
REFACCIONES Y GARANTÍA DE  
SERVICIO DEL RÉGIMEN  
ORDINARIO  
PARA EL EJERCICIO 2022

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_ **(SI/NO)** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

*Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.*

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_.

**2.1.2** TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

**2.1.3** SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

**2.1.4** SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

**2.1.5** SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: \_\_\_\_\_

**(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES).**

• **"LAS PARTES"** DECLARAN QUE:

• CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA LICITACIÓN \_\_\_\_\_.

**3.1.2** MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACION, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN \_\_\_\_\_ Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".**

**"LAS PARTES"** CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES,



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

CONVOCATORIA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-050GYR006-E295-2022  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO  
DE EQUIPO MÉDICO CON  
REFACCIONES Y GARANTÍA DE  
SERVICIO DEL RÉGIMEN  
ORDINARIO  
PARA EL EJERCICIO 2022

ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACION \_\_\_\_\_ Y EN CASO DE SER ADJUDICADO EL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

**PARTICIPANTE "A": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).**

**(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).**

**SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.**

**"LAS PARTES" ACEPTAN** EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL \_\_\_\_\_, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN \_\_\_\_\_, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA LICITACION DEL CONTRATO RESPECTIVO.

**TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.**

**"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE \_\_\_\_\_ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO),** PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS SERVICIOS QUE SE ENTREGUEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN \_\_\_\_\_ NÚMERO \_\_\_\_\_.

**CUARTA.- VIGENCIA.**

**"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION \_\_\_\_\_ NÚMERO \_\_\_\_\_, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.**

**QUINTA.- OBLIGACIONES.**

**"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.**

**"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACION \_\_\_\_\_ NÚMERO \_\_\_\_\_ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

CONVOCATORIA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-050GYR006-E295-2022  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO  
DE EQUIPO MÉDICO CON  
REFACCIONES Y GARANTÍA DE  
SERVICIO DEL RÉGIMEN  
ORDINARIO  
PARA EL EJERCICIO 2022

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **"LAS PARTES"** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE XXX, EL DÍA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_.

**"EL PARTICIPANTE A"**

**"EL PARTICIPANTE B"**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y CARGO  
DEL APODERADO LEGAL**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y CARGO  
DEL APODERADO LEGAL**

SIN TEXTO





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

CONVOCATORIA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-050GYR006-E295-2022  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO DEL RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2022

**ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)  
NUMERAL 6 F)**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA No.

\_\_\_\_\_(Nombre de la persona facultada legalmente)\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_ cuento con las facultades que la empresa denominada \_\_\_\_\_ me otorga, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente para los efectos correspondientes con relación a la LICITACIÓN \_\_\_\_\_ (CARACTER Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO)\_\_\_\_\_ para la contratación del \_\_\_\_\_( descripción del servicio):

- Que la empresa que represento es de nacionalidad mexicana conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley,

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

\_\_\_\_\_  
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE

**NOTA: Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

CONVOCATORIA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-050GYR006-E295-2022  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO  
DE EQUIPO MÉDICO CON  
REFACCIONES Y GARANTÍA DE  
SERVICIO DEL RÉGIMEN  
ORDINARIO  
PARA EL EJERCICIO 2022

**ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)  
6 Incisos g)**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.**

**NOTA: El licitante presentará este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYME.**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRADA ESTATAL PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA No.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ en el que mi representada. la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, *relativo a la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_ estratificada como \_\_\_\_\_ (Elegir ente Micro, Pequeña y Mediana Empresa).

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: \_\_\_\_\_

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

CONVOCATORIA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-050GYR006-E295-2022  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO DEL RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2022

**ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)  
6.1 FRACCIÓN II)**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA No.

**CHECK-LIST**

EN LOS INCISOS EN LOS QUE NO APLIQUE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA, DEBERÁ PRESENTAR SUS ESCRITOS CON LA LEYENDA **NO APLICA**.

| DOCUMENTO SOLICITADO  | PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA | PRESENTADO |    |
|---|-----------------------------|------------|----|
|   |                             | SI         | NO |
| Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. | 7.1                         |            |    |

**DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA**

| DOCUMENTO SOLICITADO   | PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA | PRESENTADO |    |
|--|-----------------------------|------------|----|
|  |                             | SI         | NO |
| Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, para suscribir las proposiciones. <b>Anexo 8</b>   | 7.2                         |            |    |
| Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley. <b>Anexo 3</b>   | 6 inciso A)                 |            |    |
| Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta Bajo Protesta de Decir Verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. <b>Anexo 3</b>  | 6 inciso B)                 |            |    |
| Que el licitante se obliga en caso de resultar adjudicado a liberar al instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso ocasione derivado de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas y otros derechos a nivel nacional e internacional. <b>Anexo 3</b>   | 6 inciso C)                 |            |    |
| Escrito por el que manifiesta no encontrarse sancionado o impedido, por la Secretaría de la Función Pública. <b>Anexo 3</b>  | 6 Inciso D)                 |            |    |
| Escrito por el que manifiesta que conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones. <b>Anexo 3</b>   | 6 inciso E)                 |            |    |
| Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad lo siguiente; para los efectos correspondientes con relación a la licitación que la empresa que represento es de nacionalidad mexicana conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, <b>Anexo Número 4 (cuatro)</b> , de la licitación. (Los licitantes podrán presentar la manifestación en escrito libre o utilizando el formato anexo.  | 6 inciso F)                 |            |    |
| Manifestación que acredite la estratificación como MIPYMES. <b>Anexo 5</b>   | 6 inciso G)                 |            |    |
| Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones. <b>Anexo 2</b>   | 6 inciso H)                 |            |    |
| Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 110 fracción XIII, 113, 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente y 38 de su Reglamento, de conformidad con el último párrafo del Segundo Transitorio de la Ley vigente en la materia, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, en términos del formato <b>Anexo 20 (Veinte)</b> . | 6 inciso I)                 |            |    |
| Escrito bajo protesta de decir verdad, para los fines de esta licitación conocer el  | 6 inciso J)                 |            |    |



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

CONVOCATORIA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-050GYR006-E295-2022  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO  
DE EQUIPO MÉDICO CON  
REFACCIONES Y GARANTÍA DE  
SERVICIO DEL RÉGIMEN  
ORDINARIO  
PARA EL EJERCICIO 2022

| DOCUMENTO SOLICITADO   | PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA | PRESENTADO |    |
|--|-----------------------------|------------|----|
|  |                             | SI         | NO |
| contenido de las bases, modelo de contrato, catálogo de conceptos y acta de junta (s) de aclaraciones (s) (en caso de aplicar), sujetándose a sus términos, <b>Anexo 16 (Dieciséis).</b>   |                             |            |    |
| Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición  | 6.1 Inciso I)               |            |    |
| <b>Anexo 6</b> el cual forma parte de la presente licitación, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.  | 6.1 Inciso II)              |            |    |
| Copia del Registro Federal del Contribuyente (Persona Física o Moral)  | 6.1 Inciso III)             |            |    |
| Copia del Registro patronal del IMSS y del INFONAVIT (Persona Física o Moral).   | 6.1 Inciso IV)              |            |    |
| Escrito bajo protesta de decir verdad <b>anexo 12 (anexo doce)</b> en el que manifiesta que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social, conforme a lo siguiente:<br><br><i>Que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social, y que se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, para tal efecto, exhibe en este acto las constancias correspondientes (constancia de pago y cedula de determinación de cuotas) debidamente emitidas por "el instituto", las cuales deben agregarse al anexo número 12 (anexo número doce).</i> | 6.1 Inciso V)               |            |    |
| <b>Lo anterior con Fundamento en los Artículos 12 y 15 de la Ley del Seguro Social.</b>  |                             |            |    |
| Deberá Presentar documento de "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones del SAT, vigente.  | 6.1 Inciso VI)              |            |    |
| Deberá Presentar documento de "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social", vigente y positiva, cuyo monto de adjudicado sea superior a \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), para la contratación correspondiente, misma que podrá obtenerla a través de la página <a href="https://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones">https://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones</a> , la cual tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir del día de su emisión, lo anterior en correlación con la propuesta Económica presentada.  | 6.1 Inciso VII)             |            |    |
| Deberá presentar documento de "Constancia de Situación Fiscal Emitida por el INFONAVIT".   | 6.1 inciso VIII)            |            |    |
| Para personas Morales Copia de Acta constitutiva y en su caso sus respectivas modificaciones, donde especifique que su objeto social corresponde al servicio motivo del presente procedimiento de contratación, poder notarial del representante legal que firmara el contrato. Para personas Físicas Acta de Nacimiento o Carta de Naturalización R1 y/o R2 donde demuestre y/o especifique el objeto social. Para Ambos (Persona Moral o Física, Identificación Oficial Vigente y con Fotografía del representante legal, Cedula de Registro Federal de Contribuyentes, Comprobante de Domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.  | 6.1 inciso IX) y 2.2        |            |    |
| <b>2.1. CALIDAD.</b><br><br>Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:<br><br>a) Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por el licitante o su representante legal dirigido al IMSS, mediante el cual garantice la calidad <b>de lo solicitado en el anexo número 1, conforme al Anexo 11.</b><br><br>b) Escrito bajo protesta de decir verdad que los servicios a suministrar tiene una garantía <b>mínima de un año</b> , la calidad de los insumos que presenten defectos de fabricación, vicios ocultos deberán ser sustituidos <b>conforme al Anexo 11.</b>   | 2.1                         |            |    |



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

CONVOCATORIA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-050GYR006-E295-2022  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO  
DE EQUIPO MÉDICO CON  
REFACCIONES Y GARANTÍA DE  
SERVICIO DEL RÉGIMEN  
ORDINARIO  
PARA EL EJERCICIO 2022

| DOCUMENTO SOLICITADO   | PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA | PRESENTADO |    |
|--|-----------------------------|------------|----|
|  |                             | SI         | NO |
| <p>c) Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado y debidamente firmado por el licitante o su representante legal dirigido al IMSS, mediante el cual manifiesta que el personal cuenta con los conocimientos y capacitación necesaria para realizar los servicios solicitados en el <b>anexo número 1, conforme al Anexo 21.</b></p>   |                             |            |    |
| <p>Los licitantes participantes deberán visitar las Instalaciones del IMSS conforme al Anexo 1 (Requerimiento), a efecto de cerciorarse de las condiciones de los equipos y determinar si está en posibilidades de prestar el Servicio Preventivo y Correctivo menor. Conforme al <b>Anexo 18</b> (Dieciocho) de las presentes bases.</p>  | 3.3                         |            |    |
| <p>La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Descripción amplia y detallada de los servicios ofertados del <b>Anexo Número 1 (uno)</b>, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el <b>Anexo Número 7 (siete)</b>, el cual forma parte de esta licitación.</li> <li>II. En su caso, acompañada de folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones y características del servicio.</li> <li>III. Escrito bajo protesta de decir verdad, donde se compromete que en caso de resultar ganador en este procedimiento, será responsable durante la prestación del servicio, de los daños o lesiones que afecten a los usuarios así como a terceros, como consecuencia de la prestación del servicio objeto del contrato que se le adjudique, por lo anterior se obliga a resarcir al Instituto de cualquier erogación que éste llegara a efectuar por este concepto, y además responderá ante el Instituto de las deficiencias en la prestación del servicio, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en la convocatoria y en la legislación aplicable.</li> <li>IV. Escrito bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal donde, en caso de resultar adjudicada, se compromete como empresario y patrón del personal que contrate para proporcionar los servicios, deberá de presentar una carta responsiva en donde indique que será el único responsable de las obligaciones contractuales en el ámbito laboral derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, comprometiéndose a responder en todas las reclamaciones que pudieran suscitarse durante el desarrollo de los mismos.</li> <li>V. Escrito bajo protesta de decir verdad que no subcontratará todo o partes del servicio, conforme al <b>anexo número 14</b> de las presentes bases.</li> <li>VI. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, para los fines de este procedimiento, en su caso la empresa cuenta o no con cuando menos el 5% personal discapacitado con respecto a su planta de empleados, con antigüedad superior a seis meses, conforme al <b>anexo número 15</b> de las presentes base.</li> <li>VII. Escrito manifestando que los precios propuestos no se presentan en condiciones desleales, conforme al <b>anexo número 17</b> de las presentes bases.</li> <li>VIII. Manual de calidad del participante, enfocado al servicio del procedimiento solicitado en las presentes bases.</li> <li>IX. Deberá presentar el ejemplo de su formato de orden de servicio la cual deberá contener la firma de Administrador del contrato (los administradores serán los Jefes de Conservación de cada unidad), del Director de la Unidad y/o Administrador, conforme al <b>Anexo 19</b> de las presentes bases.</li> </ol> | 6.2                         |            |    |



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

CONVOCATORIA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-050GYR006-E295-2022  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO  
DE EQUIPO MÉDICO CON  
REFACCIONES Y GARANTÍA DE  
SERVICIO DEL RÉGIMEN  
ORDINARIO  
PARA EL EJERCICIO 2022

**DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

| DOCUMENTO SOLICITADO  | PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA | PRESENTADO |    |
|---|-----------------------------|------------|----|
|   |                             | SI         | NO |
| Original de la proposición económica por cada una de las partidas que oferte el licitante, cantidad, precio unitario, subtotal, y el importe total de los servicios ofertados, desglosando el I.V.A., del total del paquete único. <b>Anexo 7 (Siete)</b> | 6.3                         |            |    |

\*ESTE CHECK LIST CORRESPONDE A UN LISTADO QUE LOS LICITANTES PUEDEN CONSIDERAR COMO INFORMATIVO DE LOS DOCUMENTOS O INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA EN LA CONVOCATORIA, SIN EMBARGO, NO GARANTIZA QUE ES TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA O REQUERIDA, POR LO CUAL EL LICITANTE DEBERÁ DE DAR LECTURA A TODA LA CONVOCATORIA PARA VERIFICAR Y PRESENTAR LO REQUERIDO Y SU PROPUESTA NO SEA DESECHADA A FALTA DE UN DOCUMENTO QUE NO SE ENCUENTRE RELACIONADO EN DICHO LISTADO.

\*RESPECTO A LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS SERÁ POR EL CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES POR LO QUE EL LICITANTE DEBERA DE DAR LECTURA A LA CONVOCATORIA PARA QUE PRESENTE LO REQUERIDO Y SU PROPUESTA NO SEA DESECHADA A FALTA DE UN DOCUMENTO.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

CONVOCATORIA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-050GYR006-E295-2022  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO DEL RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2022

**ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)**

**6.3**

**Proposición Económica**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA No.

**PAQUETE:** \_\_\_\_\_ **RÉGIMEN:** \_\_\_\_\_

|   |                    |
|---|--------------------|
| NOMBRE DEL LICITANTE _____              | LICITACIÓN PÚBLICA |
| DOMICILIO: _____                        |                    |
| TELÉFONO _____ correo electrónico _____ | LUGAR DE ENTREGA   |
| R.F.C. _____                            |                    |
| FABRICANTE _____ DISTRIBUIDOR _____     | PLAZO DE ENTREGAS  |
| NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS _____          |                    |

| PARTIDA | EQUIPO | MARCA | MODELO | No SERIE | No INVENTARIO | UNIDAD | UNIDAD | CANTIDAD | No. SERVICIOS AL AÑO | NOMBRE DEL FABRICANTE | PAIS DE PROCEDENCIA | PRECIO UNITARIO | IMPORTE TOTAL |
|---------|--------|-------|--------|----------|---------------|--------|--------|----------|----------------------|-----------------------|---------------------|-----------------|---------------|
| 1       |        |       |        |          |               |        |        |          |                      |                       |                     |                 |               |
| 2       |        |       |        |          |               |        |        |          |                      |                       |                     |                 |               |
| 3       |        |       |        |          |               |        |        |          |                      |                       |                     |                 |               |
| ETC     |        |       |        |          |               |        |        |          |                      |                       |                     |                 |               |
|         |        |       |        |          |               |        |        |          |                      |                       |                     | SUB TOTAL       |               |
|         |        |       |        |          |               |        |        |          |                      |                       |                     | I.V.A           |               |
|         |        |       |        |          |               |        |        |          |                      |                       |                     | TOTAL           |               |

**Notas:**

- Expresar con letra el precio total de la propuesta**
- Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.**
- Se debe cotizar el 100% del paquete solicitado, de no hacerlo su cotización no será considerada**
- La cotización se hará por separado Régimen Ordinario y por Paquete**
- El formato de la propuesta económica deberá ser el establecido en las presentes bases.**

Los servicios que contiene la presente cotización, corresponden justa, exacta y cabalmente a la descripción y presentación solicitada en el anexo número 1 (uno) de esta Licitación Electrónica Nacional.  
En el caso de que el Instituto Mexicano del Seguro Social, me otorgue la adjudicación de la demanda solicitada, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive en los términos, condiciones y porcentajes establecidos en esta Licitación Electrónica Nacional.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los servicios que estoy proponiendo, no contravienen a la ley federal de derecho de autor ni a la ley de la propiedad industrial

Nombre y firma del  
Representante legal o apoderado



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

CONVOCATORIA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-050GYR006-E295-2022  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO  
DE EQUIPO MÉDICO CON  
REFACCIONES Y GARANTÍA DE  
SERVICIO DEL RÉGIMEN  
ORDINARIO  
PARA EL EJERCICIO 2022

**ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)**

**ACREDITACIÓN 7.2**

\_\_\_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitación \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (persona física o moral) \_\_\_\_\_.

Licitación No. \_\_\_\_\_.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)

Calle y número:

Colonia: \_\_\_\_\_ Alcaldía o Municipio: \_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_ Entidad federativa: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_ Duración \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados.-  
Apellido Paterno: \_\_\_\_\_ Apellido Materno: \_\_\_\_\_ Nombre(s): \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva que incidan en el objeto del procedimiento.

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Cuenta número \_\_\_\_\_ CLAVE \_\_\_\_\_ del Banco \_\_\_\_\_ Sucursal \_\_\_\_\_ a nombre de (el proveedor)

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

El correo que se señala en el citado anexo, será el correo oficial que surtirá efecto para recibir todo tipo de notificaciones personales en términos del artículo 35 Fracc. I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo en sustitución de la publicación en Compranet.

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario  
(Nombre y firma)



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL  
  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA  
  
CONVOCATORIA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-050GYR006-E295-2022  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO  
DE EQUIPO MÉDICO CON  
REFACCIONES Y GARANTÍA DE  
SERVICIO DEL RÉGIMEN  
ORDINARIO  
PARA EL EJERCICIO 2022

## ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

### Modelo de Contrato

CONTRATO CERRADO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MEDICO CON REFACCIONES A Y GARANTÍA DE SERVICIO DEL RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2022 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. **MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN EL ESTADO DE PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL DE "EL INSTITUTO", Y POR LA OTRA, LA EMPRESA \_\_\_\_\_, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", REPRESENTADA POR EL C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### DECLARACIONES:

I. **MANIFIESTA "EL INSTITUTO"**, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, QUE:

1.1.- ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

1.2.- ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

1.3.- LA DRA. **MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA**, INTERVIENE EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN EL ESTADO DE PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, DEL LIBRO DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO, DE FECHA DE PASE A PROTOCOLO TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE Y FIRMADO EL CATORCE DE FEBRERO DEL MISMO AÑO, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS RICARDO DUARTE GUERRA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO VEINTICUATRO, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA NÚMERO NOVENTA Y OCHO, DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO GONZALO M. ORTIZ BLANCO, SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", A "EL PODERDANTE" O "EL INSTITUTO" REPRESENTADO POR EL LICENCIADO ANTONIO PEREZ FONTICOBÁ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE "...MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN EL ESTADO DE PUEBLA...", EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.150120/21.P.DG (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CINCO CERO UNO DOS CERO DIAGONAL DOS UNO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE ENERO DOS MIL VEINTE, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-19022020-145637, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

1.4.- EL \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE COMO **ÁREA CONTRATANTE** EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. \_\_\_\_\_, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

1.5.- EL \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ DE "EL INSTITUTO" INTERVIENE COMO **ÁREA REQUERENTE** EN EL PROCEDIMIENTO LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. \_\_\_\_\_, DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 4.24 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

1.6.- EL \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE COMO **ADMINISTRADOR** DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", ANEXO 2 (DOS).

1.7.- EL C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ÁREA TÉCNICA**, EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. \_\_\_\_\_, DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL  
  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA  
  
CONVOCATORIA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-050GYR006-E295-2022  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO  
DE EQUIPO MÉDICO CON  
REFACCIONES Y GARANTÍA DE  
SERVICIO DEL RÉGIMEN  
ORDINARIO  
PARA EL EJERCICIO 2022

FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

I.8.- QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MEDICO CON REFACCIONES A Y GARANTÍA DE SERVICIO DEL RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2022.**

I.9.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON LOS RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS EN LA CUENTA **42062508 (INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO)**, DE CONFORMIDAD CON LOS DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO NÚMERO **XXXXXXX** DE FECHA **\_ DE \_\_\_\_\_**.

I.10.- EL PRESENTE CONTRATO ES ADJUDICADO A "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. \_\_\_\_\_, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN I, 28, FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36 Y 36 BIS FRACCIÓN I, 37, 37 BIS, 38 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), 34, 35, 39, 40, 41, 42, 44 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 56 Y 58 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

I.11.- CON FECHA \_\_\_\_\_, LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, EMITIÓ EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE, RESULTANDO ADJUDICADO "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" CON LAS PARTIDAS QUE SE INDICAN EN EL **ANEXO 1 (UNO)**.

I.12.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 45 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN IV, DE SU REGLAMENTO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

I.13.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUE.

II.- "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

II.1.- ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL, LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, TAL Y COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_, LIC. \_\_\_\_\_, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO, BAJO LA PARTIDA NÚMERO \_\_\_\_\_, TOMO \_\_\_\_\_, DEL LIBRO DE COMERCIO, DE FECHA \_\_\_\_\_.

II.2.- SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR EL C. \_\_\_\_\_, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, LIC. \_\_\_\_\_, DE PUEBLA, PUEBLA, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

II.3.- DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE EN:  
\_\_\_\_\_

II.4.- SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO \_\_\_\_\_, ASIMISMO, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE "EL INSTITUTO" NÚMERO \_\_\_\_\_, NÚMERO DE PRESTADOR DEL SERVICIO \_\_\_\_\_.

II.5.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.6.- SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL EN SUS ARTÍCULOS 12 Y 15, CUYAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES, DEBIDAMENTE EMITIDAS POR "EL INSTITUTO", EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

ASIMISMO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MANIFIESTA QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE "EL INSTITUTO", DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, AUTORIZA A "EL INSTITUTO" PARA QUE A TRAVÉS DE LA **JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS**, PREVIO AL PAGO DE CUALQUIER FACTURA LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

CONVOCATORIA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-050GYR006-E295-2022  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO  
DE EQUIPO MÉDICO CON  
REFACCIONES Y GARANTÍA DE  
SERVICIO DEL RÉGIMEN  
ORDINARIO  
PARA EL EJERCICIO 2022

II.7. CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELATIVO A LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 2.1.25, 2.1.29 Y 2.1.37 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2022, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 2021, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.

II.8. CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR "EL INSTITUTO" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL CONFORME AL ACUERDO ACDO-SA1.HCT.101214/281.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL "EL INSTITUTO" EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2014, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015 Y SU MODIFICACIÓN MEDIANTE ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ PUBLICADO EN EL MISMO DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2015, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.9. CUENTA CON EL DOCUMENTO VIGENTE EN SENTIDO POSITIVO, EXPEDIDO POR "EL INFONAVIT" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 Y 16 FRACCIÓN XIX DE LA LEY DEL INFONAVIT CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL, Y SU MODIFICACIÓN, ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN RCA-5789-01/17 TOMADA EN SU SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 790, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2017, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2017, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.10.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON "EL INSTITUTO" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

II.11.- CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

II.12.- SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN: \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, TEL. \_\_\_\_\_, CORREO ELECTRÓNICO.- \_\_\_\_\_.

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A CONTRATAR DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y ÉSTE A PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MEDICO CON REFACCIONES A Y GARANTÍA DE SERVICIO DEL RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2022 CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES SE DETALLAN EN EL ANEXO 1 (UNO), EN EL QUE SE IDENTIFICA LA CANTIDAD COMO COMPROMISO SUSCEPTIBLE DE SERVICIO.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A CUBRIR A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA CANTIDAD POR UN IMPORTE DE \$ \_\_\_\_\_,00 ( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.) MÁS I.V.A. DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO 1 (UNO).

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 5.5, 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS EL PAGO SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES, POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURACIÓN POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", EN LA OFICINA DE TRÁMITE DE EROGACIONES, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADA EN CALLE 4 NORTE 2005, COLONIA CENTRO, C.P. 72000 EN PUEBLA, EN UN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES. LA FACTURA, DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:

LA FACTURA DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

CONVOCATORIA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-050GYR006-E295-2022  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO  
DE EQUIPO MÉDICO CON  
REFACCIONES Y GARANTÍA DE  
SERVICIO DEL RÉGIMEN  
ORDINARIO  
PARA EL EJERCICIO 2022

1. DEBERÁ REUNIR LOS REQUISITOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I, Y III DEL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
2. ENLACE AL PORTAL DE TRÁMITE DE PAGO DE ESTE INSTITUTO
3. INDICARÁ EL SERVICIO PRESTADO
4. NÚMERO DE PROVEEDOR
5. NÚMERO DE CONTRATO
6. NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA
7. FIRMA DEL TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS O, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
8. EXPEDIDA A NOMBRE DEL INSTITUTO CON REQUISITOS FISCALES (ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN).
9. CUENTA CONTABLE, UNIDAD DE INFORMACIÓN Y CENTRO DE COSTOS.
10. EN LOS CASOS DEL RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES, QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I, Y III DEL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
11. COPIA DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", LA CUAL DEBERÁ SER POSITIVA Y ESTAR VIGENTE (ADJUNTAR EN CADA INGRESO DE FACTURAS A PAGO).
12. COPIA DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL INFONAVIT", LA CUAL DEBERÁ SER POSITIVA Y ESTAR VIGENTE (ADJUNTAR EN CADA INGRESO DE FACTURAS A PAGO).
13. COPIA DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL SAT", LA CUAL DEBERÁ SER POSITIVA Y ESTAR VIGENTE (ADJUNTAR EN CADA INGRESO DE FACTURAS A PAGO).

EL INSTITUTO REALIZARÁ LOS PAGOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 5.5 Y 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL I.M.S.S., MEDIANTE LA FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS UNA VEZ ENTREGADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" DENTRO DE LO TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" LAS DEFICIENCIAS QUE SE DEBERÁN CORREGIR.

EL JEFE DE LA OFICINA DE CONSERVACIÓN QUIEN FUNGIRA COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ QUIEN DARÁ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS PROCEDA A SU PAGO DE ACUERDO A LO NORMADO EN EL ANEXO "NORMATIVIDAD DE PAGO DE LAS CUENTAS CONTABLES" DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS.

PARA QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO AUTORICE EL PAGO, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ HABER CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, PARA LO CUAL DEBERÁ ACOMPAÑAR A LA IMPRESIÓN DE LA FACTURA, COPIA DE LOS ACUSES DEL ESCRITO QUE SE ESTABLECE EN EL MISMO NUMERAL.

DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" JUNTO CON LA FACTURA DE COBRO RESPECTIVA, LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL SAT, Y LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, EMITIDA POR EL INFONAVIT, TODAS EN SENTIDO POSITIVO Y VIGENTES, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CFF., LAS CUALES TENDRÁN UNA VIGENCIA DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL DÍA DE SU EMISIÓN.

EL PAGO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS, EN CASO DE SER CHEQUE SERÁ CON INSTITUCIÓN BANCARIA "HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC", PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, SITO EN CALLE 4 NORTE 2005, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUE., EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HRS., PETICIÓN ESCRITA INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR EL IMSS. ANEXO A LA SOLICITUD "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LES SERÁ DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL "SAT" A NOMBRE DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **IMS421231145**, EN DONDE SE INDIQUE LOS SERVICIOS PRESTADOS, NÚMERO DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", NÚMERO DE CONTRATO, EN SU CASO, DOCUMENTO QUE AMPARA(N) DICHOS BIENES O SERVICIOS, QUE CONTENGA FIRMA DE RECEPCIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA TRÁMITE DE PAGO, NÚMERO DE ALTA EN CASO DE APLICAR, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA.

PARA LA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PRESTADOR DEL SERVICIOS DE LA PAGINA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

CONVOCATORIA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-050GYR006-E295-2022  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO  
DE EQUIPO MÉDICO CON  
REFACCIONES Y GARANTÍA DE  
SERVICIO DEL RÉGIMEN  
ORDINARIO  
PARA EL EJERCICIO 2022

SOCIAL EL ARCHIVO EN FORMATO **XML**, LA VALIDEZ DE LOS MISMOS, SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE "EL INSTITUTO" TIENE EN OPERACIÓN, PARA TAL EFECTO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ PROPORCIONAR EN SU OPORTUNIDAD EL NÚMERO DE CUENTA, CLABE, INSTITUCIÓN BANCARIA Y SUCURSAL,

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" QUE TENGA CUENTAS LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y NUMERAL 5.4.10 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", ACEPTA QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL LAS COMPENSE CON EL O LOS PAGOS QUE TENGA QUE HACERLE POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA CONTRATACIÓN DE BIENES O SERVICIOS.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CFDI A FAVOR DE "EL INSTITUTO" PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PRESTADOR DEL SERVICIOS, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ÉSTE INFORMAR AL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ ENTREGAR EL CFDI A FAVOR DE "EL INSTITUTO" POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO O DEFICIENCIA DEL SERVICIO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A "EL INSTITUTO" CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ASIMISMO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, O EN SU CASO EL TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE, DEBERÁ ENTREGAR LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN. AL ÁREA RESPONSABLE DE AUTORIZAR ÉSTA, CONFORME AL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS". EL MISMO PROCEDIMIENTO APLICARÁ EN EL CASO DE QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

"EL INSTITUTO" NO OTORGARÁ ANTICIPOS

EN CASO DE QUE LA EMPRESA ADJUDICADA FUESE EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA SE AGREGARÁ EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

PARA EFECTOS DEL COBRO DE LAS FACTURAS, DEBERÁ PRESENTARSE POR LA EMPRESA ADJUDICADA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, EL CUAL SE AGREGA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ANEXO -----**, EN EL ENTENDIDO DE QUE "EL INSTITUTO" NO SERÁ RESPONSABLE DE LA MANERA EN QUE SE HAYAN ACORDADO LA DISTRIBUCIÓN DEL PAGO.

EN CASO DE QUE LA EMPRESA ADJUDICADA FUESE EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA, DEBERÁ ENTREGAR LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO ANTES SEÑALADAS POR CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES QUE INTEGRAN LA MISMA.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE SERVICIO:**

SE APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR PERÍODOS SE COMPUTARÁN TODOS LOS DÍAS, CUANDO SE FIJEN POR MES O POR AÑO SE ENTENDERÁ QUE EL PLAZO CONCLUYE EL MISMO NÚMERO DE DÍA MES Y AÑO DE CALENDARIO QUE CORRESPONDA, RESPECTIVAMENTE; CUANDO NO EXISTA EL MISMO NÚMERO DE DÍAS EN EL MES DE CALENDARIO CORRESPONDIENTE, EL TÉRMINO SERÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL DEL SIGUIENTE MES DE CALENDARIO.

SI EL ÚLTIMO DÍA DEL PLAZO O LA FECHA DE DETERMINADA SON INHÁBILES O LAS OFICINAS ANTE LAS QUE SE VAYA A REALIZAR EL SERVICIO PERMANEZCAN CERRADAS DURANTE EL PERÍODO NORMAL DE LABORES, SE PRORROGARÁ EL PLAZO HASTA EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE OPORTUNAMENTE POR EL PRESTADOR DE SERVICIO ADJUDICADO, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 1(UNO) DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y CONFORME AL CALENDARIO DE PROGRAMACIÓN DE SERVICIOS.

EL DOCUMENTO QUE SE LEVANTARÁ PARA HACER CONSTAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ES LA **FACTURA**.

LOS SERVICIOS QUE SE PRESTEN DEBERÁN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIONES, Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS QUE SE INDICAN EN **ANEXO NÚMERO 1 (UNO)** EL CUAL FORMA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO, DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS QUE EMITA LA AUTORIDAD COMPETENTE.

CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE SERVICIO ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, EL INSTITUTO NO DARÁ POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS LOS SERVICIOS.

**QUINTA.- VIGENCIA.-** LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ PARTIR DEL \_\_\_\_\_ AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.



**SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CON EL CONSENTIMIENTO DE "EL INSTITUTO" Y DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

**SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.-** "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, O BIEN, POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LOS SERVICIOS ENTREGADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.-** LOS IMPUESTOS Y/O DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

**NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA PARA CON "EL INSTITUTO", A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE LE PUDIERA CAUSAR A ÉSTE O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS ADQUIRIDOS VIOLA DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

**DÉCIMA.- GARANTÍAS.- GARANTÍAS.-** "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A OTORGAR A "EL INSTITUTO", LAS GARANTÍAS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN:

CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA DIVISIBLE EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

LA FIANZA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.5.5.2 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 900 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10 % (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE "EL INSTITUTO", PARA LO CUAL, SE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.
- EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE "EL INSTITUTO" CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE "EL INSTITUTO" DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUÉL EN QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DE AVISO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

CONVOCATORIA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-050CYR006-E295-2022  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO  
DE EQUIPO MÉDICO CON  
REFACCIONES Y GARANTÍA DE  
SERVICIO DEL RÉGIMEN  
ORDINARIO  
PARA EL EJERCICIO 2022

CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 5.5.5.5 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PERMANECERÁ EN "EL INSTITUTO" HASTA QUE PROCEDA SU LIBERACIÓN, O EN SU CASO HACERLA EFECTIVA POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS. PARA TAL EFECTO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ SOLICITAR POR ESCRITO A EL ÁREA CONTRATANTE SU LIBERACIÓN.

EL ÁREA CONTRATANTE A SU VEZ, SOLICITARÁ MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI EL PRESTADOR DEL SERVICIO HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PREVIA CONFIRMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PACTADAS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, CON EL FIN DE QUE PUEDA TRAMITAR ANTE LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE SU CANCELACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ POR EL MONTO PROPORCIONAL DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON DIVISIBLES.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, APEGÁNDOSE AL FORMATO INSERTO EN BASES., EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO UBICADA EN CALLE 5 DE FEBRERO NO. 107, SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, C.P. 72030, PUEBLA, PUE.

**DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" LLEVARA A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:

1. SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
2. DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
3. CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE EN EL PLAZO PACTADO EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN LA CLÁUSULA DÉCIMA.

POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.-** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EL INSTITUTO APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR EL EQUIVALENTE AL 2.5%, SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS DÍAS DE SERVICIO Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA

| ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO | PENA CONVENCIONAL |
|---------------------------|-------------------|
| 1 DÍA                     | 2.5%              |
| 2 DÍAS                    | 5.0%              |
| 3 DÍAS                    | 7.5%              |
| 4 DÍAS                    | 10%               |

EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE DETERMINAR, CALCULAR Y NOTIFICAR A "EL PRESTADOR DE SERVICIO" LAS PENAS CONVENCIONALES; ASÍ COMO DE VIGILAR EL REGISTRO O CAPTURA Y VALIDAR EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS.

"EL INSTITUTO" DESCONTARÁ LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR "EL PRESTADOR DE SERVICIO". POR LO TANTO "EL PRESTADOR DE SERVICIO" AUTORIZA A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SOBRE LOS PAGOS QUE A ESTE DEBA CUBRIRLE "EL INSTITUTO" DURANTE EL PERÍODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EL INCUMPLIMIENTO CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS.

PARA AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS, PREVIAMENTE "EL PRESTADOR DE SERVICIO" TIENE QUE HABER CUBIERTO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CONTRATO. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE SE CUMPLA ESTA OBLIGACIÓN, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO.



CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96, DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DE "EL INSTITUTO".

EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIO" INCURRA EN ATRASO INJUSTIFICADO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EN EL NUMERAL 5.5.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL VIGENTE, EL IMPORTE QUE SE APLIQUE POR CONCEPTO DE LA PENNA CONVENCIONAL A CARGO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIO" POR ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ DEL 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) DEL VALOR DE LO INCUMPLIDO, POR CADA DÍA DE ATRASO SIN CONSIDERAR EL IVA; DICHA PENNA NO PODRÁ EXCEDER DEL IMPORTE EQUIVALENTE AL 10%, DEL IMPORTE MÁXIMO EL CONTRATO.

**CALCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES**

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO REFERENTE AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁ APLICAR LA SIGUIENTE:

FÓRMULA:

$$PCA = \%D \times NDA \times VSPA$$

DONDE:

PCA=PENNA CONVENCIONAL APLICABLE

%D= PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESENTACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

NDA =NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO

VSPA=VALOR DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS PRESENTADOS CON ATRASO, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA.

LAS PENAS CONVENCIONALES DEBERÁN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, ES DECIR, SI UNA PARTE DE LA PRESENTACIÓN DE LOS BIENES O LOS SERVICIOS FUE ATENDIDA EN TIEMPO Y FORMA; LA PENNA CONVENCIONAL DEBERÁ APLICARSE SOLO POR EL IMPORTE PACTADO DE LOS BIENES O SERVICIOS NO ENTREGADOS EN LA FECHA ESTABLECIDA. LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES NO DEBERÁN DE EXCEDER DE 10 DÍAS HÁBILES CONSECUTIVOS, NI DEL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, UNA VEZ SUCEDIDO CUALQUIERA DE ESTOS DOS SUPUESTOS, SE PODRÁ INICIAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE.

**DÉCIMA TERCERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, CUANDO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. "EL INSTITUTO" PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO SE HUBIERA INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL CONTRATO MATERIA DE LA RESCISIÓN.

**DÉCIMA CUARTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:

1. CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.
2. CUANDO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
3. CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.
4. CUANDO SE COMPROBE QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" HAYA REALIZADO EL SERVICIO CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS ACEPTADAS EN ESTA LICITACIÓN.
5. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIEREN LA PRESENTE CONVOCATORIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL INSTITUTO.
6. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DEL PROVEEDOR.

**DÉCIMA QUINTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** PARA EL CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:



- A) SI "EL INSTITUTO" CONSIDERA QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO HARÁ SABER A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN UN TÉRMINO DE 05 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN.
- B) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.
- C) LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO A) DE ESTA CLÁUSULA.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" NO APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES, NI SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PARA LOS EFECTOS DEL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, SALVO QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS, ÉSTOS NO PUEDAN SER UTILIZADOS POR "EL INSTITUTO", POR ESTAR INCOMPLETOS, EN CUYO CASO, LA APLICACIÓN SERÁ POR EL TOTAL DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" DETERMINE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ FORMULAR UN FINIQUITO EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DETERMINE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ENTREGA LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTOS, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO" POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS BIENES Y APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE DICHA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "EL INSTITUTO" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" ESTABLECERÁ, DE CONFORMIDAD CON "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE CONSIDERE LO DISPUESTO EN LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**DÉCIMA SEXTA.- RELACIONES LABORALES.-** "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y EL "EL INSTITUTO" SE CONSTITUYEN COMO ÚNICO PATRÓN, SEGÚN CORRESPONDA, DEL PERSONAL QUE CADA UNO OCUPE PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, SIN RESERVA DE LOS DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 132 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, QUEDANDO TOTALMENTE A SU CARGO TODAS LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LAS RELACIONES LABORALES, CONTRACTUALES Y FISCALES CON SUS TRABAJADORES, POR LO QUE SERÁN LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE LAS VIOLACIONES QUE EN VIRTUD DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL SE DERIVEN FRENTE A SU PERSONAL, LIBERANDO A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD SOLIDARIA Y RECLAMACIÓN QUE HAGAN SUS TRABAJADORES AL RESPECTO. POR LO TANTO, "EL INSTITUTO" BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ SER CONSIDERADO COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO, NI TENDRÁ NINGUNA RESPONSABILIDAD U OBLIGACIÓN, EN RELACIÓN CON EL PERSONAL QUE UTILICE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE "EL INSTITUTO" SERÁ AJENO A LOS CONFLICTOS QUE SE DERIVEN DE LAS RELACIONES OBRERO-PATRONALES ENTRE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y EL PERSONAL QUE EMPLEE PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO, Y CONSEQUENTEMENTE QUEDA OBLIGADO A RESARCIR A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER EROGACIÓN QUE ÉSTE EFECTÚE POR TAL CONCEPTO.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- MODIFICACIONES.-** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO. PARA TAL EFECTO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A PRESENTAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

CONVOCATORIA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-050GYR006-E295-2022  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO  
DE EQUIPO MÉDICO CON  
REFACCIONES Y GARANTÍA DE  
SERVICIO DEL RÉGIMEN  
ORDINARIO  
PARA EL EJERCICIO 2022

**DÉCIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, A LA CONVOCATORIA Y SUS BASES, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.

**VIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN.-** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DEL ESTADO DE PUEBLA, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 85 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO DISTINTAS AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, SERÁN RESUELTAS EN LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DEL ESTADO DE PUEBLA

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, EN QUINTUPLICADO, EN LA CIUDAD, PUEBLA, PUE., EL DÍA \_\_\_\_\_ DE 2022.

"EL INSTITUTO"

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

\_\_\_\_\_  
TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN EL ESTADO DE PUEBLA Y  
REPRESENTANTE LEGAL

\_\_\_\_\_  
C. \_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

"ÁREA CONTRATANTE"

ÁREA REQUIRENTE  
Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

\_\_\_\_\_  
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

\_\_\_\_\_  
ÁREA TÉCNICA



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

CONVOCATORIA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-050GYR006-E295-2022  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO  
DE EQUIPO MÉDICO CON  
REFACCIONES Y GARANTÍA DE  
SERVICIO DEL RÉGIMEN  
ORDINARIO  
PARA EL EJERCICIO 2022

## ANEXO NUMERO 10 (DIEZ)

### FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

**(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)**, EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.). NÚMERO (número de contrato). DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, Adjudicación Directa pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

CONVOCATORIA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-050GYR006-E295-2022  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO  
DE EQUIPO MÉDICO CON  
REFACCIONES Y GARANTÍA DE  
SERVICIO DEL RÉGIMEN  
ORDINARIO  
PARA EL EJERCICIO 2022

## ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)

### 2.1. CALIDAD

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA No.

\_\_\_\_\_(Nombre de la persona facultada legalmente)\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_, cuento con las facultades que la empresa denominada \_\_\_\_\_ me otorga, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente para los efectos correspondientes con relación a la Licitación \_\_\_\_\_ (CARACTER Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO) \_\_\_\_\_ para la contratación del \_\_\_\_\_ ( descripción del servicio):

- f) Bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por el licitante o su representante legal dirigido al IMSS, mediante el cual garantice la calidad **de los servicios solicitado en el anexo número 1, conforme al Anexo 11.**
- g) Bajo protesta de decir verdad que los equipos y servicios a realizar tiene una garantía **mínima de 1 año**, la calidad de los trabajos que presenten defectos en su ejecución o vicios ocultos deberán ser subsanados a satisfacción del instituto en un lapso no mayor a 15 días contados a partir de haber recibido el reporte, **conforme al Anexo 11.**

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

\_\_\_\_\_  
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE

**NOTA: Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

CONVOCATORIA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-050GYR006-E295-2022  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO  
DE EQUIPO MÉDICO CON  
REFACCIONES Y GARANTÍA DE  
SERVICIO DEL RÉGIMEN  
ORDINARIO  
PARA EL EJERCICIO 2022

**ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)  
6.1 V)**

**Trabajadores Inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA No.

\_\_\_\_\_(Nombre de la persona facultada legalmente)\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_, cuento con las facultades que la empresa denominada \_\_\_\_\_ me otorga, declaro BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD lo siguiente para los efectos correspondientes con relación a la Licitación \_\_\_\_\_ (CARACTER Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO) \_\_\_\_\_ para la contratación del \_\_\_\_\_ ( descripción del servicio):

Mis trabajadores que se encuentran inscritos en el Régimen obligatorio del Seguro Social, conforme a lo siguiente:

LOS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, Y QUE SE ENCUENTRAN AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, PARA TAL EFECTO DEBERÁ EXHIBIR EN ESTE ACTO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES, DEBIDAMENTE EMITIDAS POR "EL INSTITUTO" (CEDULA DE CUOTAS OBRERO PATRONAL Y/O SUA, QUE CONTENGA LA RELACIÓN DE TRABAJADORES, NOMBRE, NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL, SALARIO DIARIO INTEGRADO), LAS CUALES DEBEN AGREGARSE AL **ANEXO NUMERO 12**).

LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA  
 CONVOCATORIA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA  
 No. LA-050GYR006-E295-2022  
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO DEL RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2022

**ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)  
 SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA LICITACIÓN**

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA No.

PUEBLA, PUE., A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_.  
 NOMBRE DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_  
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

POR MEDIO DE LA PRESENTE, NOS PERMITIMOS SOLICITAR AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA (S) ACLARACIÓN(ES) A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN:

A).- DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO (PRECISAR EL NUMERAL DE LA CONVOCATORIA O MENCIONAR EL ASPECTO ESPECÍFICO).

| NÚM | Preguntas | Respuestas |
|-----|-----------|------------|
|     |           |            |

B).- DE CARÁCTER LEGAL (PRECISAR EL NUMERAL DE LA CONVOCATORIA O MENCIONAR EL ASPECTO ESPECÍFICO).

| NÚM. | Preguntas | Respuestas |
|------|-----------|------------|
|      |           |            |

C).- DE CARÁCTER TÉCNICO (PRECISAR EL NUMERAL DE LA CONVOCATORIA O MENCIONAR EL ASPECTO ESPECÍFICO).

| NÚM | Preguntas | Respuestas |
|-----|-----------|------------|
|     |           |            |

**ATENTAMENTE**

|   |                              |                |
|---|------------------------------|----------------|
| _____<br>Nombre del Representante Legal | _____<br>Cargo en la Empresa | _____<br>Firma |
|---|------------------------------|----------------|

**Nota:** Este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario; y deberá ser enviado a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compra Net. <https://compranet.hacienda.gob.mx/>



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA  
CONVOCATORIA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-050GYR006-E295-2022  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO DEL RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2022

**ANEXO NÚMERO 14 (CATORCE)**

No se subcontratará ninguna parte de los servicios.

Lugar y fecha

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA No.

\_\_\_\_\_(Nombre de la persona facultada legalmente)\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_, cuento con las facultades que la empresa denominada \_\_\_\_\_ me otorga, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente para los efectos correspondientes con relación a la Licitación \_\_\_\_\_ (CARACTER Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO) \_\_\_\_\_ para la contratación del \_\_\_\_\_ ( descripción del servicio):

No se subcontratará ninguna parte de los servicio \_\_\_\_\_ (descripción del servicio).

Lo anterior para los fines procedentes.

Representante legal de la empresa

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

CONVOCATORIA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-050GYR006-E295-2022  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO DEL RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2022

**ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE)**

Personal discapacitado Artículo 14 de la Ley.

Lugar y fecha

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA No.

\_\_\_\_\_(Nombre de la persona facultada legalmente)\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_ cuento con las facultades que la empresa denominada \_\_\_\_\_ me otorga, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente para los efectos correspondientes con relación a la Licitación \_\_\_\_\_ (CARACTER Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO) \_\_\_\_\_ para la contratación del \_\_\_\_\_( descripción del servicio):

Bajo protesta de decir verdad, para los fines de esta licitación que la empresa (si o no), cuenta con cuando menos el 5% de personal discapacitado con antigüedad superior a 6 meses, con respecto a su planta de empleados.

Lo anterior para los fines procedentes.

Representante legal de la empresa

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

CONVOCATORIA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-050GYR006-E295-2022  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO  
DE EQUIPO MÉDICO CON  
REFACCIONES Y GARANTÍA DE  
SERVICIO DEL RÉGIMEN  
ORDINARIO  
PARA EL EJERCICIO 2022

**ANEXO NÚMERO 16 (DIECISEIS)**

Conocer bases, Contrato, Catálogo, Acta junta Aclaraciones

Lugar y fecha

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA No.

Presente

\_\_\_\_\_(Nombre de la persona facultada legalmente)\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_ cuento con las facultades que la empresa denominada \_\_\_\_\_ me otorga, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente para los efectos correspondientes con relación a la Licitación \_\_\_\_\_ (CARACTER Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO) \_\_\_\_\_ para la contratación del \_\_\_\_\_ ( descripción del servicio):

Bajo protesta de decir verdad, para los fines de esta licitación conocer el contenido de las bases, modelo de contrato, catálogo de conceptos y acta de junta (s) de aclaraciones (s) (en caso de aplicar), sujetándose a sus términos.

Lo anterior para los fines procedentes.

Representante legal de la empresa

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

CONVOCATORIA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-050GYR006-E295-2022  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO DEL RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2022

**ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)**

Manifestación que los precios no se cotizan con prácticas desleales.

Lugar y fecha

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA No.

\_\_\_\_\_(Nombre de la persona facultada legalmente)\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_, cuento con las facultades que la empresa denominada \_\_\_\_\_ me otorga, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente para los efectos correspondientes con relación a la Licitación \_\_\_\_\_ (CARACTER Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO) \_\_\_\_\_ para la contratación del \_\_\_\_\_( descripción del servicio):

Bajo protesta de decir verdad, para los fines de esta licitación que los precios de materiales, mano de obra no se cotizaron en condiciones de prácticas desleales.

Lo anterior para los fines procedentes.

Representante legal de la empresa

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

CONVOCATORIA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-050GYR006-E295-2022  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO DEL RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2022

**ANEXO NÚMERO 19 (DIECINUEVE)**

LUGAR Y FECHA, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA No.

**FORMATO DE ORDEN DE SERVICIO**

REGIMEN: \_\_\_\_\_ UNIDAD: \_\_\_\_\_

| EQUIPO MEDICO | FECHA | CANTIDAD | PRECIO | IMPORTE | OBSERVACIONES |
|---------------|-------|----------|--------|---------|---------------|
|               |       |          |        |         |               |
|               |       |          |        |         |               |
|               |       |          |        |         |               |
|               |       |          |        |         |               |
|               |       |          |        |         |               |
|               |       |          |        |         |               |
| <b>TOTAL</b>  |       |          |        |         |               |

**DIRECTOR Y/O ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD  
MÉDICA**

**ADMINISTRADOR DE CONTRATO (JEFE  
DE CONSERVACION DE UNIDAD)**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE

**ASISTENTE TÉCNICO DE LA EMPRESA**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

CONVOCATORIA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-050GYR006-E295-2022  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO  
DE EQUIPO MÉDICO CON  
REFACCIONES Y GARANTÍA DE  
SERVICIO DEL RÉGIMEN  
ORDINARIO  
PARA EL EJERCICIO 2022

**ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)  
FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.**

LUGAR Y FECHA, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA No.

\_\_\_\_\_(Nombre)\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_, de la \_\_\_\_ (Persona Moral)\_\_\_\_\_, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la Licitación Pública Nacional Num \_\_\_\_\_ que contiene a su vez información de carácter Confidencial y Comercial Reservada con fundamento en los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los correlativos de su Reglamento y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Descalificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

(El licitante deberá de señalar y fundamentar los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información confidencial y/o reservada.)

**I. Información Legal y Administrativa**

| Información | Clasificación<br>(marque con una X) |              |                        | Motivo |
|-------------|-------------------------------------|--------------|------------------------|--------|
|             | Reservada                           | Confidencial | Comercial<br>Reservada |        |
|             |                                     |              |                        |        |
|             |                                     |              |                        |        |

**II. Información Técnica**

| Información | Clasificación<br>(marque con una X) |              |                        | Motivo |
|-------------|-------------------------------------|--------------|------------------------|--------|
|             | Reservada                           | Confidencial | Comercial<br>Reservada |        |
|             |                                     |              |                        |        |
|             |                                     |              |                        |        |

**III. Información Económica**

| Información | Clasificación<br>(marque con una X) |              |                        | Motivo |
|-------------|-------------------------------------|--------------|------------------------|--------|
|             | Reservada                           | Confidencial | Comercial<br>Reservada |        |
|             |                                     |              |                        |        |
|             |                                     |              |                        |        |

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma autografa del Representante Legal)



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

CONVOCATORIA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-050GYR006-E295-2022  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO  
DE EQUIPO MÉDICO CON  
REFACCIONES Y GARANTÍA DE  
SERVICIO DEL RÉGIMEN  
ORDINARIO  
PARA EL EJERCICIO 2022

**ANEXO NÚMERO 21 (VEINTIUNO)**

LUGAR Y FECHA, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA No.

(Nombre de la persona facultada legalmente), en mi carácter de \_\_\_\_\_ cuento con las facultades que la empresa denominada \_\_\_\_\_ me otorga, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente para los efectos correspondientes con relación a la LICITACIÓN \_\_\_\_\_ (CARACTER Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO) \_\_\_\_\_ para la contratación del \_\_\_\_\_ ( descripción del servicio):

Bajo protesta de decir verdad que el personal cuenta con los conocimientos y capacitación necesaria para realizar los servicios solicitados en el anexo número 1.

LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAR